

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES**  
**POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES**  
**MENCIÓN TRIBUTOS**  
**ÁREA: RENTAS INTERNAS**

**DETERMINACIÓN DE LA TASA DE OCUPACIÓN DE HOTELES DE  
TURISMO Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL  
VALOR AGREGADO**

Caso de estudio: Hoteles de turismo inscritos en el Registro Turístico Nacional.  
Municipio Libertador del Estado Mérida. Periodo en estudio años del 2007 al 2009

Trabajo de Grado para optar al título de  
Especialista en Ciencias Contables, Mención Tributos, Área Rentas Internas

**Autor: Lcdo. Beinis Alirio Carrero Vivas**  
**Tutor: Dr. Alirio Peña**

**Mérida, Marzo 2013**



**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES**  
**POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES**  
**Mérida – Venezuela**

## A C T A

En la ciudad de Mérida, a los veinte días del mes de marzo de 2013, estando presentes en la sede de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Los Andes, las siguientes personas: Profesores Alirio Peña, Marysela Morillo y Marino Marcuzzi en su condición de miembros del Jurado, designados por el Consejo Técnico del Postgrado en Ciencias Contables celebrado el 13 de junio de 2012, de conformidad con el artículo 21 de las Normas de Funcionamiento de los Estudios de Postgrado en Ciencias Contables de la Especialización en Ciencias Contables, Mención **TRIBUTOS**, para conocer del Trabajo Especial de Grado presentado por el estudiante de Postgrado **BEINIS ALIRIO CARRERO VIVAS** titular de la **C. I. V- 8.013.800** como credencial de mérito para optar al grado de **ESPECIALISTA EN CIENCIAS CONTABLES MENCIÓN TRIBUTOS, ÁREA: Rentas Internas**.

Reunido el Jurado y presente el aspirante, éste procedió a defender su Trabajo Especial de Grado titulado: **“DETERMINACIÓN DE LA TASA DE OCUPACIÓN DE HOTELES DE TURISMO Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Caso de estudio: HOTELES DE TURISMO INSCRITOS EN EL REGISTRO TURÍSTICO NACIONAL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL ESTADO MÉRIDA. PERIODO EN ESTUDIO AÑOS DEL 2007 AL 2009”**, el cual había sido previamente analizado por los miembros del Jurado.

Concluida la defensa del Trabajo Especial de Grado, el Jurado consideró que estaban cumplidas las exigencias requeridas para ser aprobado como trabajo de mérito para que al mencionado aspirante le fuera conferido el Grado de **ESPECIALISTA EN CIENCIAS CONTABLES, MENCIÓN TRIBUTOS, Área: Rentas Internas**. Se recomienda mención Publicación.

  
**Prof. Alirio Peña**  
Tutor - Coordinador

  
**Prof. Marino Marcuzzi**  
Miembro del Jurado

  
**Profa. Marysela Morillo**  
Miembro del Jurado

## **Agradecimientos**

Al Cuerpo de profesores y empleados del Postgrado  
en Ciencias Contables

Al Doctor Alirio Peña Tutor de esta investigación

Al Servicio Nacional Integrado de Administración  
Aduanera y Tributaria

A la Corporación Merideña de Turismo, Empresas e  
Instituciones Públicas que contribuyeron a este logro

A la Universidad de los Andes

A todos Gracias.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

	<b>p.p.</b>
ÍNDICE DE CUADROS.....	vi
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	ix
LISTA DE ANEXOS.....	xi
RESUMEN.....	xii
ABSTRAC.....	xiii
INTRODUCCIÓN.....	1
<b>CAPÍTULO I EL PROBLEMA.....</b>	<b>3</b>
Planteamiento y Formulación del Problema.....	3
Objetivos de la Investigación.....	9
Objetivo General.....	9
Objetivos Específicos.....	9
Justificación de la Investigación.....	10
Alcance y Limitaciones de la Investigación.....	11
<b>CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>12</b>
Antecedentes de la Investigación.....	12
Bases Teóricas.....	14
Turismo en Venezuela.....	16
Factores que inciden en la Tasa de Ocupación Hotelera.....	18
Oferta y Demanda Turística.....	24
Procedimiento para Establecer la Tasa de Ocupación Hotelera.....	27
Usos de la Tasa de Ocupación Hotelera.....	30
Bases Legales.....	32
Evolución del Impuesto al Valor Agregado.....	47

Indicadores de las Variables en Estudio.....	53
Coeficiente de Elasticidad Precio de la Demanda por Alojamiento en Hoteles.....	60
Definición de Términos.....	61
Operacionalización de Variables.....	68
<b>CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO.....</b>	<b>69</b>
Diseño de la Investigación.....	69
Población y Muestra.....	70
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	71
Validez y Confiabilidad.....	72
Procesamiento y Análisis de la Información.....	72
<b>CAPÍTULO IV ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....</b>	<b>80</b>
Establecimiento de la tasa de ocupación en los hoteles de turismo del Municipio Libertador del Estado Mérida.....	81
Estimación de la recaudación de tributos proveniente del Impuesto al Valor Agregado por la ocupación en hoteles de turismo.....	90
Incidencias de la tasa de ocupación en los hoteles de turismo sobre la recaudación del Impuesto al Valor Agregado.....	106
Determinación de la Incidencia de la Tasa de Ocupación Hotelera Sobre la Recaudación del Impuesto al Valor Agregado.....	125
<b>CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>136</b>
Conclusiones.....	136
Recomendaciones.....	140
<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>144</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>147</b>

## ÍNDICE DE CUADROS

Cuadros	p.p.
1 Disponibilidad de habitaciones y plazas cama en los hoteles inscritos en el Registro Turístico Nacional durante el periodo 2007 – 2009.....	81
2 Porcentaje de ocupación de hoteles inscritos en el Registro Turístico Nacional en el periodo 2007 – 2009.....	84
3 Tasa de ocupación de hoteles inscritos en el Registro Turístico Nacional según temporada alta en el periodo 2007 – 2009.....	85
4 Evolución de la tasa de ocupación promedio en hoteles de turismo según temporadas turísticas en el periodo 2007 – 2009.....	87
5 Ocupación media de habitaciones en hoteles de turismo versus máxima capacidad hotelera según temporadas turísticas en el periodo 2007 – 2009.....	89
6 Comportamiento del precio promedio unitario por habitación en hoteles de turismo según temporada turística en el periodo 2007 – 2009.....	91
7 Relación de la tasa de ocupación hotelera con el precio promedio unitario por habitaciones en hoteles de turismo según temporada turística en el periodo 2007 – 2009.....	92
8 Relación de la tasa de ocupación hotelera con los precios promedio unitario por plazas cama en hoteles de turismo en el periodo 2007 – 2009.....	93
9 Evolución de la alícuota impositiva general del Impuesto al Valor Agregado en el periodo 2007 – 2009.....	94
10 Relación entre las variables tasa de ocupación de hotelera, precio promedio por habitación en hoteles de turismo y promedios de la alícuota del I.V.A. en el periodo 2007 – 2009.....	96
11 Relación tasa de ocupación hotelera, precios promedios por plazas cama en hoteles de turismo y promedios de la alícuota del I.V.A. en el periodo 2007 – 2009.....	98
12 Relación precios promedio por habitaciones y tasa de ocupación en hoteles de turismo según etapas de modificación de la alícuota del I.V.A. durante el periodo 2007 – 2009 .....	99
13 Relación precios promedio de plazas cama y tasa de ocupación en hoteles de turismo según etapas de modificación de la alícuota del I.V.A. durante el 2007 – 2009.....	100
14 Precio promedio unitario por habitaciones en hoteles de turismo con detalle del I.V.A. durante el periodo 2007 – 2009.....	101

15	Estimación del I.V.A. sobre el precio promedio unitario por habitaciones en hoteles de turismo según etapas de modificación del I.V.A. durante el periodo 2007 – 2009.....	102
16	Estimación del I.V.A. sobre el precio promedio unitario de las plazas cama en los hoteles de turismo según sus etapas de modificación del I.V.A. durante el periodo 2007 – 2009.....	104
17	Tasas de ocupación y desocupación en hoteles de turismo durante el periodo 2007 – 2009.....	106
18	Comportamiento de las tasas de ocupación y desocupación en hoteles de turismo según etapas de modificación del I.V.A. en el periodo 2007 – 2009.....	108
19	Expansión de las variables: tasa de ocupación en hoteles de turismo, precio promedio por habitación sin I.V.A. y alícuotas del I.V.A. según las etapas de modificación del I.V.A. durante el periodo 2007 – 2009.....	109
20	Expansión de las variables: tasa de ocupación en hoteles de turismo, precio promedio por habitación incluido el I.V.A. y alícuota del I.V.A. según las etapas de modificación del I.V.A. durante el periodo 2007 – 2009.....	112
21	Expansión de las variables: tasa de ocupación en hoteles de turismo, precio promedio por habitación sin el I.V.A. y estimación de retenciones según etapas de modificación del I.V.A. durante el periodo 2007 – 2009.....	113
22	Variación porcentual de: ocupación en hoteles de turismo, precios por alojamiento hotelero y alícuota del I.V.A. durante las etapas de modificación del I.V.A. en el periodo 2007 – 2009.....	116
23	Porcentaje promedio de recaudación estimada del Impuesto al Valor Agregado por ocupación en hoteles de turismo durante las etapas de modificación del I.V.A. durante el periodo 2007 – 2009.....	118
24	Comportamiento de las variaciones porcentuales de la recaudación estimada y la ocupación en hoteles de turismo durante las etapas de modificación del I.V.A. en el periodo 2007 – 2009.....	120
25	Variación promedio global de: ocupación en hoteles de turismo, precios por habitaciones y elasticidad precio de la demanda por alojamiento en hoteles durante el periodo 2007 – 2009.....	122
26	Datos sobre indicadores de alojamiento promedio diario en hoteles según variable: ocupación hotelera.....	126
27	Datos sobre indicadores de alojamiento promedio diario en hoteles según variable: desocupación hotelera.....	126
28	Datos sobre indicadores de precios promedio diario por alojamiento en hoteles según variable: precios promedio por alojamiento en hoteles.....	127
29	Datos sobre indicadores de modificaciones del Impuesto al Valor Agregado según variable: alícuota del Impuesto al Valor Agregado.....	127

30	Datos sobre indicadores de modificaciones del Impuesto al Valor Agregado según variable: recaudación del Impuesto al Valor Agregado.....	128
31	Datos sobre el coeficiente de elasticidad precio de la demanda por alojamiento en hoteles.....	128

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico	p.p.
1 Disponibilidad de habitaciones y plazas cama en los hoteles inscritos en el Registro Turístico Nacional en el periodo 2007– 2009.....	83
2 Porcentaje de ocupación de hoteles inscritos en el Registro Turístico Nacional en el periodo 2007 – 2009.....	85
3 Tasa de ocupación de hoteles inscritos en el Registro Turístico Nacional según temporada alta en el periodo 2007 – 2009.....	86
4 Evolución de la tasa de ocupación promedio en hoteles de turismo según temporadas turísticas en el periodo 2007 – 2009.....	88
5 Ocupación media de habitaciones en hoteles de turismo versus máxima capacidad hotelera según temporadas turísticas en el periodo 2007 – 2009.....	90
6 Comportamiento del precio promedio unitario por habitación en hoteles de turismo según temporada turística en el periodo 2007 – 2009	91
7 Relación de la tasa de ocupación hotelera con el precio promedio unitario por habitaciones en hoteles de turismo según temporada turística en el periodo 2007 – 2009.....	93
8 Relación de la tasa de ocupación hotelera con los precios promedio unitario por plazas cama en hoteles de turismo en el periodo 2007– 2009.....	94
9 Evolución de la alícuota impositiva general del Impuesto al Valor Agregado en el periodo 2007 – 2009.....	95
10 Relación entre las variables tasa de ocupación hotelera, precio promedio por habitación en hoteles de turismo y promedios de la alícuota del I.V.A. en el periodo 2007 – 2009.....	97
11 Relación tasa de ocupación de hotelera, precios promedio por plazas cama en hoteles de turismo y promedios de la alícuota del I.V. A. en el periodo 2007 al 2009.....	98
12 Relación precios promedio por habitaciones y tasa de ocupación en hoteles de turismo según etapas de modificación de la alícuota del I.V.A durante el periodo 2007 – 2009.....	100
13 Relación precios promedio de plazas cama y tasa de ocupación en hoteles de turismo según etapas de modificación de la alícuota del I.V.A. durante el periodo 2007 – 2009.....	101
14 Precio promedio unitario por habitaciones en hoteles de turismo con detalle del I.V.A. durante el periodo 2007 – 2009.....	102
15 Estimación del I.V.A. sobre el precio promedio unitario por habitaciones en hoteles de turismo según sus etapas de modificación del I.V.A. durante el periodo 2007 – 2009.....	104

16	Estimación del I.V.A. sobre el precio promedio unitario de las plazas cama en los hoteles de turismo según sus etapas de modificación del I.V.A. durante el periodo 2007 – 2009.....	105
17	Tasas de ocupación y desocupación en hoteles de turismo durante el periodo 2007 – 2009.....	107
18	Comportamiento de las tasas de ocupación y desocupación en hoteles de turismo según etapas de modificación del I.V.A. en el periodo 2007 – 2009.....	109
19	Expansión de las variables: tasa de ocupación en hoteles de turismo, precio promedio por habitación sin I.V.A. y alícuota del I.V.A. según las etapas de modificación del I.V.A. durante el periodo 2007 – 2009	111
20	Expansión de las variables: tasa de ocupación en hoteles de turismo, precio promedio por habitación incluido el I.V.A. y alícuota del I.V.A. según las etapas de modificación del I.V.A. durante el periodo 2007 – 2009.....	113
21	Expansión de las variables: tasa de ocupación en hoteles de turismo, precio promedio por habitación sin el I.V.A. y estimación retenciones según etapas de modificación del I.V.A. durante el periodo 2007 – 2009.....	115
22	Variación porcentual de: ocupación en hoteles de turismo, precios por alojamiento hotelero y alícuota del I.V.A. durante las etapas de modificación del I.V.A. en el periodo 2007 – 2009.....	118
23	Porcentaje promedio de recaudación estimada del Impuesto al Valor Agregado por ocupación en hoteles de turismo durante las etapas de modificación del I.V.A. en el periodo 2007 – 2009.....	120
24	Comportamiento de las variaciones porcentuales de la recaudación estimada y la ocupación en hoteles de turismo durante las etapas de modificación del I.V.A. en el periodo 2007 – 2009.....	122
25	Variación promedio global de: ocupación en hoteles de turismo, precios por habitaciones y elasticidad precio de la demanda por alojamiento en hoteles durante el periodo 2007 – 2009.....	124

## LISTA DE ANEXOS

<b>A.</b>	Guía de Observación Documental.....	148
<b>B.</b>	Fichas de Recolección de Datos.....	152
<b>C.</b>	Modelo Aplicado para Validación del Instrumento según Juicio de Expertos.....	157
<b>D.</b>	Hoteles Inscritos en el Registro Turístico Nacional.....	163
<b>E.</b>	Resumen Curriculum Vitae del autor.....	166

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES**  
**POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES**  
**MENCIÓN TRIBUTOS. ÁREA: RENTAS INTERNAS**

**DETERMINACIÓN DE LA TASA DE OCUPACIÓN DE HOTELES DE TURISMO Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

Caso en estudio: Hoteles de turismo inscritos en el Registro Turístico Nacional.

Municipio Libertador del Estado Mérida. Durante el periodo 2007 – 2009

**Autor: Lcdo. Beinis Alirio Carrero Vivas**

**Tutor: Dr. Alirio Peña**

**Año: 2013**

**RESUMEN**

La imposición de tributos está sujeta a los cambios que ocurren en la dinámica económica de cada país y al entorno económico mundial. Para afrontar estos vaivenes, los gobiernos buscan acomodarse a estas cambiantes situaciones con la implementación de diversas alternativas como la aplicación de políticas fiscales para la modificación de las alícuotas impositivas de impuestos, la reducción o el incremento del gasto público.

En Venezuela desde la creación del Impuesto al Valor Agregado, se ha experimentado una serie de variaciones en este tributo, del mismo modo, las oscilaciones de esta obligación fiscal afectan a la tasa de ocupación hotelera, ambas variables, se impactan una a otra, y entran en juego con la espiral inflacionaria y la inestabilidad de los precios en las tarifas del sector hotelero, influenciada significativamente por la marcada estacionalidad debido a las altas y bajas temporadas turísticas. Esta variabilidad del hospedaje en los hoteles de turismo y en la alícuota impositiva general de este impuesto incide en la recaudación de este tributo y constituye el objetivo primordial de esta investigación. Para cumplir con este objetivo se formularon una serie de interrogantes relacionadas con la normativa legal y tributaria que regula estas empresas, la clasificación y capacidad de ocupación de estos establecimientos y los factores que determinan la afluencia de turistas. Con la finalidad de contrastar la información obtenida, se efectuó la revisión de las bases de datos suministradas por la Corporación Merideña de Turismo sobre el inventario de hoteles inscritos en el Registro Turístico Nacional, el porcentaje de ocupación en los hoteles de turismo y los precios por el alojamiento en estos inmuebles. Esta investigación se encuentra bajo la modalidad de un estudio documental y de campo relacionado con el ámbito turístico y tributario. Mediante los resultados obtenidos se estableció el comportamiento de las variables analizadas y cómo estas incidieron sobre los ingresos fiscales provenientes del impuesto estudiado. Finalmente se establecen las conclusiones de la investigación y las recomendaciones para reducir la brecha que impone la estacionalidad turística, que impacta la tasa de ocupación hotelera y la recaudación del Impuesto al Valor Agregado.

**Palabras Clave:** ocupación hotelera, precios promedio, estacionalidad, variabilidad, recaudación de impuestos.

# **DETERMINACIÓN DE LA TASA DE OCUPACIÓN DE HOTELES DE TURISMO Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

Caso en estudio: Hoteles de turismo inscritos en el Registro Turístico Nacional.  
Municipio Libertador del Estado Mérida. Durante el periodo 2007 – 2009

**Autor: Lcdo. Beinis Alirio Carrero Vivas**

**Tutor: Dr. Alirio Peña**

**Año: 2013**

## **ABSTRACT**

The imposition of taxes is conditional to the daily changes that occur in the economic dynamics of each country and the global economic environment. To cope with these fluctuations, governments are seeking to adapt to these changing situations with the implementation of various alternatives, such as the implementation of fiscal policies for the modification of the aliquots taxes, the reduction or increase in public spending.

In Venezuela since the creation of value-added tax, people have experienced a series of variations on this tribute. In additions, the oscillations of this tax liability affect the rate of hotel occupancy, both variables, impact one another, and come into play with the inflationary spiral and the instability of prices in the rates of the hotel field. This has been influenced significantly by the marked seasonality due to the high and low tourist seasons. This variability of the lodging in tourist hotels and in the general impositive aliquot of this tax affects the collection of this tribute and is the primary objective of this research. To fulfill this goal a series of questions related to the legal and tax regulations which regulate these companies, the classification and capacity of occupation of these establishments and the factors that determine the flow of tourists were formulated. In order to contrast the information obtained, the databases provided by the Corporation Merideña of Tourism on the inventory of hotels registered within the National Tourist Register, the percentage of occupation in the tourist hotels and prices for accommodation in these buildings were reviewed. This research is a documentary and field study related to the field of tourism and taxation. Using the results I established the behavior of the variables analyzed and how these influenced the government's revenues from the tax studied. Finally I present findings of the research and recommendations to reduce the gap that imposes the tourism season, which impact the hotel occupancy rate and the collection of the Value Added Tax.

**Key Words:** hotel occupancy, average prices, seasonality, variability, collection of taxes.

## INTRODUCCIÓN

La importancia del alojamiento hotelero en el país, reside fundamentalmente en que constituye una fuente de apoyo al desarrollo de la actividad turística, contribuyendo a la atracción de turistas, a la generación de empleos y por ende es fuente de ingresos tributarios para el Estado. El avance de las nuevas tecnologías y los sistemas de información turística han facilitado el crecimiento de esta actividad a nivel local, regional e internacional, tradicionalmente estas tecnologías son poco aprovechadas por las pequeñas y medianas empresas del sector de la hospitalidad, es la gran empresa hotelera la tiende a beneficiarse de estos adelantos científicos.

Adicionalmente a estas deficiencias de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) del ámbito hotelero se agregan los problemas para obtener financiamiento, la baja calidad en la organización y dirección de sus negocios, la contratación de personal poco calificado; debilidades que disminuyen su crecimiento y la comercialización de sus productos y servicios, como consecuencia la tendencia de estas empresas es su desaparición si no se adaptan a los cambios que ocurren en el entorno económico.

Otras de las dificultades que presenta este sector es la estacionalidad en las ventas, las huelgas laborales y patronales, la migración de compañías anónimas hoteleras a cooperativas para eludir impuestos mediante el aprovechamiento de beneficios fiscales y en la última década por clausuras temporales de estos establecimientos por el incumplimiento de los deberes formales en materia tributaria y cierres definitivos motivado a la inobservancia de las normas sanitarias.

Como puede evidenciarse, las fiscalizaciones que efectúan las instituciones que tienen la potestad de clausurar estos establecimientos, como INPSASEL, INDEPABIS, Ministerio de Salud y Tribunales afectan la captación de tributos del SENIAT y de las Alcaldías por ser entes recaudadores de Impuestos, debido a que no se generan ingresos en los días de clausuras en las empresas de alojamiento hotelero.

Los ingresos de las empresas del ramo hotelero varían de acuerdo a las épocas de temporada turística y la clausura de las mismas afecta según el periodo de la sanción, incidiendo en la disminución de la tasa de ocupación hotelera y en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Producto de la competencia que existe en el sector comercial de las PYMES, se establecen acuerdos para penetrar nuevos mercados, atraer usuarios y aprovechar la experiencia derivada de estas alianzas. Estas alianzas poco ocurren en las PYMES del campo hotelero, como consecuencia de su tendencia a operar sólo en mercados locales y en épocas de temporada vacacional; aunque las PYMES se mueven a mayor velocidad en la toma de decisiones, debido a que tienen menos socios y personal, la gran empresa hotelera frecuentemente es la que promueve estas fusiones y logra asociarse con otras empresas para enfrentar la competencia y adecuar su capacidad de alojamiento turístico.

Esta investigación tiene como finalidad diagnosticar la capacidad de ocupación en las empresas de alojamiento hotelero, la variabilidad de la fijación de precios, y la influencia de diversos factores que giran entorno a esta actividad, como la estacionalidad del sector en el Municipio Libertador del Estado Mérida, determinando la incidencia en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado.

El presente estudio contiene cinco capítulos. El primero desarrolla la formulación del problema, los objetivos de la investigación, tanto el objetivo general como los específicos; la justificación, el alcance y limitaciones del estudio, el segundo incluye los fundamentos teóricos con sus antecedentes, las bases teóricas, legales, la definición de términos que sustentan este trabajo y el cuadro de operacionalización de variables; el tercero se refiere al marco metodológico empleado, este enuncia las estrategias metodológicas a seguir, el diseño de la investigación, la población, la muestra, los instrumentos de recolección de datos, las técnicas de análisis de los mismos y en el capítulo cuatro, los resultados obtenidos, mediante el cual se analiza la información obtenida del estudio documental y de campo procedente del marco legal y de las bases de datos suministradas y finalmente cumplido el proceso metodológico se presentan las conclusiones y recomendaciones.

Por último se muestran las referencias bibliográficas, hemerográficas y electrónicas con los respectivos anexos e instrumentos de validación de datos.

# **CAPÍTULO I**

## **EL PROBLEMA**

### **Planteamiento y Formulación del Problema**

En la actualidad producto de la ausencia de sinergia de las empresas hoteleras a nivel local y nacional, se presentan varios factores que fomentan la generación de problemas en este sector. La competencia desleal entre estas empresas, como el caso de la competencia entre hoteles, posadas y viviendas de uso residencial utilizadas con fines de alojamiento turístico, dificultan el avance de estos negocios y producen divergencias en los convenios comerciales para establecer alianzas estratégicas para la atracción de nuevos usuarios al sistema hotelero.

Esta problemática conjuntamente con los factores que influyen negativamente en el turismo, como la marcada estacionalidad del sector que atrae la mayor cantidad de usuarios solo en épocas de temporada vacacional, la inestabilidad en los puestos de trabajo, el marco regulatorio legal, sanitario y ambiental derivado de las políticas gubernamentales y del incremento sostenido en las tarifas turísticas y en los precios por habitación de hotel al que se enfrenta la industria hotelera como consecuencia de los crecientes costos de operación que inciden en la poca afluencia de temporadistas y contribuyen al incremento de la capacidad ociosa de estas instalaciones, afectándose por ende la tasa de ocupación de la empresa hotelera e incidiendo en los ingresos tributarios por Impuesto al Valor Agregado.

Problemática que se registra en las estadísticas emanadas de la Organización Mundial del Turismo (OMT, 2009) en lo referente al movimiento de turistas a nivel internacional para esta Institución:

El crecimiento general de 2% del 2008 se debió a los buenos resultados logrados durante los primeros meses y es más bien un reflejo de la situación antes del colapso de los mercados financieros. Durante el segundo semestre se ha observado un cambio radical de las tendencias, y las cifras de llegadas de turismo internacional correspondientes a los últimos seis meses del año muestran estancamiento e incluso descenso. (Disponible [www.unwto.org](http://www.unwto.org))

En opinión de esta autoridad en materia turística los indicadores de este sector expresan que: en total, el crecimiento de 6% durante el primer semestre ha dado paso a una caída del 1% en el conjunto de los últimos seis meses del año. En vista de que se supone que el problemático escenario económico actual perdure una buena parte de 2009 y probablemente durante más tiempo (Disponible [www.unwto.org](http://www.unwto.org)).

Este escenario del turismo internacional también se refleja en el ingreso de temporadistas a nuestro país y afecta la ocupación de sus instalaciones hoteleras como se observa en la disminución que ha tenido el gasto de alojamiento turístico de visitantes de otros países a Venezuela. Para el Instituto Nacional de Estadística (INE, 2007) este indicador se ubicó en el primero y segundo trimestre del 2006 en 48.3 y 50.7 y en 47.2 y 45.2 para el año 2007 respectivamente. Este gasto agrupa el pago efectuado por turistas extranjeros por la ocupación de las habitaciones del parque hotelero, el mismo es calculado en millones de dólares por trimestre y forma parte de las ocho partidas de gasto turístico que recopila el Instituto Nacional de Estadística para medir los desembolsos de dinero que efectúan los visitantes internacionales no residentes en el país durante su estadía en territorio venezolano, también incluye estas partidas los consumos en alimentos y bebidas, alquiler de vehículos, tratamientos de salud. Esta información se obtiene en el Aeropuerto Internacional "Simón Bolívar" de Maiquetía, por el cual se movilizan más del 90% de los turistas que viajan por vía aérea a nuestro país. Este tipo de consumos que efectúan los turistas durante su estadía en Venezuela impactan la tasa de ocupación de los hoteles como se refleja en las estadísticas recopiladas por la Federación Nacional de Hoteles de Venezuela (FENAHOVEN, 2006):

La Federación Nacional de Hoteles de Venezuela estima que en Venezuela existe una capacidad hotelera de unos 4.000 hoteles y un total de 130.000 habitaciones. Estima existe un déficit hotelero de un 20 por ciento en la oferta de alojamiento en el país. De acuerdo con los indicadores en 2006 la ocupación hotelera fue de 78.9 % diferencias que descienden levemente en el primer trimestre del 2007 con 76 %. (Disponible en [www.aeroviaje.com](http://www.aeroviaje.com))

Según la opinión de la Federación Nacional de Hoteles de Venezuela (2006), se calcula que al superar el cuarenta por ciento de ocupación en los hoteles ya comienza a haber rentabilidad en el negocio (Disponible en [www.aeroviaje.com](http://www.aeroviaje.com)).

La empresa hotelera debe cubrir los servicios demandados por el mercado local y nacional e ingresar a nuevos mercados para la comercialización con otros países, por ende, si las PYMES en el ámbito turístico con las que cuenta el Municipio Libertador del Estado Mérida se apoyan únicamente con el mercado interno verán restringida su rentabilidad y sus oportunidades de expansión y crecimiento.

En el caso de las microempresas, para su progreso y desarrollo deberán establecer alianzas con las empresas turísticas con mayor capacidad y mejores servicios o unirse entre ellas, a los fines de formar parte de un nuevo grupo de empresas y posteriormente consolidarse como hoteles dos o tres estrellas para acceder a los mercados nacionales e internacionales con mayor capacidad hotelera. Estos acuerdos también podrían establecerse con los servicios conexos a la actividad hotelera, como lo son las guarderías, restaurantes, agencias de viajes, transporte de temporadistas, siguiendo los parámetros de calidad adecuados para el logro de sus objetivos.

Otras formas de asociación son las cooperativas turísticas, las mismas, según la ley que las regula pueden integrarse y desarrollarse de igual manera; muchas de ellas no comercializan sus bienes y servicios entre sí, y algunas, no cumplen con el marco legal vigente en materia fiscal y turística.

Motivado a la gran cantidad de estas cooperativas turísticas, es necesaria su unificación a fin de crear organizaciones que generen beneficios sociales y rentabilidad. Algunas de estas asociaciones han ido a la quiebra o migran a otros negocios.

La Corporación Merideña de Turismo (CORMETUR) y el Ministerio del Poder Popular para el Turismo (MINTUR), inmersos en la problemática planteada han

realizado esfuerzos para reducir la dependencia de la estacionalidad turística y promover el turismo en épocas de temporada baja en el Estado Mérida, existe aún una marcada incidencia de este factor en la tasa de ocupación de hoteles y la diferencia entre la temporada alta y la baja sigue siendo amplia. Esta entidad se encuentra situada en la zona occidental de Venezuela, limita con cuatro Estados distribuidos de la siguiente manera; al norte con los Estados Zulia y Trujillo, al sur con Táchira y Barinas, al oeste con los Estados Táchira y Zulia, y al este con Barinas.

Este Estado ofrece amplias oportunidades para el desarrollo de la actividad turística y hotelera debido a la belleza de sus paisajes y a la gran variedad de monumentos naturales a lo largo de la Cordillera de los Andes como los Picos: Bolívar, Humboldt, León, La Concha, Bonpland, El Toro y demás recursos como las Lagunas de los Páramos Andinos.

Esta región posee otros atractivos turísticos entre los que se encuentran parques para el esparcimiento y la recreación como los Aleros, La Venezuela de Antier, La Montaña de los Sueños y estructuras como la Catedral, los Museos: de Arte, Ciencia y Tecnología, Arte Colonial, Arquidiocesano y el Jardín Botánico. Esta gama de atractivos turísticos y bellezas naturales forman parte del potencial turístico de la región que junto a los servicios hoteleros ofrecidos entre ellos hoteles, posadas, cabañas, campamentos vacacionales y servicios conexos como guarderías, restaurantes, hacen de Mérida y el Municipio Libertador un destino turístico por excelencia y es fuente económica de ingresos fiscales en especial los provenientes del Impuesto al Valor Agregado. No obstante, a pesar de estas ventajas tanto a nivel local como nacional:

El Consejo Superior de Turismo de Venezuela indica que los hoteles han reportado, en lo que va de año 2009, una caída de 30% en la tasa de ocupación, explicó que una de las razones es la disminución en el número de clientes provenientes del sector gubernamental. Las cifras del sector de transporte aéreo también evidenciaron pérdidas en materia de ventas. La caída en comparación con el año 2008 fue de 15%. El retraso en la entrega de divisas por parte de CADIVI a las compañías aéreas ha afectado considerablemente su flujo comercial. (Disponible en [www.guia.com.ve](http://www.guia.com.ve))

Este descenso del hospedaje en los hoteles afecta la actividad turística, al respecto, la Asociación Venezolana de Mayoristas y Empresas Turísticas (2010) opina que las ventas del sector turismo en la temporada del carnaval del año 2010 disminuyeron en 62% en comparación con el año 2009.

La caída experimentada por sector turismo en el carnaval del año 2010 fue superada al declararse como asueto toda la Semana Santa del 2010 debido al decreto presidencial de racionamiento eléctrico mediante el cual lunes, martes y miércoles de la Semana Mayor se establecieron como feriados, disposición que incide en la disminución en la recaudación del I.V.A. en otros sectores de la economía producto del cierre de empresas al no generarse ventas durante los días pautados para la aplicación del decreto.

La medida de ahorro eléctrico adoptada por el Ejecutivo Nacional contribuyó al incremento del turismo en la región andina. En opinión de la Corporación Merideña de Turismo (2010) hacia el Estado Mérida ingresaron doscientos cincuenta mil novecientos cincuenta y nueve (250.959) temporadistas arrojando un incremento de 3,44 por ciento en la afluencia turística con respecto a la misma temporada en el año 2009. Estimándose en cuanto a permanencia del turista un 47,93 por ciento escoge como destino el Municipio Libertador, mientras que el 52,07 por ciento los restantes municipios del Estado Mérida. En relación a la ocupación hotelera esta Corporación también estima que el porcentaje de ocupación de hoteles y posadas se ubicó en 94,28 por ciento con respecto a la temporada de Semana Santa del año 2009.

Otro de los problemas que confronta el Municipio Libertador, objeto de estudio de esta investigación, es el cierre temporal del Teleférico de Mérida que desde el mes de agosto de 2008 y durante el periodo 2009 a 2012 ha presentado paralizaciones en este servicio, se espera que para finales del año 2013 este atractivo entre en actividad una vez culminada la reparación y el mantenimiento del mismo, a esta suspensión se agrega el cierre temporal del Aeropuerto Alberto Carnevalli desde noviembre de 2008, ambos servicios contribuyen a incrementar la afluencia turística a esta región del país.

El Municipio Libertador según el censo realizado por la Corporación Merideña de Turismo en el año 2008 cuenta con 41 hoteles de turismo inscritos en el Registro Nacional Turístico (R.T.N.) y 5.373 plazas camas. Esta Corporación también señala

según supervisión efectuada por la Unidad de Inspección y Fiscalización Turística en marzo de 2009, la existencia de 38 hoteles no inscritos en este Registro con un total de 1.629 plazas cama.

El *Registro Turístico Nacional* consiste en un padrón que mantiene el Ministerio del Poder Popular para el Turismo para el control estadístico de los establecimientos turísticos y hoteleros, donde están obligados a inscribirse todos los prestadores de estos servicios para efectuar operaciones en Venezuela de manera legal.

Este registro sirve a la Corporación Merideña de Turismo para identificar los establecimientos hoteleros mediante un número asignado a través del cual esta autoridad en materia turística recaba información referente a las modificaciones y ampliaciones efectuadas a estos inmuebles, así como el porcentaje de ocupación de estas edificaciones en el Municipio Libertador.

La ocupación del parque hotelero de este Municipio al igual como ocurre con otras localidades del país es influenciado por el comportamiento del turismo a nivel nacional según las épocas de bonanza o de crisis en el sector, reflejándose en el incremento o la disminución del alojamiento de turistas en estos inmuebles.

Los cambios que ha experimentado el sector turístico y hotelero, también ocurren en el campo tributario según los vaivenes de la economía, en donde los gobiernos deciden incrementar o disminuir la carga fiscal de los contribuyentes, como se observa en el periodo del año 2007 al 2009 donde el Impuesto al Valor Agregado fue objeto de modificación en diversas ocasiones en la alícuota impositiva general de este tributo.

Debido al incremento de las alícuotas de este impuesto, se incrementan los costos de operación de los hoteles y el empresario traslada estos al precio de la habitación, esta alza en las tarifas influye para que el turista según su poder adquisitivo busque otros destinos más económicos para su estadía u otras alternativas de alojamiento como casas de familias y amigos, o residencias particulares repercutiendo en la tasa de ocupación hotelera y como consecuencia en la recaudación de este tributo.

Razones que hacen de vital importancia un estudio que determine la variabilidad de la tasa de ocupación hotelera y la experimentada por el Impuesto al Valor Agregado y como esta afecta a la recaudación del Fisco.

Preguntas clave para este cometido se plantean en las siguientes interrogantes:

¿Qué factores inciden en la tasa de ocupación hotelera?

¿Cómo se establece la tasa de ocupación de los hoteles de turismo?

¿Cuál es la estimación probable de la recaudación de tributos proveniente del Impuesto al Valor Agregado por la ocupación en hoteles de turismo del Municipio Libertador del Estado Mérida?

¿Cuáles son las incidencias de la tasa de ocupación en hoteles de turismo sobre la recaudación del Impuesto al Valor Agregado?

### ***Objetivos de la Investigación***

#### ***Objetivo General***

Estudiar la tasa de ocupación en hoteles de turismo y su incidencia en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado en el Municipio Libertador del Estado Mérida en los periodos del año 2007 al 2009.

#### ***Objetivos Específicos***

1. Describir los factores que inciden en la tasa de ocupación en hoteles de turismo del Municipio Libertador del Estado Mérida.
2. Establecer la tasa de ocupación en hoteles de turismo del Municipio Libertador del Estado Mérida.

3. Estimar la recaudación de tributos proveniente del Impuesto al Valor Agregado por la ocupación en hoteles de turismo del Municipio Libertador del Estado Mérida.
4. Determinar las incidencias de la tasa de ocupación en hoteles de turismo sobre la recaudación del Impuesto al Valor Agregado en el Municipio Libertador del Estado Mérida.

### **Justificación de la Investigación**

La motivación por la escogencia de este tema referente a la determinación de la tasa de ocupación hotelera y su incidencia en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado, obedece a la problemática que en la actualidad se presenta en la gerencia de hoteles para efectuar diagnósticos que midan la capacidad de instalada y ociosa en este sector, tendente a la planificación en materia tributaria. Estos diagnósticos como instrumento de información turística sirven para medir el grado de ocupación hotelera y el potencial de ingresos fiscales provenientes del I.V.A. producto de la actividad comercial en la industria de la hospitalidad.

En virtud de que existen pocos estudios que determinen el comportamiento de la tasa de ocupación hotelera, la variación en las tarifas hoteleras y como esta influye en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado, es necesario efectuar una investigación mediante la cual se obtenga información actualizada en esta materia. En consecuencia la información obtenida es de fundamental importancia para nuevos emprendedores que deseen invertir en el campo hotelero. Para la Administración Tributaria Nacional contribuye a una mejor fiscalización y determinación del I.V.A. proveniente del sector hotelero.

Esta visión de la empresa hotelera como industria generadora de ingresos tanto al empresario, a la colectividad y al Estado mediante la recaudación de tributos, generaría mayor cantidad de empleos productivos y mayores recursos económicos para la

inversión del gasto público en atención de las necesidades más urgentes de la población como los son asistencia médica, alimentación, educación y vivienda.

### **Alcance y Limitaciones de la Investigación**

Esta investigación abarca las empresas del sector hotelero del Municipio Libertador del Estado Mérida incluye los hoteles de turismo que están inscritos en el Registro Turístico Nacional. Se desarrolla en los periodos del año 2007 hasta el 2009 fundamentado en el diagnóstico de las empresas hoteleras según su ocupación y caracterización en el ámbito geográfico señalado, y su incidencia en el Impuesto al Valor Agregado.

La naturaleza de esta investigación está referida fundamentalmente a determinar el comportamiento de la tasa de ocupación de alojamiento hotelero y su incidencia en la recaudación de Impuesto al Valor Agregado en el Municipio Libertador del Estado Mérida durante el periodo de 2007 a 2009. En estos años hubo aumentos y disminuciones en la tasa de ocupación hotelera por habitación y en las alícuotas del impuesto en estudio lo que determina la escogencia de este periodo.

Las limitantes del estudio se ubican en las bases de datos no actualizadas.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

Una vez definido el problema de la investigación y delimitados sus objetivos tanto generales como específicos, es necesario establecer los aspectos teóricos que sustentan esta investigación. Entre los que destacan los antecedentes, las bases teóricas y legales, por último se desarrollan los indicadores de las variables analizadas que servirán de base para el marco metodológico y los resultados que fundamentan el estudio.

#### **Antecedentes de la Investigación**

A los fines de esbozar la información documental encontrada en relación con la tasa de ocupación de hoteles y su incidencia en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado, se aborda un estudio sobre el diagnóstico de la capacidad de alojamiento turístico en el Estado Mérida, según el trabajo de ascenso realizado por Ponce (1997), esta investigación efectuó el diagnóstico y la caracterización del alojamiento en el Estado Mérida también se mencionan factores externos e internos al campo del turismo que influyen en la capacidad de alojamiento en el Estado, como la crisis económica de la década de los ochenta y los noventa, la inexistencia de una base de datos actualizada útil para la toma de decisiones en este sector. Trabajo que contiene la capacidad turística sin un estudio amplio de la incidencia en materia tributaria.

El estudio realizado por Aponte (2003) en relación al impacto de las rebajas de Impuesto Sobre la Renta en el sector hotelero, desarrolla la rebaja del 75% que por nuevas inversiones y planes de expansión en este sector permite la Administración Tributaria. Este trabajo concluyó que a pesar de que las rebajas por inversión tienen el propósito de estimular nuevas inversiones y de esta forma contribuir con el desarrollo

del sector turístico y legalmente están bien fundamentadas, en el sector hotelero del Municipio Libertador del Estado Mérida este incentivo fiscal no ha cumplido con el objetivo para el cual fue establecido. Adicionalmente al desconocimiento de este incentivo por parte de los propietarios de establecimientos turísticos en el Municipio. Razones por las cuales las rebajas por inversión en materia de Impuesto Sobre La Renta no tuvieron ningún impacto en el desarrollo del sector hotelero.

Viloria (1993) sobre la gerencia en los hoteles tres estrellas en la ciudad de Mérida; realiza análisis sobre el nivel de ocupación hotelera, la finanzas, el mantenimiento, la publicidad y la promoción de estas empresas, en esta investigación se enuncian factores a considerar para promover la actividad turística, como el entrenamiento del recurso humano, la creación de conciencia en la colectividad, la coordinación de instituciones públicas con el sector hotelero, evaluar las altas tasas de endeudamiento de estas empresas, y ejecutar un plan de acción gerencial que promueva la eficiencia en el sector hotelero del Municipio Libertador.

Además de los antecedentes señalados, la espiral inflacionaria y los altos costos para operar en la industria de la hospitalidad aún continúan incidiendo en el incremento sostenido de las tarifas por habitación de hotel, como consecuencia se aplican sanciones con medidas de clausura temporal sobre estos establecimientos por organismos como INDEPABIS, siendo este un factor que repercute en la afluencia de temporadistas e incide en la merma de ingresos fiscales al Municipio y al Estado. En tal sentido se presenta en el sector hotelero un escenario con una marcada disminución gradual en la tasa de ocupación tanto a nivel regional como nacional, situación que se ve reflejada a nivel internacional en los comunicados que emite la Organización Mundial del Turismo.

Como ya ha ocurrido en anteriores situaciones de crisis, la Organización Mundial del Turismo (2009) prevé que en el sector se observarán de corto a mediano plazo las siguientes pautas generales:

Se prevé una preferencia por el desplazamiento a destinos más cercanos, incluyendo el turismo interno, frente a los viajes de larga distancia; se prevé que ciertos segmentos como las visitas a amigos, familiares y visitantes asiduos, así como los viajeros con intereses especiales o independientes tengan una mayor capacidad de recuperación; se pronostica que la duración de la estancia y los gastos experimentarán una reducción mayor que la del volumen total; una buena rentabilidad y un tipo de cambio favorable representarán para los destinos una clara ventaja, pues el precio pasará a ser un factor decisivo; para conservar una ventaja competitiva las empresas deberán concentrar sus esfuerzos en recortar los gastos; más que nunca es necesario trabajar en estrecha colaboración en la cadena de valor del turismo, entre los sectores público y privado. (Disponible en [www.unwto.org](http://www.unwto.org))

### **Bases Teóricas**

Tomando en consideración los antecedentes de esta investigación y del problema planteado y para entender los aspectos teóricos que sirven de base en el desarrollo de este trabajo, se enunciarán algunos conceptos relacionados con la actividad turística y hotelera.

Según, Ezagüi (2000) “El turismo, desde el punto de vista conceptual, no es más que un conjunto de relaciones y fenómenos producidos por el desplazamiento y permanencia de personas fuera de su lugar habitual de domicilio, motivadas fundamentalmente por una actividad no lucrativa”. (p. 31)

El Ministerio del Poder Popular para el Turismo (2009) define *Turismo* como “cualquier tipo de viaje de una persona fuera de su lugar de residencia fija por más de 24 horas, generalmente con fines de recreación o disfrute.” Según esta definición para esta autoridad el turismo también “es aquella actividad que implica desplazamiento momentáneo con realización de gasto de renta, cuyo objetivo principal es conseguir satisfacción con los bienes y servicios que se ofrecen a través de una actividad productiva, generada mediante una inversión previa.” (Disponible: [www.mintur.gov.ve](http://www.mintur.gov.ve))

Para fines estadísticos el turismo necesita de una unidad de medida que le permita realizar comparaciones de cifras turísticas internacionalmente, en tal sentido, el comité de expertos en estadísticas de la sociedad de naciones a fin de facilitar las

comparaciones internacionales en la materia, conceptualiza a la persona que realiza la actividad turística, definiéndola como *visitante*.

Motivado a los traslados de visitantes de una localidad a otra se distinguen tres tipos de turismo, entre los que encontramos, el turismo doméstico o interno que se origina por los desplazamientos que efectúan los residentes dentro de su país, fuera de su lugar de residencia habitual, cuando la actividad turística se lleva a cabo por visitantes de países foráneos que ingresan a un país receptor en este caso Venezuela se considera turismo extranjero o receptor mientras que cuando se trata de residentes nacionales que viajan fuera del país se refiere a turismo emisor.

En consecuencia de estos tipos de turismo se establece una clasificación basada en el lugar de residencia del visitante y el ámbito de su desplazamiento, por lo tanto el turismo también se clasifica en turismo interior, que comprende el turismo interno y el turismo receptor. Turismo nacional, que abarca el turismo interno y el turismo emisor y el turismo internacional, que incluye al turismo receptor y el turismo emisor.

En lo concerniente al Municipio Libertador del Estado Mérida, el turismo interno se conoce como toda corriente turística que viene a Mérida procedente de cualquier parte del país. El turismo receptivo, corresponde a la corriente turística que arriba al Municipio Libertador de procedencia internacional, en sentido contrario el turismo emisivo corresponde a la afluencia turística que sale del Municipio a otras partes del país o del mundo.

Estos desplazamientos que realizan los visitantes de una región otra, necesita de servicios turísticos y hoteleros para poder realizar esta actividad, servicios que tienen como finalidad cubrir los requerimientos del turista. Entre esta diversidad de servicios se encuentra las edificaciones donde se alojan los turistas según el tiempo de permanencia que decidan pernoctar en la localidad elegida.

Entre estas edificaciones se encuentran las posadas turísticas que son instalaciones con características arquitectónicas de casas tradicionales adecuadas para dar alojamiento a diferentes grupos de visitantes, otro lugar para hospedarse son las cabañas con fines turísticos son similares a las posadas pero con menor capacidad de ocupación, estas tienen características arquitectónicas de acuerdo al entorno natural y cultural del

Municipio, dispuestas para dar alojamiento a un solo grupo familiar con un adecuado equipamiento para la elaboración de alimentos y bebidas. Para proporcionar hospedaje a grandes grupos se organizan los campamentos vacacionales estos cuentan con instalaciones físicas destinadas a alojar, alimentar y recrear a grupos homogéneos de personas.

Otros grupos de empresas de alojamiento hotelero se establecen como vivienda productiva, estas son construcciones familiares acondicionadas con servicios de alojamiento a grupos reducidos de personas con una capacidad no mayor a dos habitaciones por inmueble.

En este marco se mueve el *mercado turístico* conocido tradicionalmente como el entorno político, jurídico, económico, social y tecnológico donde concurren la oferta de productores de bienes y servicios y la demanda de los consumidores de esos bienes y servicios.

Para la norma venezolana COVENIN (1987), la empresa de alojamiento turístico, es todo aquel establecimiento que presta al público, un servicio para hospedarse en forma temporal, que funcione en una edificación construida o acondicionada para tal fin, ocupando la totalidad del inmueble o parte del mismo, conformando sus dependencias un todo unitario, sin mezcla de otros usos no cónsonos con su naturaleza. Esta norma también señala que la capacidad de alojamiento en materia turística y hotelera dependerá de la dimensión de la habitación de acuerdo a su tipo y categoría. Definiciones que fundamentan el concepto del *porcentaje de ocupación hotelera*, al respecto, Ezagüi (2000) define este indicador como “la proporción de las habitaciones ocupadas en un periodo de tiempo determinado en relación con el número total de habitaciones disponibles.” (p. 83)

### ***Turismo en Venezuela***

La actividad turística ha sido utilizada como estrategia para diversificar la economía de los países por ser fuente de ingresos adicionales para el desarrollo económico. En Venezuela durante la década de los ochenta se produjeron desequilibrios

macroeconómicos que afectaron al país, en este periodo se originaron dificultades en materia fiscal y en la balanza de pagos. Debido a esta crisis, fue necesaria la creación de otras opciones de ingresos diferentes a la usual renta petrolera y gasífera siendo la hotelería y el turismo viable para este propósito, por contar nuestro país con un excelente potencial turístico derivado de sus recursos naturales y paisajísticos.

A partir del año 1983 producto de la devaluación del signo monetario venezolano se incrementó el turismo receptivo debido a la nueva masa de visitantes provenientes de otros países, suceso que también contribuyó a la promoción del turismo interno a causa de la dificultad del venezolano para viajar a otras latitudes en razón de lo débil de nuestra moneda y del creciente desempleo de esa época.

Al no contar el país con la capacidad hotelera para cubrir el alojamiento de estos nuevos huéspedes, según (Ponce, 1997) surge el mercado paralelo de inmuebles destinados a la actividad hotelera, convirtiéndose gran cantidad de viviendas familiares y de uso residencial en sitios de hospedaje para suplir el déficit de estos establecimientos y de los servicios conexos afines a este sector. Al igual que ocurría en el resto del país en el Municipio Libertador del Estado Mérida se originó el incremento de los precios de venta de viviendas, con la consecuente especulación, debido a la carencia de estos inmuebles. Según este autor:

Esto permitió la escasez de viviendas u oferta rígida, ante una demanda expandida e incremento de los precios de manera especulativa; además el servicio de alojamiento fue de carácter informal. Esto provocó una competencia desleal y difícil de cuantificar originando inquietud y molestia en el empresariado hotelero e inmobiliario, afectando sobre todo la inversión en alojamientos hoteleros en el Estado. (p. 10)

Aunque el arrendamiento de inmuebles para fines no residenciales está gravado desde la promulgación de la Ley del Impuesto al Valor Agregado del 2002 la evasión aún persiste por la influencia del mercado paralelo mencionado, producto de que la mayoría de estos servicios extra hoteleros no están registrados ni fiscalizados por la Corporación Merideña de Turismo y por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT). Estas empresas no cancelan

oportunamente sus impuestos a la Administración Tributaria y constituyen la competencia de los hoteles que cumplen con la normativa legal y están formalmente inscritos en el Registro Turístico Nacional.

A estas consideraciones se le agregan los resultados obtenidos por (Viloria, 1993) en su estudio sobre la gerencia de hoteles tres estrellas en el Municipio Libertador, en la que determinó que las tarifas de habitación no coincidían con los servicios y la calidad ofrecidos según lo establecido por la norma COVENIN, debido a que los hoteles con menor calidad de servicios, eran los que tenían los precios de habitación más altos.

En este escenario donde ha venido operando el turismo nacional y local se añade que la economía venezolana aún depende de la producción petrolera y gasífera y de la frecuente especulación que favorece la oscilación de los precios en este sector, como el caso de los mercados a futuro que son operaciones comerciales que influyen en la volatilidad de la cesta petrolera y forman parte de la crisis económica mundial.

En este entorno el turismo y la hotelería, es una opción que podría hacer al país menos dependiente del petróleo y del gas, promoviendo una mayor prosperidad económica en nuestra nación. No obstante, esta actividad es influenciada por diversos factores que determinan su desarrollo y tienen un impacto significativo sobre el alojamiento en el sistema hotelero venezolano, a continuación esbozamos estos factores.

### **Factores que Inciden en la Tasa de Ocupación Hotelera**

Entre los factores que inciden en la actividad turística y hotelera se encuentran, los naturales que potencian esta actividad, y los de índole social y económica que influyen en este sector.

Existen factores que inciden positivamente en el ámbito hotelero y otros que inciden negativamente, entre los que se mencionan la estacionalidad turística, la inestabilidad en la contratación de personal, las zonas tradicionales como factor que beneficia el desarrollo del turismo, el alza sostenida en las tarifas turísticas, los altos costos sociales del turismo, las incidencias negativas en el medio ambiente, la facturación hotelera y la

intervención del gobierno para regular la actividad, factores que inciden en la oferta y la demanda turística y que se describen según Tinoco (1995):

### *Estacionalidad turística*

Existen en la actividad turística dos temporadas que influyen significativamente en la afluencia turística conocidas como la temporada baja y la temporada alta.

Debido a las altas tasas de ocupación que generalmente tiene la temporada alta, hace que las empresas hoteleras se orienten más a mejorar la calidad de sus servicios en la temporada de mayor afluencia desestimando la temporada baja.

Actualmente la temporada alta tiene una duración aproximada de 98 días, en nuestro país las fechas de inicio y culminación de las temporadas turísticas dependen de la autorización que emita el Ministerio del Trabajo previo acuerdo con los entes públicos con competencia en las respectivas ramas de actividad.

El Ejecutivo Nacional con el ánimo de disminuir la influencia de la estacionalidad sobre la actividad turística y continuar regulando este sector, promovió en la Ley Orgánica del Turismo publicada Gaceta Oficial (Extraordinario) No. 5.889 el 31 Julio de 2008, instrumentos legales que de ser implementados incrementarían el hospedaje en las empresas de alojamiento turístico sobre todo en la temporada baja, al respecto el artículo 7 de esta Ley, establece:

El trasladar el carácter no laborable de los días de fiesta nacional y feriados, cuando coincidan con los días martes, miércoles o jueves al día viernes, o lunes próximo inmediato. Sin perjuicio que los días de fiesta nacional deban ser conmemorados y solemnizados tanto en el sector público como en el privado, en especial en las instituciones educativas.

La ejecución de esta norma contribuirá al incremento del flujo de turistas y a la disminución de la capacidad ociosa de los hoteles, el actual esquema de 98 días al año de temporada alta también podría modificarse al dársele cumplimiento a este instrumento legal.

### ***Empleo y desempleo***

Otro factor que se origina como consecuencia de la estacionalidad del turismo es la inestabilidad en el empleo motivado al incremento y disminución de la ocupación en los hoteles y en el uso de los servicios conexos afines a esta actividad.

Contrasta con la temporada alta, lo que ocurre normalmente en las temporadas bajas donde gran cantidad de trabajadores del campo turístico queda cesante. En tal sentido, deben coordinarse las políticas del Estado y las relativas al desarrollo de la actividad turística, a fin fomentar la estabilidad en el empleo, promover negocios turísticos que contribuyan a equilibrar la demanda y la oferta de estos servicios, incrementar el ingreso de divisas y tributos a la nación. Aunque esta actividad se ha venido consolidando como estrategia de desarrollo aún continúan las dificultades que afectan a los países en vías de desarrollo.

### ***Zonas tradicionales***

Venezuela es un país favorecido por su ubicación geográfica, posee gran variedad de bellezas naturales y atractivos turísticos que junto a los distintos tipos de climas y temperaturas moderadas, hacen de este un destino escogido para el descanso y la recreación por turistas y visitantes. Aunque la actividad turística se ha restringido a sólo algunas regiones geográficas desatendiendo otras que pudieran generar más ingresos económicos a la nación.

Continúa Tinoco, exponiendo los factores que con carácter general impactan la afluencia turística y menciona:

### ***Alza en las tarifas turísticas***

Los elevados costos que paga el turista por el hospedaje en hoteles han experimentado una serie de variaciones que afectan negativamente el desplazamiento de turistas y la ocupación en los hoteles. Este incremento en el cobro de los servicios

turísticos y hoteleros entra en juego con la espiral inflacionaria y contribuye a la inestabilidad de los precios en las tarifas del sector hotelero.

A los fines de controlar la actividad el Reglamento Parcial de la Ley Orgánica del Turismo Sobre Establecimientos de Alojamiento Turístico, Decreto No. 3.094 (1998) Gaceta Oficial No. 36.607 de fecha 21 de Diciembre de 1998 exige la presentación de las tarifas a cobrar a huéspedes, al respecto el artículo 29 de este texto legal expresa: “Los operadores de establecimientos de alojamiento turístico, deberán notificar por escrito, a la Corporación de Turismo de Venezuela, antes de su aplicación las tarifas de alojamiento, así como sus modificaciones.” Esta normativa jurídica en su artículo 32 dispone: “Los operadores de establecimientos de alojamiento turístico no podrán cobrar una tarifa superior a la vigente, que haya sido notificada a la Corporación de Turismo de Venezuela.” Esta Corporación creada en el año 1973 se suprimió según Decreto No. 1.534 de fecha 26 de Noviembre de 2001 publicado en Gaceta Oficial No. 37.332, posteriormente las competencias de este ente y la totalidad de sus activos pasan finalmente a la entrada en vigencia de la Ley Orgánica del Turismo del año 2008 a la República por órgano del Ministerio del Poder Popular con competencia en turismo y al Instituto Nacional del Turismo (INATUR).

### ***Costos sociales del turismo y facturación hotelera***

La ausencia de acuerdos entre las empresas hoteleras para la mejora de sus servicios, los altos costos de los boletos por vía aérea, marítima, terrestre, los problemas en las vías de comunicación y la deficiencia de los sistemas de información turística, hacen que el turista no se movilizó fácilmente de un lugar a otro, estas dificultades limitan el disfrute y la recreación del temporadista e influyen significativamente en la tasa de ocupación hotelera.

Además, la poca comunicación entre estas empresas para el desarrollo de sus productos y servicios limita la colocación de los mismos en el mercado local y nacional. Esta situación no escapa al ámbito internacional debido a la ausencia de convenios de las empresas hoteleras venezolanas para la inversión en sucursales que promocionen a

Venezuela como destino turístico en otros países, problemática que agrega el insuficiente uso de redes informáticas adecuadas a los nuevos avances en el campo tecnológico.

Los sistemas de información turística señalados por Tinoco, están previstos en diversas legislaciones como la venezolana y la española. En el caso de España la Ley del turismo promulgada en el año 2008 “establece la posibilidad de crear nuevos tributos por parte de los municipios y les obliga a canalizar el asesoramiento a los visitantes a través de una oficina de información adherida a la Red de Turismo y a poner a disposición de los usuarios "un servicio de acceso a internet" en la propia oficina o en otros puntos de consulta "abiertos al público". (Vázquez, 2008)

En referencia a los centros de información turística en nuestro país, la Ley Orgánica del Turismo (2008) en su artículo 33 expone: “En las áreas turísticas se crearán centros de información, con la incorporación y participación de las comunidades organizadas, consejos comunales y demás formas de participación popular, debidamente señalizados y de fácil acceso”.

La facturación del sector hotelero y sus servicios conexos citada por Tinoco, se incrementaría si el empresario amplía la capacidad de atracción de turistas a través del establecimiento de alianzas entre las empresas de esta rama de actividad.

Mediante estas alianzas estratégicas el hotel o posada clasificado de una estrella que no cuenta con otros servicios solicitados por el turista, podrá ofrecer estos a través de convenios con los demás participantes del negocio hotelero para la atracción de visitantes, estableciéndose nuevas asociaciones que inciden en la calidad de estos servicios, generando ingresos adicionales, al lograrse la organización y coordinación este tipo de alianzas, el Estado supervisa estas transacciones comerciales y puede procurarse en mayor cuantía los ingresos fiscales para cumplir con los objetivos sociales y económicos que persigue.

### ***Incidencias negativas en el ambiente***

En Venezuela esta materia es regulada por medio de leyes como la Ley Penal del Ambiente y para la ejecución de obras de infraestructura o de nuevas inversiones en el sector turístico y hotelero el Estado exige la elaboración de estudios de impacto ambiental y social del proyecto a desarrollar, además se requiere obtener los permisos para llevar adelante estos emprendimientos, aunque el desconocimiento y la falta de consciencia de algunos empresarios a provocado la aparición de desequilibrios en los ecosistemas naturales y en la población transformando significativamente los espacios geográficos donde se establecen estos desarrollos. En contraste con estas aseveraciones desarrolladas por Tinoco, el Estado estipula incentivos fiscales como los contenidos en la Ley vigente del Impuesto Sobre la Renta de fecha 16 de Febrero de 2007 mediante la figura de rebajas del 10 % de impuestos para inversiones en activos, programas y actividades destinadas a la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente.

### ***Intervención del gobierno***

El ejecutivo a través de diversos instrumentos jurídicos interviene para regular la actividad turística, busca mediante estos evitar la evasión, la elusión y el fraude fiscal e impulsar este sector por medio del establecimiento de beneficios fiscales, también interviene en la actividad bancaria para la aprobación de créditos a bajas tasas de interés para promover proyectos correspondientes al plan estratégico de turismo y al programa de promoción e inversiones turísticas tanto a nivel local como nacional.

Entre los algunos de los instrumentos legales que favorecen el desenvolvimiento de la actividad turística mencionamos:

Para el aprovechamiento de beneficios fiscales, el Reglamento Parcial No. 2 que Establece el Impuesto al Valor Agregado, en Materia de Recuperación de Créditos Fiscales, Decreto No. 236 (1999) Gaceta Oficial No. 36.772 del 25 de Agosto de 1999 en concordancia con el Capítulo VI del Título IV de los regímenes de recuperación de

créditos fiscales establecidos en la Ley del Impuesto al Valor Agregado de fecha 26 Febrero de 2007.

Adicionalmente a los factores que inciden en la tasa de ocupación hotelera señalados por Tinoco, también se amplían distintos instrumentos jurídicos que regulan el ámbito turístico y hotelero como los citados en el párrafo anterior y otros aspectos relacionados con la intervención del gobierno en el estudio de las bases legales y en la sección de usos de la tasa de ocupación hotelera del marco teórico de esta investigación.

### *Oferta y Demanda Turística*

Los factores antes mencionados conjuntamente con los vaivenes de la economía, el marco regulatorio y fiscal, afectan la ocupación en los hoteles y en general los servicios conexos a esta actividad y producen variaciones tanto en la oferta y en la demanda turística según las épocas de crisis o de bonanza en el mercado turístico. En materia tributaria el mecanismo de la *demanda y oferta* tiene preponderante influencia en todo lo relativo a la traslación de impuestos al precio pagado por el contribuyente o consumidor final. Para Villegas (1999):

En un *período de prosperidad* en que la economía está pujante, la demanda es intensa y, por tanto, la traslación de los impuestos por *los vendedores* a los compradores será extremadamente fácil. Todo lo contrario ocurre en un *período de crisis*, en que la economía está estancada y la demanda es inferior a la oferta. Aquí, la traslación se torna difícil, y es posible que si la crisis es grave, los vendedores, necesitando urgentemente dinero, acepten soportar total o parcialmente el peso de los impuestos. (p. 83)

Asimismo este autor considera que:

La *demanda* de un bien es elástica cuando frente a un aumento en el precio, la cantidad demandada disminuye sensiblemente. En este caso, la traslación es dificultosa, siendo mucho más fácilmente transferible la carga impositiva si la demanda es poco elástica o rígida, ya que el consumidor no puede reducir la demanda (son bienes que satisfacen necesidades ineludibles) aunque se incorpore a su precio el importe del impuesto. (p. 82)

En el caso de la actividad turística la demanda presenta múltiples resultados, en ocasiones es elástica, unitaria, rígida o inelástica, en esta última es donde generalmente evoluciona el turismo, este tipo de demanda es característica de un mercado donde al producirse la reducción porcentual del precio aparece un aumento porcentual menor en la cantidad demandada, comportamiento influenciado por las altas y bajas temporadas turísticas que contribuyen a la fluctuación de los precios y como consecuencia a la variabilidad en los ingresos fiscales provenientes de este sector.

Si bien los cambios que ocurren en la dinámica económica, la oscilaciones de las alícuotas de impuesto y los precios influyen en el turismo y en la ocupación de hoteles, el alojamiento en estos inmuebles también dependerá de la oferta en infraestructura y servicios que tenga el destino escogido por los turistas según sus gustos, preferencias y poder adquisitivo. Al respecto, para la mayor comprensión de la oferta y la demanda turística citamos las definiciones donde se mencionan diversos aspectos involucrados con los servicios turísticos.

La oferta turística constituye la suma de bienes y servicios que son ofrecidos en un mercado donde el turista elige realizar sus actividades de esparcimiento y recreación, entendida como el destino turístico. Estos productos turísticos pueden ser tangibles e intangibles. Entre los tangibles tenemos la infraestructura y los bienes muebles; entre los intangibles están los servicios, la imagen que proyecta la organización, el precio y toda una diversidad de atributos que atraen al turista como la calidad de los servicios prestados al huésped.

Para el Ministerio del Poder Popular para el Turismo (2009). “La oferta turística representa la gama de productos turísticos y servicios puestos a disposición de visitantes, temporadistas o turistas en un destino previamente establecido, para su recreación, esparcimiento y consumo final cancelando el precio o tarifa respectiva.”

Continúa el ente rector en materia turística y hotelera desarrollando este concepto y menciona:

La oferta turística como el conjunto de bienes y servicios capaces de facilitar la comercialización del producto turístico a fin de satisfacer la demanda de los visitantes, en esta condición se entiende por cualquier establecimiento en donde el cliente y/o usuario son principalmente turistas. Por lo tanto, el mismo deberá cumplir con las siguientes condiciones para determinarse como oferta turística: Vender bienes y servicios que por sus características sean demandados en su mayoría por turistas. Estos establecimientos deberán vender su producto para uso final en zonas turísticas, por lo tanto la mayoría de sus clientes sean turistas. (Disponible en [www.mintur.gob.ve](http://www.mintur.gob.ve))

La demanda turística en términos generales es el conjunto de bienes y servicios que los turistas están dispuestos a adquirir en un determinado destino. Para el Ministerio del Poder Popular para el Turismo (2009). Según los principios y normas del Sistema de Cuentas Nacionales (S.C.N.), se entiende:

La demanda turística como un agregado constituido por la suma del consumo turístico, el consumo colectivo turístico y la formación bruta de capital fijo. En el enfoque de la demanda, el turismo estaría determinado por la cantidad y las características de los bienes y servicios consumidos por los visitantes. La oferta turística debe guardar un equilibrio armónico con la demanda de esos bienes y servicios y ser integrada de los servicios no turísticos, para el adecuado funcionamiento de ambas actividades. (Disponible en [www.mintur.gob.ve](http://www.mintur.gob.ve))

Para Mochón (2004). “La demanda turística es la cantidad de servicios turísticos que se desean adquirir a diversos precios y depende de diversos factores, siendo el precio el más significativo. La demanda turística, como cualquier otro bien o servicio, depende de una serie de factores entre los que destacan el precio del bien, la disponibilidad de renta y las preferencias del consumidor.” (p.37)

La demanda turística para este autor está determinada por “la evolución demográfico social, la organización del trabajo, la mejora de las condiciones del transporte, las mejoras de la información, las diferencias entre el lugar de origen y el lugar de destino como el tipo de cambio favorable.” (p.45)

Se observa en estas definiciones una gama de elementos que constituyen la oferta de los servicios hoteleros que en conjunto dependiendo de la calidad y la cantidad de estos incide en la atracción del turista e impactan sobre la demanda de estos servicios.

Según el comportamiento asociado a la oferta turística alejará o atraerá al turista y tendrá efecto sobre la demanda de alojamientos hoteleros y el empresario aumentará o disminuirá la construcción de estas edificaciones en función de la cantidad de usuarios que soliciten estos servicios, estableciéndose como sucede en el juego económico una retroalimentación entre la oferta y la demanda turística.

Dependerá de la habilidad de los propietarios de hoteles el mantenimiento de un adecuado control y supervisión sobre sus negocios para atenuar los efectos nocivos derivados de los factores que afectan negativamente sobre la ocupación de estos establecimientos y del aprovechamiento de los factores que inciden positivamente en el desarrollo de esta actividad.

### **Procedimiento para Establecer la Tasa de Ocupación Hotelera**

El Ministerio del Poder Popular para el Turismo (2009) define “las estadísticas de turismo como una herramienta que se utiliza para el estudio de los fenómenos relacionados con el sector turismo, mediante un conjunto de procedimientos de recolección, procesamiento, clasificación, análisis y difusión de información, para conocer el comportamiento de la actividad turística, describiéndolo cuantitativamente para la toma de decisiones en materia de políticas turísticas.” (Disponible en [www.mintur.gob.ve](http://www.mintur.gob.ve))

Con el objetivo de identificar la oferta de servicios turísticos y definir políticas y acciones que permitan el desarrollo de la actividad turística la Ley Orgánica de Turismo publicada en Gaceta Oficial (Extraordinario) No. 5.889 de fecha 31 de Julio de 2008 obliga a las Instituciones encargadas de supervisar y fiscalizar los Municipios y Estados bajo su jurisdicción a mantener estadísticas actualizadas, al respecto el artículo 32 de este instrumento legal establece:

Los Municipios, en lo que compete a su ámbito territorial, y dentro de un marco de cooperación y coordinación con el Poder Público Nacional y Estatal, incluirán dentro de sus actividades el elaborar, compilar y mantener actualizadas las estadísticas de la oferta y la demanda turística en su territorio, para la planificación turística, con la cooperación de las comunidades organizadas, consejos comunales y demás formas de participación popular, en concordancia con los lineamientos dictados por el Ministerio del Poder Popular con competencia en turismo, así como destinar los recursos financieros necesarios para tal fin.

Para la obtención de información sobre las estadísticas referentes al ingreso de visitantes al país procedentes de otras latitudes o turismo receptivo, el Ministerio del Poder Popular para el Turismo recibe la información proveniente de los aeropuertos internacionales del país, los puertos y las aduanas de Venezuela por donde ingrese el turista extranjero.

Una vez que estos turistas ingresan al territorio venezolano se hospedan en distintas instalaciones del parque hotelero nacional, estos usuarios junto con los turistas residentes venezolanos o turistas internos son registrados por este sistema hotelero y por los entes rectores en materia turística, esta información sirve de base para determinar la tasa de ocupación de los hoteles, en el caso del Municipio sujeto a estudio estas estadísticas se obtienen de la manera siguiente:

El procedimiento realizado por la Corporación Merideña de Turismo para estimar la ocupación hotelera en el Municipio Libertador, se efectúa mediante el monitoreo y supervisión de la cifras relativas a la cantidad de reservaciones que los turistas y visitantes solicitan a los hoteles mensualmente y del conteo del número de días de estadía en que ocupan las habitaciones del establecimiento hotelero.

Esta Corporación con el objetivo de recabar información estadística sobre la afluencia turística y el hospedaje en la red hotelera del Municipio, también ubica distintos módulos de control en sitios de interés turístico que pueden ser trasladados de un lugar a otro según las necesidades de obtención de información, como la procedencia del turista, el número de personas por grupo familiar o el tipo de alojamiento a utilizar.

Los módulos de control generalmente son colocados en las entradas norte y sur de la ciudad de Mérida, entre ellos se mencionan: Mercado Principal, Terminal de Pasajeros de Transporte Terrestre, Aeropuerto Alberto Carnevalli y el Teleférico. En la actualidad estos dos últimos puntos de encuentro de turistas están paralizados, también se recaba información turística en el Aeropuerto Juan Pablo Pérez Alfonso de la ciudad del Vigía.

Posteriormente la Corporación de Merideña de Turismo recopila y pondera estas estadísticas y calcula la tasa de ocupación hotelera según el número de habitaciones ocupadas en el mes en proporción al número de habitaciones disponibles, tomando en consideración la cantidad de huéspedes que ocupan el hotel en relación con los días de estadía del mismo.

Estas cifras las presenta en datos mensuales que son registrados según la temporada estacional y de acuerdo al inventario según la clasificación y categorización legal de hoteles que posee la Corporación sobre estos inmuebles, este inventario contiene el número de plazas cama, la cantidad y tipo de las habitaciones ofertadas.

Esta información también se nutre del cruce de las bases de datos relacionadas con la actividad turística que poseen otras instituciones como el SAIME, SENIAT e INDEPABIS y con los organismos gubernamentales que se considere conveniente y de la obligatoriedad que tienen las empresas hoteleras según el artículo 21 del Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Turismo sobre Establecimientos de Alojamiento Turístico, Gaceta Oficial No. 36.607 de fecha 21 de Diciembre de 1998, de informar cada semestre sobre la ocupación de sus establecimientos. A continuación citamos un extracto del mencionado artículo:

Las personas jurídicas operadoras de los establecimientos de alojamiento turístico deberán presentar semestralmente, ante la Corporación de Turismo de Venezuela, en los cinco (5) primeros días del mes siguiente del vencimiento del semestre calendario respectivo, el perfil de la operación hotelera, el cual contendrá como mínimo la relación porcentual de ocupación mensual de habitaciones.

Por último, la información obtenida se organiza en bases de datos que agrupan la documentación referente a la tasa de ocupación hotelera mensual, según los tipos de

alojamiento turístico de acuerdo a su clasificación y categorización y según el número de inscripción en el Registro Turístico Nacional en base a la temporada turística y el promedio anual del Municipio que junto con las estadísticas de los restantes 22 Municipios conforman las estadísticas del Estado Mérida, para su posterior envío y publicación según cifras oficiales por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo, ente rector en materia turística a nivel nacional.

### **Usos de la Tasa de Ocupación Hotelera**

La tasa de ocupación hotelera es un ratio o indicador estadístico fundamental para el control y la supervisión que efectúan los entes fiscalizadores en materia económica, tributaria y turística al sector hotelero, bien como registro necesario para el cumplimiento de los deberes formales a que están obligadas estas organizaciones o para la toma de decisiones de inversionistas e investigadores en este campo, al observar las estadísticas que publica anualmente el Ministerio del Poder Popular para el Turismo a través de su portal de internet y los aspectos teóricos y legales desarrollados en este trabajo se infiere que este indicador tiene diversos usos y es esencial para:

La planificación e inversiones en el sector turístico dirigidas a diversas investigaciones como:

1. El análisis de la demanda y la oferta turística según la estacionalidad derivada de las altas y bajas temporadas.
2. Las decisiones de inversión en proyectos hoteleros y sus servicios conexos.
3. En la fijación de tarifas de habitación y servicios.
4. Proyecciones de costos, gastos y rentabilidad del negocio turístico hotelero.
5. Sistemas de información y promoción turística.
6. Análisis de la competencia hotelera y extra hotelera.
7. Estimación de la capacidad utilizada, ociosa e instalada del parque hotelero.
8. Programación de la mano de obra necesaria para cubrir altas y bajas temporadas.
9. Ejecución de obras de infraestructura, vialidad y servicios.

## 10. Estudios de impacto ambiental y social.

Otro de los usos de vital importancia donde se emplea este indicador se refiere a los estudios en materia fiscal y tributaria entre los que mencionamos:

1. Aprovechamiento de créditos fiscales en materia del I.V.A. para proyectos de inversión turística que promuevan la atracción de turistas extranjeros.
2. Obtención de los incentivos fiscales por rebajas del impuesto sobre la renta por proyectos de inversión turística.
3. Autorización de exenciones del I.V.A. según el destino del establecimiento hotelero según tipo de ocupantes.
4. Planificación de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado en las empresas hoteleras y sus servicios conexos.
5. Estudios del nivel de afectación en la recaudación de tributos por clausura de establecimientos hoteleros como consecuencia del incumplimiento de deberes formales.
6. Medida para estimar el nivel de recaudación del I.V.A. producto del intercambio comercial en la cadena de servicios conexos a la hotelería, según altas y bajas en la ocupación de estos negocios.
7. Medida para estimar la evasión y el fraude fiscal en los establecimientos hoteleros.
8. Verificación de ampliaciones, deterioros del hotel o modificaciones de servicios prestados que afecten la clasificación y la categoría previamente asignada al establecimiento hotelero y que no estén autorizadas por la ley.
9. Aporte a los procedimientos de determinación y fiscalización en materia tributaria en el ámbito hotelero, como el cálculo de la base imponible y la identificación de la facturación sobre base cierta y base presuntiva a los fines de la retención y enteramiento del I.V.A.
10. Determinación del Impuesto al Valor Agregado a exonerar de turistas extranjeros.

11. Procedimientos de determinación y fiscalización del pago de la contribución del 1% sobre los ingresos brutos mensuales a que están obligados los operadores turísticos en Venezuela.

El porcentaje de alojamiento hotelero es utilizado en los estudios en materia económica y estadística por parte de los entes rectores de esta actividad, entre los que se citan a continuación:

1. La determinación del turismo interno, receptivo y emisivo del país.
2. Estudios del comportamiento del sector turístico según su crecimiento, desarrollo, impacto en la inflación y en el poder adquisitivo de la moneda.
3. Indicadores de nivel de vida, balanza de pagos turística, valor agregado del turismo a la economía, coeficiente de participación de las actividades turísticas.
4. Cálculo de indicadores como gasto promedio por estadía, noches promedios de permanencia del huésped, gasto promedio por noche y por tipo de alojamiento hotelero.
5. Otros usos relacionados con investigaciones en materia penal y criminológica.

### **Bases Legales**

Esta investigación considera una serie de leyes y normativas enmarcadas en la actividad turística, hotelera y tributaria, se toma como criterio su contribución al desarrollo turístico, el incremento en la ocupación del parque hotelero, la evolución en el tiempo y la aplicación actual de estos instrumentos jurídicos en este ámbito.

#### ***Constitución de la República Bolivariana de Venezuela***

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela promulgada en el año 1999 según Gaceta Oficial No. 5.453 de fecha 3 de Marzo de 2000 en el Capítulo I del Título IV del régimen socioeconómico y de la función del Estado en la economía,

establece en su artículo 308 que el Estado promoverá la pequeña y la mediana industria, este instrumento legal también incluye en el artículo 309 la artesanía y en el 310 el turismo como estrategia para el avance económico, cuando expresa: “El turismo es una actividad económica de interés nacional, prioritaria para el país en su estrategia de diversificación y desarrollo sustentable. Dentro de las fundamentaciones del régimen socioeconómico previsto en esta Constitución, el Estado dictará las medidas que garanticen su desarrollo. El Estado velará por la creación y fortalecimiento del sector turístico nacional.”

### ***Reglamento de la Ley Orgánica del Trabajo***

El Reglamento de la Ley Orgánica del Trabajo publicado en Gaceta Oficial No. 38.426 de fecha 28 de Abril de 2006, en su artículo 83 considera a la empresas turísticas como empresas sometidas a oscilaciones de temporada y las cita como “las que de modo previsible deben atender períodos de intensa actividad por el aumento sustancial de la demanda de sus productos o servicios en ciertas épocas del año, tales como aquellas que tienen por objeto la explotación de la actividad turística o de actividades delimitadas por temporadas.”

El Ministerio del Trabajo, previa consulta con los Ministerios con competencia en las respectivas ramas de actividad, establecerá mediante resoluciones especiales la fecha de inicio y culminación de las temporadas, así como el ámbito geográfico de su aplicación. Asimismo el artículo 92 de este Reglamento considera a la hotelería como trabajos no susceptibles de interrupción por razones de interés público.

### ***Comisión Venezolana de Normas Industriales***

El marco legal que regula la actividad turística y hotelera en nuestro país se ha venido desarrollando desde los años ochenta cuando entraron en vigencia nuevas reformas en las leyes relacionadas con la adaptación de instalaciones y servicios y requerimientos de calidad establecidos en materia de normalización, metrología y

reglamentos técnicos mediante la regulación de los establecimientos del parque hotelero venezolano, implementándose un conjunto de normas como las emanadas por la Comisión Venezolana de Normas Industriales, COVENIN No. 2030-83 de fecha 18 de Noviembre del año 1983, la COVENIN 2030-87 para el año 1987. Estas Normas Venezolanas son utilizadas para consulta por los funcionarios adscritos a la Corporación Merideña de Turismo en las fiscalizaciones efectuadas a las empresas hoteleras y en la tramitación de permisos para la construcción, ampliación y modificación de estas edificaciones.

### ***Ley de Impuesto Sobre la Renta***

Este instrumento legal estableció un incentivo fiscal por nuevas inversiones en el sector turismo mediante la figura de rebajas implementadas en la Ley de Impuesto Sobre la Renta, para el año 1994 se asigna el porcentaje de veinte por ciento (20%) de rebajas sobre el monto de nuevas inversiones, este porcentaje fue aumentado a un setenta y cinco por ciento (75%) en la Ley del año 1999 donde se cita la normativa para recibir este beneficio, el mismo continuó en la Ley publicada en el año 2001, fue derogado en la reforma parcial de septiembre de 2006 y aún se mantiene en el Capítulo I De las Rebajas por razón de Actividades e Inversiones del Título IV De las Rebajas de Impuestos y de los Desgravámenes, establecidas en el artículo 56 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta publicada en Gaceta Oficial No. 38.628 de fecha 16 de Febrero de 2007, el mismo contiene:

Los titulares de enriquecimientos derivados de la prestación de servicios turísticos, debidamente inscritos en el Registro Turístico Nacional, gozarán de una rebaja del setenta y cinco por ciento (75%) del monto de las nuevas inversiones destinadas a la construcción de hoteles, hospedajes y posadas; la ampliación, mejoras o reequipamiento de las edificaciones o de servicios existentes; a la prestación de cualquier servicio turístico o a la formación y capacitación de sus trabajadores.

Este incentivo también aparece en el artículo 74 de la Ley Orgánica del Turismo promulgada en el año 2008, aún vigente.

***Resolución Sobre la Clasificación por Tipos de Establecimientos de Alojamiento Turístico***

Durante el periodo de cambios que experimento la normativa turística y hotelera en los años ochenta y noventa entra en vigencia la resolución sobre la clasificación por tipos de Establecimientos de Alojamiento Turístico, publicada en Gaceta Oficial No. 33.107 de fecha 19 de Noviembre de 1984.

En el año 1995 se regula la actividad de las posadas de alojamiento turístico y se implementan los tabuladores de servicios para las clasificaciones de hotel de turismo según Gaceta Oficial No. 5.202 de fecha 30 de Diciembre de 1997 y de servicios para hotel residencia Gaceta Oficial No. 5.296 el 28 de Enero de 1999.

Otras resoluciones son las normas para regular los campamentos turísticos Gaceta Oficial No. 34.889 de fecha 24 de Enero de 1992 y el tabulador de servicios para estancia de turismo Gaceta Oficial 5.294 de fecha 27 de Enero de 1999. En este último periodo se aprobó el Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Turismo Sobre Establecimientos de Alojamiento Turístico que nos servirá de base al desarrollo de este trabajo.

***Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Turismo Sobre Establecimientos de Alojamiento Turístico***

La empresa hotelera desde su inicio, crecimiento y desarrollo será clasificada y categorizada de acuerdo con el instrumento legal correspondiente, esta normativa se encuentra contenida en el Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Turismo Sobre Establecimientos de Alojamiento Turístico, Decreto No. 3.094 (1998), Gaceta Oficial No. 36.607 de fecha 21 de Diciembre de 1998, este decreto junto con Ley Orgánica del Turismo vigente a partir del año 2008 rige la materia relacionada con los

establecimientos de alojamiento turístico, desde la definición, clasificación, categorización, registro, hasta las sanciones por incumplimiento de deberes formales.

### ***Concepto de establecimiento de alojamiento turístico***

Este decreto define en su artículo 2 el concepto de establecimiento de alojamiento turístico y lo considera como “aquel que presta al público el servicio de hospedaje en forma temporal, con áreas e instalaciones comunes, que consta de una edificación o conjunto de edificaciones construidas o acondicionadas para tal fin, y operadas en forma conjunta, ocupando la totalidad o parte de dichas edificaciones.”

### ***Registro Turístico Nacional (R.T.N.)***

Estos establecimientos de alojamiento turístico están obligados por la Ley a inscribirse en el Registro Turístico Nacional (R.T.N.), este registro consiste en un sistema que permite al Estado Venezolano contar con una base de datos de todos los prestadores de servicios turísticos que efectúen operaciones en la República. Para prestar servicios turísticos de manera legal, los prestadores de servicios deben inscribirse en el mismo.

Este padrón o censo donde deben registrarse todos los prestadores de servicios turísticos de Venezuela, es obligatorio para personas naturales o jurídicas, siendo un trámite necesario para la clasificación y categorización del establecimiento respectivo, facilitándose con este registro la recopilación y el procesamiento de las estadísticas que llevan los entes rectores en materia turística como el Ministerio del Poder Popular para el Turismo y el Instituto Nacional del Turismo (INATUR), obligación que está establecida en el artículo 3 de este decreto que cita: “Los establecimientos de alojamiento turístico deberán estar inscritos en el Registro Turístico Nacional que lleva la Corporación de Turismo de Venezuela”.

### ***Conceptos de clasificación y categorización de los alojamientos turísticos***

A pesar de la gran cantidad de normas que regulan la clasificación y categorización de los alojamientos turísticos esta deberá regirse por el marco legal Venezolano, estos conceptos están citados en el mencionado decreto en el artículo 5 que establece, a los efectos de este Reglamento se entiende como:

- a) **Clasificación:** El proceso aplicado a los establecimientos de alojamiento turístico que tiene por finalidad determinar el tipo de establecimiento en función de sus características arquitectónicas de infraestructura, su ubicación y de los servicios que ofrece.
- b) **Categorización:** El proceso aplicado a los establecimientos de alojamiento turístico con la finalidad de medir la calidad y cantidad de servicios que prestan a los huéspedes, el cual los ubicará en una categoría determinada, según el Tabulador de Servicios que corresponda a su clasificación.

### ***Definición según clasificaciones en hotel de turismo y hotel de residencia de turismo***

La clasificación de estas empresas en relación a la infraestructura, ubicación y servicios ofrecidos se encuentra definida en el artículo 10 del citado Reglamento por tipos de establecimientos de alojamiento turístico de los integrantes del Sistema Turístico Nacional según los siguientes conceptos:

- a) **Hotel de Turismo:** aquel establecimiento que presta en forma permanente el servicio de alojamiento en habitaciones con servicio sanitario privado, ofreciendo al huésped servicios básicos y complementarios, según su categoría, siendo su tarifa diaria de alojamiento por tipo de habitación y número de ocupantes.
- b) **Hotel-Residencia de Turismo:** aquel establecimiento que presta en forma permanente el servicio de alojamiento en apartamentos o cabañas, ofreciendo al huésped un mínimo de servicios básicos y complementarios según su categoría; siendo sus tarifas de alojamiento, diarias y especiales para estancias prolongadas, por tipo de apartamento o cabaña y número de ocupantes.

Otras clasificaciones se establecen como Motel, Hospedaje, Posada, Campamento, Estancia y Hato, Finca o Hacienda y por Establecimiento Especial de Alojamiento de Turismo.

### ***Categoría asignada a los establecimientos de alojamiento turístico***

La categoría asignada a estas organizaciones según la calidad y cantidad de los servicios que prestan se autoriza desde una estrella hasta cinco estrellas y de tercera a primera clase, el artículo 11, enuncia: “La Corporación de Turismo de Venezuela establecerá según el procedimiento del Capítulo IV la Categoría de los establecimientos de alojamiento turístico por estrellas o por clase de la manera siguiente:

- a) Hotel de Turismo: De una (1) a cinco (5) estrellas.
- b) Hotel Residencia de Turismo: De una (1) a cinco (5) estrellas.
- c) Motel de Turismo: De una (1) a tres (3) estrellas.
- d) Hospedaje o Pensión de Turismo: De una (1) a dos (2) estrellas.
- e) Posada de Turismo: De una (1) a cuatro (4) estrellas.
- f) Estancia de Turismo: De una (1) a cuatro (4) estrellas.
- g) Hato, Finca o Hacienda de Turismo: De una (1) a cuatro (4) estrellas.
- h) Campamento de Turismo: De tercera (3a.) a primera (1ra.) clase.

Cuando la categoría se establece por el otorgamiento de estrellas, la escala menor es de una (1) estrella y la máxima de cinco (5) estrellas. Cuando la categoría se establece por clase, la escala inferior es la tercera (3a.) clase y la superior es la primera (1ra.) clase.”

La clasificación y la categoría solo podrá ser utilizada una vez que haya sido otorgada, esta autorización deberá ser colocada en lugar visible del establecimiento con la codificación correspondiente según el artículo 18 que cita: “Los establecimientos de alojamiento turístico exhibirán en la entrada principal y a la vista del público una placa la cual será previamente autorizada por la Corporación de Turismo de Venezuela, que indique el número correspondiente al Registro Turístico Nacional, la clasificación y la categoría asignada.”

### ***El día hotelero y el tipo de ocupación en los establecimientos de alojamiento turístico***

Este instrumento jurídico cita en el artículo 7 las definiciones utilizadas para determinar el día hotelero y el tipo de ocupación o unidades habitacionales empleadas para alojar huéspedes, esta normativa legal expresa:

- a) Día Hotelero: Lapso comprendido entre la hora de registro del huésped en el establecimiento de alojamiento turístico y la una (1) de la tarde del día siguiente.
- b) Ocupación Sencilla: Es la utilización individual por un (1) huésped de la unidad habitacional, la cual debe estar dotada de una cama individual.
- c) Ocupación Doble: Es la utilización por dos (2) huéspedes de la unidad habitacional, la cual debe estar dotada de dos camas individuales o una tipo matrimonial.
- d) Cama Adicional: Es la cama individual portátil que a solicitud del huésped y mientras dure su hospedaje, se incorporará a la unidad habitacional, si tuviere capacidad para ello.
- e) Unidad Habitacional: Es el área privada que ocupan los huéspedes durante su permanencia en el establecimiento de alojamiento turístico.
- f) Suite: Es aquella unidad habitacional que consta, por lo menos, de dos áreas claramente diferenciadas: una habitación doble y un área social con los servicios sanitarios completos.
- g) Cabaña: Unidad habitacional generalmente aislada de los servicios principales del establecimiento turístico, pero formando parte integral del mismo y conformada por uno o más ambientes una o más habitaciones con sus respectivas camas y servicios sanitarios completos.
- h) Apartamento: Unidad habitacional conformada como mínimo por servicios sanitarios, estar-comedor, cocinilla, refrigerador y armario con sus respectivas camas según el tipo de apartamento.

### ***De otros deberes formales en el sector turístico***

Continúa este instrumento legal regulando la materia sobre establecimientos de alojamiento turístico, señalando la obligatoriedad de notificar cualquier cambio en la directiva de estas empresas u otras que alteren la clasificación y categorización asignada a estos establecimientos, cuando el artículo 33 establece:

Los operadores de los establecimientos de alojamiento turístico tienen que notificar por escrito a la Corporación de Turismo de Venezuela, cualquier cambio en el personal directivo o gerencial, las modificaciones en sus servicios que afecten o alteren la clasificación o la categorización, el cese temporal o definitivo de sus actividades y cualquier modificación en los estatutos sociales que pueda afectar la prestación o calidad de los servicios. La participación a que se refiere este artículo deberá efectuarse dentro de los sesenta (60) días continuos siguientes de haber ocurrido cualesquiera de estas situaciones.

Culmina este Reglamento, señalando el deber de permitir la supervisión de este tipo de negocios y de cumplir con los deberes formales a que están obligados, y de darle continuidad a los servicios que ofrecen según su categoría y clasificación, de no acatar la normativa legal vigente, serán sancionados como lo prevé la Ley Orgánica de Turismo y sus Reglamentos.

### ***Ley Orgánica de Turismo***

La nueva Ley Orgánica de Turismo vigente publicada en Gaceta Oficial (Extraordinario) No. 5.889 de fecha 31 de Julio de 2008, derogó la Ley Orgánica de Turismo, publicada en la Gaceta Oficial No. 38.215 de fecha 23 de Junio de 2005.

A la entrada en vigencia de esta normativa jurídica se establecieron una serie de reformas en materia turística y disposiciones transitorias en donde se establece que continúan en vigencia los Reglamentos generales y parciales de la Ley Orgánica del Turismo, se dispone también la obligación de los prestadores de servicios turísticos de actualizar sus datos en el Registro Turístico Nacional y la transferencia de activos del Instituto Autónomo Corporación de Turismo de Venezuela a la República por órgano del Ministerio del Poder Popular con competencia en turismo, por último para los proyectos y obras de construcción que se encuentren en ejecución se da un plazo de seis meses para ajustarse a las disposiciones de esta nueva normativa legal.

### ***Definición de turista y usuario turístico***

Este instrumento jurídico para referirse al viajero o cliente de la industria de la hospitalidad, define en el artículo 90 al “Turista como toda persona natural que viaje y pernocte fuera del lugar de su residencia habitual, en forma temporal con fines de esparcimiento y recreación y utilice alguno de los servicios prestados por los integrantes del sistema turístico nacional” y también define como “Usuario Turístico a toda persona natural que se beneficie de alguno de los servicios prestados por los integrantes del sistema turístico nacional.”

### ***Beneficios fiscales en el sector turismo***

Esta Ley continúa manteniendo los incentivos fiscales para el fomento de la actividad turística mencionados en la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en su artículo 56, beneficios que contribuyen al incremento de la tasa de ocupación de hoteles e incentivan el sector turístico en general, en esta materia la Ley Orgánica del Turismo en su artículo 74 establece:

La rebaja del impuesto sobre la renta calculada hasta un setenta y cinco por ciento (75%) del monto incurrido en nuevas inversiones destinadas a la construcción de establecimientos de alojamientos turísticos; a la prestación de cualquier servicio turístico o a la formación y capacitación de sus trabajadores; a la ampliación, mejora, equipamiento o al reequipamiento de las edificaciones o servicios turísticos existentes, o cuando tenga como destino la adaptación de las instalaciones o servicios a requerimientos de calidad y desempeño, establecidos por el órgano o ente competente en materia de normalización, calidad, metrología y reglamentos técnicos.

En materia de incentivos al turismo receptivo en su artículo 75 expone los siguientes incentivos: “Exoneración del impuesto de salida a los turistas extranjeros, previa presentación de su pasaporte, que hayan permanecido por lo menos siete (7) días en nuestro país.” También se refiere a: “La exoneración del Impuesto al Valor Agregado previa presentación del pasaporte correspondiente, en todas aquellas compras realizadas

por los turistas extranjeros en todos los establecimientos del ámbito nacional, previamente autorizados por la Administración Tributaria Nacional, que hayan permanecido por lo menos siete (7) días en nuestro país.”

### ***De la obligación de inscribirse en el Registro Turístico Nacional (R.T.N.)***

Esta normativa legal también exige a las empresas prestadoras de servicios turísticos la obligatoriedad de censarse e inscribirse en esta Institución cuando enuncia en su artículo 93 “El Ministerio del Poder Popular con competencia en turismo tendrá a su cargo el Registro Turístico Nacional, en el cual deben inscribirse los prestadores de servicios turísticos, localizados dentro del territorio nacional.”

### ***Ley del Impuesto al Valor Agregado***

En Venezuela desde la creación del Impuesto al Valor Agregado se ha experimentado una serie de variaciones en este tributo, al respecto enunciaremos la definición de esta carga impositiva, el hecho imponible, su base imponible, los beneficios fiscales derivados de esta Ley en función del marco turístico, hotelero y tributario según su evolución en el tiempo. Este tributo se caracteriza por ser un impuesto indirecto que grava tanto la manifestación mediata de riqueza como es el consumo, y también a los contribuyentes quienes deben pagarlo a la Administración Tributaria, en este caso, el derivado de los servicios de alojamiento hotelero. Para Moya (2.006) el Impuesto al Valor Agregado o al valor añadido:

Es un tributo que grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, aplicable en todo el territorio nacional, que deberán pagar las personas naturales o jurídicas, las comunidades, las sociedades irregulares o de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos y económicos, públicos o privados, que en su condición de importadores de bienes, habituales o no, de fabricantes, productores, ensambladores, comerciantes y prestadores de servicios independientes, realicen las actividades definidas por la Ley como hechos imposables. (p. 292)

Aunque finalmente estas cargas impositivas el empresario las traslada a sus clientes, en el caso hotelero el huésped, quienes son los que adquieren el bien o reciben el servicio, quien está obligado ante el Fisco no es el destinatario económico del gravamen, en razón de que este impuesto grava la realización de determinadas actividades de tipo económico o comercial establecida en el marco regulatorio de este tributo, sin considerar la condición de quienes efectúan estas operaciones o transacciones.

Esta imposición fiscal también posee las características de un impuesto plurifásico porque interviene en las distintas fases del proceso económico de producción y comercialización de bienes y servicios, es decir en la cadena de intercambios considerados como hechos imponible por la Ley que regula este tributo. En esta cadena de intercambios intervienen importadores, mayoristas, detallistas y consumidores finales, esta carga fiscal grava el valor agregado que se genera en cada una de las etapas del ciclo económico mencionado.

### ***El hecho imponible por el arrendamiento de bienes inmuebles con fines distintos al residencial***

El hecho imponible referente a la actividad de alojamiento turístico está establecida en la Ley del Impuesto al Valor Agregado 2007, según Gaceta Oficial No. 38.632, en su artículo 4 numeral 4, de los servicios, el mismo estipula el arrendamiento de bienes inmuebles con fines distintos al residencial como hecho imponible, siendo el alojamiento hotelero una actividad comercial gravada por este impuesto.

### ***Exenciones***

Esta Ley también ofrece exenciones en su artículo 19 numeral 4 al señalar que los servicios de hospedaje, alimentación y sus accesorios suministrados a estudiantes, ancianos, personas minusválidas, excepcionales o enfermas, están exentos, cuando sean prestados dentro de una institución destinada exclusivamente a servir a estos usuarios.

## ***Reglamento de Ley del Impuesto al Valor Agregado***

### ***La base imponible de las prestaciones de servicios de hoteles, restaurantes, bares y otros establecimientos similares***

La base imponible para la hotelería está estipulada en el Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado publicado en Gaceta Oficial No. 5.363 de fecha 12 de Julio de 1999, en su artículo 49 esta normativa jurídica expresa:

“La base imponible de las prestaciones de servicios de hoteles, restaurantes, bares y otros establecimientos similares, será el valor total de los servicios y demás prestaciones que efectúen al usuario, aunque los bienes y servicios con carácter singular estuvieren exentos.”

Esta normativa jurídica implica que si algunos de los bienes y servicios son usados o transformados para ser vendidos al consumidor final, pagaran el impuesto correspondiente incluso cuando estos provengan de bienes y servicios exentos, como el caso de determinados bienes de primera necesidad entre ellos alimentos que son utilizados para la preparación de menú en los restaurantes.

### ***Reglamento Parcial No. 2 del Impuesto al Valor Agregado en materia de Recuperación de Créditos Fiscales***

En lo referente a créditos fiscales, el Reglamento Parcial No. 2 del Decreto que Establece el Impuesto al Valor Agregado, en Materia de Recuperación de Créditos Fiscales, Decreto No. 236 (1999) Gaceta Oficial No. 36.772 del 25 de Agosto de 1999 en concordancia con el Capítulo del VI, Título IV de los regímenes de recuperación de créditos fiscales establecidos en la Ley del Impuesto al Valor Agregado, Gaceta Oficial No. 38.632 de fecha 26 Febrero de 2007, ambas normativas desarrollan este beneficio fiscal, incentivos que favorecen las actividades productivas y las operaciones de la industria de la hospitalidad, el articulado cita lo siguiente:

Artículo 1. “De conformidad con lo previsto en el párrafo primero del artículo 45 del Decreto con Fuerza y Rango de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado, la recuperación del impuesto soportado por las adquisiciones nacionales, e importadas de bienes de capital, así como por la recepción de aquellos servicios que aumenten el valor de activo de dichos bienes o sean necesarios para que éstos presten las funciones a que estén destinados, que sean efectuadas durante la etapa preoperativa de los contribuyentes que se encuentren en la ejecución de proyectos industriales destinados esencialmente a la exportación o a generar divisas, se regirá por las normas contenidas en este decreto.”

Este beneficio fiscal debe estar de acuerdo con las pautas emanadas por el ente rector en materia turística, en el párrafo tercero del artículo 2 del citado Reglamento se establece, “los efectos de este régimen de recuperación de impuesto, se entenderá por proyectos industriales en materia de turismo aquellos referidos a actividades de construcción de establecimientos de alojamiento y servicios conexos, declarados de interés turístico por la Corporación de Turismo de Venezuela.”

El Artículo 4 de este basamento legal, también delimita este incentivo fiscal a generación de ingresos en divisas y a la tasa de ocupación hotelera cuando expresa:

Los proyectos turísticos definidos de conformidad con el párrafo tercero del artículo 2 de este Decreto, no deberán estar destinados a la exportación sino a la generación de divisas, midiéndose ésta a través del promedio de alojamiento que tendrán los hoteles a consecuencia del hospedaje de personas extranjeras durante cada año, en cuyo caso el índice de ocupación no podrá ser inferior al 40 %.

En el título II de este Reglamento se indica el procedimiento a seguir para la recuperación del impuesto correspondiente, de conformidad con lo previsto en el párrafo primero del artículo 45, los contribuyentes deberán presentar, para cada proyecto, una solicitud motivada ante la Administración Tributaria, acompañada con la documentación que justifique su inclusión en dicho régimen y con la información requerida. El artículo 6, párrafo tercero de este instrumento jurídico establece que cuando se trate de “proyectos industriales en materia turística, además de los requisitos exigidos para otorgar el incentivo, se requerirá el certificado de interés turístico

otorgado por la Corporación de Turismo de Venezuela” para acceder a este beneficio fiscal.

### ***Otras Leyes de Aplicación en el Campo Turístico y Hotelero***

Otra ley a la cual no escapa la actividad turística y hotelera es la Ley de Costos y Precios Justos que según Decreto No. 8.331 (2011) Gaceta Oficial 39.715 de fecha 18 de Julio de 2011 tiene entre sus objetivos la fiscalización y supervisión en la asignación de precios y en la estructura de costos de las empresas, y probablemente tendrá impacto en esta actividad porque esta normativa legal incluye al sector servicios.

También tienen relación con el sistema turístico las leyes referidas a los códigos tributario, civil, comercio, y demás decretos y reglamentos relacionados con la comercialización de bienes y servicios turísticos como la normativa sanitaria, ambiental y la crediticia, regulada esta última por la Ley de Crédito Público para el Sector Turismo publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 39.261 el 27 de Agosto de 2009.

Además tienen relación con la actividad turística la Ley para Promoción y Desarrollo de la Pequeña y la Mediana Industria, y Unidades de Producción Social, Decreto No. 6.215 (2008); la Ley de Creación, Estímulo, Promoción, y Desarrollo del Sistema Microfinanciero, Decreto No. (1.250) del 14 de Marzo de 2001 y las derivadas de la Zona Libre y Cultural del Estado Mérida.

En nuestro país el parque de alojamiento hotelero agrupa gran cantidad de organizaciones que van desde los grandes hoteles como el Melia, el Lido hasta las microempresas en el campo turístico, estas son reguladas por las diversas leyes y normativas vigentes en nuestra nación.

Conforme a la normativa señalada la posición que tiene una empresa según su capacidad para generar rentas variará, si estas empresas antes mencionadas se fusionan y aumentan su nivel de facturación producto de la atracción de nuevos visitantes serán reguladas por otras leyes y se moverán en un marco legal diferente al que tenían

inicialmente incidiendo estos cambios en la recaudación de tributos que el Fisco se procura.

### ***Evolución del Impuesto al Valor Agregado***

El Impuesto al Valor Agregado ha sido un tributo que ha venido evolucionando desde que sustituyó al derogado Impuesto al Consumo Suntuario y a las Ventas al Mayor, este impuesto se ha modificado paulatinamente en sus alícuotas impositivas, simultáneamente, esta variación también ha sido experimentada en nuestro país por la tasa de ocupación del parque hotelero.

### ***Evolución del Impuesto al Valor Agregado durante el periodo 1993 a 1996***

El Impuesto al Valor Agregado se implementó en Venezuela a partir del año 1993, quedando establecido según la Ley publicada en la Gaceta Oficial No. 35.304 del 24 de Septiembre de 1993, este impuesto entró en vigencia el 1° de Octubre del mismo año, el cual contenía una alícuota impositiva el diez por ciento (10%) a todas las operaciones comerciales gravadas por este tributo y para las exportaciones el cero por ciento (0%).

Además, se aplicó la alícuota adicional del quince por ciento (15%) a las operaciones de determinados bienes y servicios suntuarios establecidos en esta Ley; esta alícuota entró en vigencia desde el 1° de Enero de 1994 establecida según la reforma de la Ley publicada en la Gaceta Oficial No. 4.664 Extraordinario de fecha 30 de Diciembre de 1993.

A continuación el 1° de Agosto de 1994, en medio de la crisis bancaria venezolana de ese año que provocó el cierre de varias instituciones financieras como los Bancos Latino y Maracaibo, el Impuesto al Valor Agregado se convierte en el Impuesto al Consumo Suntuario y a las Ventas al Mayor, quedando establecido según publicación en Gaceta Oficial No. 4.727 (Extraordinario) del 27 de Mayo de 1994, conservando la misma alícuota impositiva general de diez por ciento (10%) para todas las operaciones comerciales gravadas por este impuesto y de cero por ciento (0%) para las

exportaciones y para las operaciones que se efectuaren a determinados bienes de consumo suntuario, fijando la alícuota de diez por ciento (10%) o veinte por ciento (20%), según lo establecido por la normativa jurídica vigente en ese periodo, este impuesto a inicios del año siguiente fue objeto de otra modificación.

El 1° de Enero de 1995, el Impuesto al Consumo Suntuario y a las Ventas al Mayor, se aplica con la alícuota del doce y medio por ciento (12,5%) hasta el 1° de Agosto de 1996, fecha en que entra en vigencia la modificación del impuesto según Gaceta Oficial No. 36.007 del 25 de Julio de 1996, reimpresa en Gaceta Oficial No. 36.095 del 27 de Noviembre de 1996, se aumenta a diez y seis y medio por ciento (16,5 %).

### ***Evolución del Impuesto al Valor Agregado durante el periodo 1999 a 2005***

En el año 1999, este impuesto pasa de nuevo a ser Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), quedando establecido según publicación en la Gaceta Oficial No. 5.341 Extraordinario, de fecha 5 de Mayo de 1999, vigente a partir del 1° de Junio del mismo año, y se ordena la aplicación de una alícuota general del quince y medio por ciento (15,5%), a excepción de las importaciones, venta de bienes y prestación de servicios en el Puerto Libre del Estado Nueva Esparta correspondiente al ocho por ciento (8%), y la alícuota del cero por ciento (0%) para las exportaciones.

En este continuo proceso de reformas a esta imposición fiscal el Ejecutivo Nacional en el año Dos Mil produce una nueva reforma, la misma se publicó en la Gaceta Oficial No. 37.002 de fecha 28 Julio de 2000, reimpresa por error material en la Gaceta Oficial No. 37.006 del 02 de Agosto de 2000, vigente a partir del 1° de Agosto del mismo año. Mediante esta reforma se reduce la alícuota impositiva general a catorce y medio por ciento (14,5%) y se elimina la alícuota del ocho por ciento (8%) para los casos de importaciones, venta de bienes y prestación de servicios en el Puerto Libre del Estado Nueva Esparta permaneciendo vigente la alícuota del cero por ciento (0%) para las exportaciones.

Además se efectúa otra reforma de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, esta fue publicada en la Gaceta Oficial No. 37.480 del 09 de Julio de 2002, y entra en vigencia a

partir del 1° de Agosto del mismo año, continuando la alícuota del catorce y medio por ciento (14,5%) y la del cero por ciento (0%) para las exportaciones, estableciendo una alícuota adicional del diez por ciento (10%) para la venta e importación de determinados bienes de consumo suntuario.

En el marco de los acontecimientos que provocaron un paro general de la actividad petrolera y comercial en el país en el año 2002, el 1° de Septiembre de 2002, entra en vigencia una reforma publicada en la Gaceta Oficial No. 5.600 Extraordinario, de fecha 26 de Agosto de 2002, reimpresa por error material en Gaceta Oficial No. 5.601 Extraordinario, del 30 de Agosto de 2002, esta reforma modifica la alícuota general del impuesto a dieciséis por ciento (16%), así como, la aplicación de una alícuota del ocho por ciento (8%) a las importaciones, venta de bienes y prestaciones de servicios que determine este texto legal.

En Agosto de 2004, se promueve una nueva reforma a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, aplicando la alícuota general del impuesto en quince por ciento (15%); esta reforma se publicó en la Gaceta Oficial No. 37.999, de fecha 11 de Agosto y entró en vigencia el día 1° de Septiembre de 2004.

A partir del año 2005, se implementa otra alícuota general del impuesto reduciéndola a 14% a partir del 1° de Octubre de 2005, fecha de entrada en vigencia de la reforma de la Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado, publicada en Gaceta Oficial No. 38.263 de fecha 1° de Septiembre de 2005.

### ***Evolución del Impuesto al Valor Agregado durante el periodo 2007 a 2009***

Como sucede frecuentemente las oscilaciones en la economía afectan la variabilidad de los tributos y estos van aparejados a las épocas de auge o de recesión en que se encuentre un país.

La época de bonanza del año 2007 en el caso venezolano facilitó bajar la alícuota del Impuesto al Valor Agregado, como ocurrió a partir de los meses de marzo y julio de ese año. Se dispone en el artículo 62 de esta Ley publicada en Gaceta Oficial No. 38.632 de fecha 26 de Febrero de 2007 que la alícuota impositiva general aplicable para las

operaciones gravadas desde el 1 de Marzo hasta el 30 de Junio será el 11% y a partir 1º de Julio de 2007 será del 9%, considerándose como la mayor reducción de la alícuota impositiva general del Impuesto al Valor Agregado que ha experimentado Venezuela.

Por último el 1º de Abril del corriente año 2009 entró en vigencia el nuevo incremento de Impuesto al Valor Agregado en 3 puntos porcentuales, al elevarse a 12%, según Gaceta Oficial No. 39.147 de 26 de Marzo de 2009.

Este incremento en la alícuota I.V.A. fue una medida que se promovió a fin de paliar la crisis económica acaecida en marzo de 2009, medida implementada para mitigar la disminución de los ingresos del país a consecuencia de la brusca caída de los precios del petróleo y el colapso de los mercados financieros internacionales.

Como era de esperarse la población al decretarse esta disposición, comenzó a realizar compras en mayor cuantía de lo cotidiano para suplir sus necesidades por temor al aumento de precios que se causaría por el incremento del Impuesto al Valor Agregado. Este anuncio provocó también escasez de productos de la cesta básica y en general de los bienes y servicios que este impuesto grava, trayendo consigo el incremento de precios de los mismos, como suele ocurrir con la oferta y la demanda en el consumo de estos bienes y servicios cuando estas medidas se implementan.

A principios del año 2011 en otro intento de incrementar la recaudación del Impuesto al Valor Agregado y obtener mayores ingreso fiscales, se promovió el aumento de la alícuota de este impuesto, pero la misma no fue implementada porque esta medida nuevamente generaría un alza mayor en el sistema general de precios de los bienes y servicios y del flagelo inflacionario del que no escapa nuestra economía.

A continuación se indican los datos que señalan como esta carga fiscal ha modificado sus alícuotas en diferentes periodos:

**Tabla de Alícuotas Impositivas del I.V.A.**

<b>Tipos de Alícuotas</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Base Legal</b>
Alícuota impositiva general	mínima = 8% máxima = 16.5%	Ley I.V.A., art.27
Alícuota para las exportaciones	0%	Ley I.V.A., art.27

Fuente: SHB consultora (2010)

**Historico de la Alícuota Impositiva General I.V.A.**

<b>Alícuota Vigente desde:</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Gaceta Oficial</b>
1° de Abril de 2009	12%	G.O. 39.147 / 26-mar-2009
1° de Julio de 2007	9%	G.O. 38.632 / 26-feb-2007
1° de Marzo de 2007	11%	G.O. 38.632 / 26-feb-2007
1° de Octubre de 2005	14%	G.O. 38.263 / 01-sep-2005
1° de Septiembre de 2004	15%	G.O. 37.999 / 11-ago-2004
1° de Septiembre de 2002	16%	G.O. E 5.601 / 30-ago-2002
1° de Agosto de 2000	14.5%	G.O. 37.006 / 02-ago-2000
1° de Junio de 1999	15.5%	G.O. E 5.341 / 05-may-1999

Fuente: SHB consultora (2010)

La disyuntiva en relación con la variabilidad en las alícuotas del Impuesto al Valor Agregado es citada por Puente (2010), disponible en el portal de internet en [www.americaeconomia.com](http://www.americaeconomia.com), argumentando acerca de la probable desaceleración de los ingresos fiscales provenientes de este tributo, en los siguientes términos:

Las estadísticas del SENIAT indican que la recaudación del I.V.A. finalizó en 44.936 millones de bolívares fuertes entre enero y octubre. Este monto representa una variación de 37,6% en términos nominales y de 7,5% en términos reales en comparación al mismo período del año 2009. No obstante, los ingresos por este concepto reflejan una desaceleración en el porcentaje que tiene en la economía local. La recaudación del I.V.A. como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) representó en 2004 un porcentaje de 6,18%; en el año 2005 fue 6,41%; en el año 2006 de 6,42% y en 2007 de 5,68%; mientras que en el año 2008 bajó a 4,67% y en el año 2009 finalizó en 5,95%.

Continúa Puente (2010) argumentando sobre la necesidad de promover una nueva reforma tributaria, al respecto cita lo siguiente:

El gobierno estableció en el Presupuesto de 2011 un monto de 61.300 millones de bolívares fuertes por concepto de I.V.A., lo que representa un aumento de 42% a lo que esperaba recaudar en 2010. La disminución que experimenta el Fisco podría mantenerse en el próximo ejercicio fiscal, por lo que existe la necesidad de llevar a cabo una reforma tributaria que contribuya a incrementar los recursos tributarios. (Disponible en [www.americaeconomia.com](http://www.americaeconomia.com))

Aunque el I.V.A. es un impuesto de fácil recaudación y es un tributo en que la evasión fiscal de las empresas es menor, debido a que quien soporta la totalidad de esta imposición fiscal es el consumidor final producto del traslado de este impuesto en la cadena de comercialización, si se contrae la economía y se reduce el consumo de bienes y servicios que este impuesto grava se experimenta una lógica disminución en la recaudación.

## **Indicadores de las Variables en Estudio**

En esta investigación se emplearán una serie de indicadores para medir los comportamientos de las variables sujetas a examen, la variable de donde parte este análisis es la tasa de ocupación de hoteles, al respecto el Ministerio del Poder Popular para el Turismo (2009) expresa:

La tasa de ocupación de los alojamientos es un indicador importante a numerosos efectos. Facilita información sobre las diferencias de uso entre los diversos tipos de establecimientos de hospedaje y si se presenta en datos mensuales también indica la pauta estacional del uso de los alojamientos turísticos.

Según esta autoridad en materia turística; “existen varios tipos de tasa de ocupación, algunas se refieren a plazas-cama, mientras que otras a habitaciones, viviendas, espacios de acampada y atraques. El número de plazas cama ofertadas es el número de camas dispuestas en las habitaciones ofertadas, contabilizándose una cama doble como dos plazas-cama.” (Disponible en [www.mintur.gob.ve](http://www.mintur.gob.ve))

La tasa de ocupación de hoteles de turismo como indicador de rentabilidad de estas empresas se fundamenta en la relación que existe entre la disponibilidad de habitaciones con las que cuenta el hotel para hospedar a sus usuarios y la ocupación de este durante un periodo de tiempo generalmente de un mes u otros que determine la necesidad de medición del alojamiento en estos establecimientos.

### ***Definición de Indicador***

Para Zambrano (2011) “El valor de un indicador es igual al valor real sobre el valor programado.” También para este autor, “un indicador puede definirse como el valor real sobre el valor inicial, en donde este último constituye el valor anterior o valor histórico.” (p. 233)

### ***Expansión de las variables***

La expansión de las variables señala el grado de incremento o reducción experimentado por ellas durante el periodo de tiempo seleccionado, este cociente expresa el cambio experimentado de un periodo inicial o histórico a un periodo final o actual, el valor obtenido significa si hubo disminución o aumento en la variable analizada.

Si el resultado de la expansión es menor que la unidad hubo disminución por el contrario si es mayor hubo aumento. Por lo tanto, la diferencia con la unidad nos indica el porcentaje de incremento o disminución de la variable, si el resultado de este cociente es la unidad significa que no hubo expansión en las variables. Para la elaboración del cálculo de la expansión de las variables se dividió el periodo actual entre el periodo inicial.

### ***Variación porcentual***

La variación porcentual de las variables señala el grado de crecimiento o decrecimiento experimentado por ellas durante el periodo de tiempo seleccionado. La misma establece la comparación del cambio ocurrido en una variable durante los periodos de tiempo seleccionados y un periodo inicial. También se expresa como el cambio ocurrido entre un periodo final y el inicial con respecto a un periodo inicial o histórico.

Al aplicar estas variaciones porcentuales sobre las variables de esta investigación, sus resultados nos servirán de base para determinar el coeficiente de elasticidad precio de la demanda por alojamiento en hoteles descrito al final de esta sección. Para la elaboración de la variación porcentual se estableció la diferencia entre el periodo final y el inicial este resultado se dividió entre el periodo inicial.

A fin de determinar las relaciones cuantitativas que señalen el comportamiento de la tasa de ocupación hotelera y los precios por el alojamiento en las habitaciones de estos establecimientos cuyo objetivo es estimar y establecer la incidencia que estas variables

tienen sobre la recaudación del impuesto sujeto examen, se construyeron sendos indicadores que a continuación se describen, los mismos sirven de base al análisis de las variables en estudio:

### ***Indicadores de Ocupación en Hoteles***

Para la construcción de los indicadores de ocupación de hoteles se incorporó la cantidad de las habitaciones y plazas camas ocupadas, la expansión y la variación porcentual en el alojamiento de estos inmuebles, a continuación se presentan la definición de estos ratios y las fórmulas obtenidas:

***Tasa de ocupación de habitaciones.*** Indica el número de veces que las habitaciones del hotel son ocupadas en comparación con las habitaciones disponibles en un periodo de 30 días.

*Tasa de ocupación de habitaciones* = (Total habitaciones ocupadas / Total habitaciones disponibles) \* 30 días

***Tasa de ocupación de plazas cama.*** Establece el número de veces que las plazas cama del hotel son ocupadas en comparación con las plazas camas disponibles en un periodo de 30 días.

*Tasa de ocupación de plazas cama* = (Total plazas cama ocupadas / Total plazas cama disponibles) \* 30 días

***Expansión de ocupación en hoteles.*** Muestra el incremento o la disminución de la ocupación del hotel del periodo actual con relación al periodo base.

*Expansión de ocupación en hoteles* = Ocupación periodo actual / Ocupación periodo base

***Variación porcentual de ocupación en hoteles.*** Expresa el cambio ocurrido en la ocupación media de las habitaciones del hotel durante los periodos o lapsos de tiempo seleccionados con respecto a la ocupación que tenían las habitaciones del establecimiento en el periodo inicial.

*Variación porcentual de ocupación en hoteles* = (Ocupación periodo final - Ocupación periodo inicial) / Ocupación periodo inicial

### ***Indicadores de Desocupación en Hoteles***

La tasa de desocupación de hoteles de turismo como indicador de inactividad de estas empresas se fundamenta en la relación que existe entre la disponibilidad de habitaciones con las que cuenta el hotel para hospedar a sus usuarios y la desocupación de este durante un periodo de tiempo generalmente de un mes u otros que determine la necesidad de medición sobre el comportamiento del alojamiento en estos establecimientos.

Para la construcción de los indicadores de desocupación de hoteles se incorporó la cantidad de las habitaciones y plazas camas desocupadas, la expansión y la variación porcentual de la capacidad no utilizada o capacidad ociosa de estos inmuebles, a continuación se presentan las definiciones de estos ratios y las fórmulas obtenidas:

***Tasa de desocupación de habitaciones.*** Mide el número de veces que las habitaciones del establecimiento hotelero se encuentran desocupadas en relación a las habitaciones disponibles en un periodo de 30 días. Indica la diferencia existente entre la disponibilidad y la ocupación de habitaciones durante el periodo seleccionado.

*Tasa de desocupación de habitaciones* = (Total habitaciones desocupadas / Total habitaciones disponibles) \* 30 días

***Tasa de desocupación de plazas cama.*** Expresa el número de veces que las plazas cama del hotel se encuentran desocupadas en relación con las plazas cama disponibles en un periodo de 30 días. Indica la diferencia existente entre la disponibilidad y la ocupación de plazas cama durante el periodo seleccionado.

*Tasa de desocupación de plazas cama* = (Total plazas cama desocupadas / Total plazas cama disponibles) \* 30 días

### ***Indicadores sobre los Precios Promedios por Alojamiento en Hoteles***

Para la construcción de los indicadores sobre los precios promedios por alojamiento en hoteles se incorporó la cantidad de las habitaciones y plazas camas ocupadas por el precio de alquiler de estos inmuebles obteniendo el ingreso por alojamiento hotelero, también se agregó la expansión y la variación porcentual sobre los precios de alquiler diario de estos inmuebles, a continuación se presentan las definiciones de estos ratios y las fórmulas obtenidas:

***Precio promedio por habitación.*** Este indicador muestra la relación entre los ingresos por el alquiler de habitaciones y las habitaciones ocupadas en el periodo analizado.

*Precio promedio por habitación* = Ingreso por alojamiento / Habitaciones ocupadas

***Precio promedio por plazas cama.*** El indicador ilustra la relación entre los ingresos por el alquiler de plazas cama y las plazas cama ocupadas en el periodo analizado.

*Precio promedio por plazas cama* = Ingreso por alojamiento / Plazas camas ocupadas

***Expansión de los precios promedio por habitaciones.*** El cálculo de la expansión de los precios promedio por habitaciones nos permite visualizar el incremento o la disminución de los precios promedios por alquiler de habitaciones del periodo actual con relación al periodo base.

*Expansión de los precios promedio por habitaciones* = Precios promedio periodo actual / Precios promedio periodo base

***Variación porcentual de los precios por habitaciones.*** Expresa el cambio ocurrido en la tarifa media de alquiler de las habitaciones del hotel durante los periodos de tiempo seleccionados con respecto al precio que tenían las habitaciones en el periodo inicial.

*Variación porcentual de los precios por habitaciones* = (Precio promedio periodo final - Precio promedio periodo inicial) / Precio promedio periodo inicial

### ***Indicadores sobre alícuotas del Impuesto al Valor Agregado***

Para la construcción de los indicadores sobre las alícuotas del Impuesto al Valor Agregado se tomó en consideración la expansión y la variación porcentual de las alícuotas de este tributo, a continuación se presentan las definiciones de estos ratios y las fórmulas obtenidas:

***Expansión de la alícuota I.V.A.*** Mide la expansión de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado del periodo actual con respecto al periodo base, también refleja el aumento o disminución de la alícuota de este tributo.

*Expansión de la alícuota I.V.A.* = Alícuota I.V.A. periodo actual / Alícuota I.V.A. periodo base

***Variación porcentual de la alícuota I.V.A.*** Expresa el cambio ocurrido producto de las modificaciones en las alícuotas de este impuesto durante los periodos seleccionados con respecto al porcentaje que tenía la alícuota de este tributo en el periodo inicial. Según este análisis esta variación implica crecimiento o decrecimiento del porcentaje de esta imposición fiscal.

*Variación porcentual de la alícuota I.V.A.* = (Alícuota I.V.A. periodo final - Alícuota I.V.A. periodo inicial) / Alícuota I.V.A. periodo inicial

### ***Indicadores sobre recaudación estimada del Impuesto al Valor Agregado***

Para la construcción de los indicadores sobre la recaudación del Impuesto al Valor Agregado se tomó en consideración la expansión y la variación porcentual de la recaudación estimada de este tributo, a continuación se presentan las definiciones de estos ratios y las fórmulas obtenidas:

***Expansión de la recaudación estimada I.V.A.*** Nos permite medir el incremento o disminución de la recaudación estimada del Impuesto al Valor Agregado del periodo actual con relación al periodo base. También refleja el aumento o la disminución en la recaudación estimada de este impuesto.

*Expansión de la recaudación estimada I.V.A.* = Recaudación estimada I.V.A. periodo actual / Recaudación estimada I.V.A. periodo base

***Variación porcentual de la recaudación estimada I.V.A.*** Expresa el cambio ocurrido en los ingresos fiscales provenientes del I.V.A. en los periodos de tiempo seleccionados con respecto a la recaudación efectuada en el periodo inicial.

*Variación porcentual de la recaudación estimada I.V.A.* = (Recaudación estimada I.V.A. periodo final - Recaudación estimada I.V.A. periodo inicial) / Recaudación estimada I.V.A. periodo inicial

### **Coefficiente de Elasticidad Precio de la Demanda por Alojamiento en Hoteles**

#### *Elasticidad precio de la demanda por alojamiento en hoteles*

La elasticidad precio de la demanda por alojamiento en hoteles mide la variación porcentual de la demanda por la ocupación de los hoteles en comparación a la variación porcentual de los precios de las habitaciones o plazas cama según los periodos de tiempo seleccionados.

Para la construcción del coeficiente de elasticidad de la demanda por alojamiento en hoteles se incorporó la variación porcentual de la cantidad demanda por habitaciones y la variación porcentual del precio de alquiler de estos inmuebles para hallar el cociente de ambas variaciones porcentuales. A continuación se presentan las fórmulas obtenidas:

*Elasticidad precio de la demanda por alojamiento en hoteles* = Variación porcentual de la cantidad demandada de habitaciones / Variación porcentual del precio de las habitaciones

Donde las fórmulas de variación porcentual se calculan según los cocientes:

*Variación porcentual de la cantidad demandada de habitaciones* = (Cantidad demandada de habitaciones periodo final - Cantidad demandada de habitaciones periodo inicial) / Cantidad demandada de habitaciones periodo inicial

*Variación porcentual de los precios por habitaciones* = (Precio promedio periodo inicial - Precio promedio periodo final) / Precio promedio periodo inicial

## Definición de Términos

Para Véliz (2004) “La definición de términos consiste en conceptualizar de manera operativa un conjunto de términos en el contexto de la investigación planteada para ampliar la comprensión de la misma.” (p. 21)

Las siguientes definiciones se apegan a las empleadas por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo, disponibles en el portal de internet [www. mintur.gov.ve](http://www.mintur.gov.ve) y las de aceptación general en el marco de la hotelería y el turismo:

**Actividad Hotelera.** Está conformada por todos los establecimientos que tienen como función esencial la presentación de los servicios de alojamiento y alimentación, y en forma complementaria la de los servicios anexos, necesarios para satisfacer la comodidad y seguridad de los usuarios quienes a cambio pagarán una tarifa predeterminada.

**Hotel.** Es una palabra proveniente del idioma francés Hotel, y del término latino Huésped, que significa persona hospedada o alojada en casa ajena. Establecimiento público de lujo donde se da hospedaje y se sirve comidas por dinero. Hotel también se define como aquel establecimiento que presta en forma permanente el servicio de alojamiento en habitaciones con servicio sanitario privado, ofreciendo al huésped servicios básicos y complementarios, según su categoría y modalidad; siendo su tarifa de alojamiento diaria por tipo de habitación y número de ocupantes.

**Actividad turística.** Comprende aquellos actos que realizan las personas para que puedan acontecer hechos de carácter turístico y recreacional. Es la suma de todas aquellas empresas que invierten valiosos recursos para producir bienes y servicios en beneficio de las comunidades anfitrionas.

***Atractivos turísticos.*** Valores propios existentes, que motivan la concurrencia de una población foránea, susceptible a ser dispuestos y acondicionados específicamente para su adquisición o usufructo recreacional directo.

***Cantidad de habitaciones.*** Total de habitaciones con que cuenta un establecimiento de alojamiento turístico.

***Categoría.*** Es un número de la escala del 1 a 5 estrellas con la finalidad de medir la calidad y cantidad de servicios que prestan los establecimientos de alojamiento turístico a los huéspedes.

***Destino turístico.*** El destino es el lugar visitado. En el caso de los visitantes internos, el destino es una zona dentro del mismo país de residencia. En el caso de los visitantes internacionales, el destino puede referirse al país visitado o a una región de dicho país. Un destino es la unidad geográfica básica utilizada para la elaboración de las estadísticas del turismo. Dentro del país de referencia, el país puede dividirse en zonas de destino que representan regiones turísticas homogéneas o que pueden ser grupos de regiones administrativas del gobierno local.

***Establecimiento de alojamiento.*** Se considera establecimiento de alojamiento turístico, aquel que presta al público el servicio de hospedaje en forma temporal, con áreas e instalaciones comunes, que consta de una edificación o conjunto de edificaciones construidas o acondicionadas para tal fin, y operadas en forma conjunta, ocupando la totalidad o parte de dichas edificaciones.

***Habitación.*** Es el espacio físico que le es asignado a los usuarios para pernoctar a cambio del cual se cancela determinada cantidad de dinero, esta puede ser de una o más plazas cama.

**Visitante.** La conferencia de la organización de las naciones unidas sobre viajes internacionales y turismo, definió al visitante como “cualquier persona que se traslada a un país distinto de aquel en el que tiene su residencia habitual, por cualquier razón distinta de la de ejercer una profesión remunerada en ese mismo país”. A los efectos estadísticos, se define “toda persona que se desplaza a un lugar distinto al de su entorno habitual, por una duración inferior a doce meses, y cuya finalidad principal del viaje no es la de ejercer una actividad que se remunere en el lugar visitado.

**Visitante internacional.** Toda persona que viaja, por un periodo no superior a doce meses, a un país distinto de aquel en el que tiene su residencia habitual, pero fuera de su entorno habitual, y cuyo motivo principal de la visita no es el de ejercer una actividad que se remunere en el país visitado.

**Visitante interno.** Toda persona que reside en un país y que viaja por una duración no superior a 12 meses a un lugar dentro del país pero distinto al de su entorno habitual, y cuyo motivo principal de la visita no es el de ejercer una actividad que se remunere en el lugar visitado.

**Número de plazas cama.** Total de camas con que cuenta un establecimiento de alojamiento turístico. Mide la capacidad total de alojar huéspedes en un hotel.

**Tiempo de permanencia.** Es el tiempo que tiene el cliente o usuario en el hotel, desde el momento en que se registra, hasta el momento que abandona el hotel.

Las siguientes definiciones se apegan a las utilizadas por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria disponibles en su portal de internet [www.seniat.gov.ve](http://www.seniat.gov.ve) y las de aceptación general:

**Base imponible.** Magnitud susceptible de una expresión cuantitativa, definida por la ley que mide alguna dimensión económica del hecho imponible y que debe aplicarse a

cada caso concreto a los efectos de la liquidación del impuesto. Valor numérico sobre el cual se aplica la alícuota del impuesto. Cantidad neta en relación con la cual se aplican las tasas de impuesto.

***Beneficios fiscales.*** Toda actividad desarrollada por el Estado para estimular o mejorar las condiciones económicas de personas o grupos en particular con el fin de favorecer algún sector productivo de intercambio de bienes o servicios.

***Crédito fiscal.*** Monto en dinero a favor del contribuyente, en la determinación de la obligación tributaria, que éste puede deducir del débito fiscal para determinar el monto de dinero a pagar al Fisco.

***Deberes formales.*** Obligaciones impuestas por el Código Orgánico Tributario o por otras normas tributarias a los contribuyentes, responsables o determinados terceros.

***Débito fiscal.*** A los efectos del cálculo del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), se denomina débito fiscal a la obligación tributaria derivada de cada una de las operaciones gravadas, la cual se determina aplicando en cada caso la alícuota del impuesto sobre la correspondiente base imponible. El monto del débito fiscal deberá ser trasladado por los contribuyentes ordinarios a quienes funjan como adquirentes de los bienes vendidos o receptores o beneficiarios de los servicios prestados, quienes están obligados a soportarlos.

***Determinación sobre base cierta.*** Sistema de determinación aplicado por la Administración Tributaria, con apoyo en todos los elementos que permitan conocer en forma directa los hechos imponibles.

***Determinación sobre base presuntiva.*** Sistema de determinación aplicado por la Administración Tributaria, en mérito de los elementos, hechos y circunstancias que por

su vinculación o conexión con el hecho imponible, permitan determinar la existencia y cuantía de la obligación tributaria.

***Determinación tributaria.*** Conjunto de actos dirigidos a precisar deudas tributarias y su importe.

***Evasión fiscal.*** Acción u omisión dolosa, violatoria de las disposiciones tributarias, destinadas a reducir total o parcialmente la carga tributaria en provecho propio o de terceros.

***Exención.*** Dispensa total o parcial del pago de la obligación tributaria, otorgada por la Ley.

***Exoneración.*** Dispensa total o parcial del pago de la obligación tributaria, concedida por el Poder Ejecutivo, en los casos autorizados por la Ley.

***Facturación.*** Anotación, cálculo y totalización de los importes que representan los artículos suministrados por una empresa a sus clientes, incluyendo el detalle de los gravámenes fiscales que en su caso correspondan por las operaciones, con el objeto de recoger en un documento el resultado.

***Fiscalización.*** Servicio de la Hacienda Pública Nacional, que comprende todas las medidas adoptadas para hacer cumplir las leyes y los reglamentos fiscales por los contribuyentes. Proceso que comprende la revisión, control y verificación que realiza la Administración Tributaria a los contribuyentes, respecto de los tributos que administra, para verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

***Hecho imponible.*** Presupuesto establecido por la ley para tipificar el tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria. Se considera ocurrido el hecho imponible y existentes sus resultados: 1. En las situaciones de hecho, desde el

momento que se hayan realizado las circunstancias materiales necesarias para que produzcan los efectos que normalmente les corresponden; y 2. En las situaciones jurídicas, desde el momento en que estén definitivamente constituidas de conformidad con el derecho aplicable.

***Impuesto.*** Pertenece a la clasificación de los tributos. Obligación pecuniaria que el Estado, en virtud de su poder de imperio, exige a los ciudadanos para la satisfacción de sus necesidades. A diferencia de las tasas, el impuesto no implica una contraprestación directa de servicios.

***Incentivos fiscales.*** Instrumentos a través de los cuales se pretende estimular, beneficiar, e incentivar a determinados agentes económicos con el fin de que realicen determinadas actividades orientadas a ordenar algún sector en específico o a sencillamente desarrollar todas aquellas actividades que contribuyan al mejoramiento de la estructura productiva del país.

***Ingreso bruto.*** A los fines de Impuesto sobre la Renta, ingreso constituido por el monto de las ventas de bienes y servicios en general y de los arrendamientos y de cualesquiera otros proventos, regulares o accidentales, tales como los producidos por el trabajo bajo relación de dependencia o por el libre ejercicio de profesiones no mercantiles y los provenientes de regalías o participaciones análogas, salvo disposiciones expresas de la ley correspondiente.

***Obligación tributaria.*** Obligación que surge entre el Estado en las distintas expresiones del Poder Público y los sujetos pasivos en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la ley. Constituye un vínculo de carácter personal aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales.

***Precio de mercado.*** A los efectos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, el precio de mercado de un bien, es el precio que normalmente se haya pagado por bienes

similares en el día y lugar donde ocurra el hecho imponible como consecuencia de una venta efectuada en condiciones de libre competencia entre un comprador y un vendedor no vinculados entre sí.

***Precio facturado.*** A los fines del Impuesto al Valor Agregado, el precio facturado de bienes y servicios, constituye la base imponible sobre la cual se aplica la tarifa o tipo impositivo.

***Recaudación.*** Actividad desarrollada por la Administración Tributaria consistente en la percepción de las cantidades debidas por los contribuyentes, como consecuencia de la aplicación de las diferentes figuras impositivas vigentes en el país.

***Servicios.*** A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, cualquier actividad independiente en la que sean principales las obligaciones de hacer. También se consideran servicios los contratos de obras mobiliarias e inmobiliarias, incluso cuando el contratista aporte los materiales; los suministros de agua, electricidad, teléfono y aseo; los arrendamientos de bienes muebles, arrendamientos de bienes inmuebles con fines distintos al residencial y cualesquiera otra cesión de uso, a título oneroso, de tales bienes o derechos, los arrendamientos o cesiones de bienes muebles destinados a fondo de comercio situados en el país, así como los arrendamientos o cesiones para el uso de bienes incorpóreos tales como marcas, patentes, derechos de autor, obras artísticas e intelectuales, proyectos científicos y técnicos, estudios, instructivos, programas de informática y demás bienes comprendidos y regulados en la legislación sobre propiedad industrial, comercial, intelectual o de transferencia tecnológica.

***Tributo.*** Prestación pecuniaria que el Estado u otro ente público exigen en ejercicio de su poder de imperio a los contribuyentes con el fin de obtener recursos para financiar el gasto público. Se clasifican en impuestos, tasas, precios públicos, contribuciones especiales y exacciones parafiscales.

## Operacionalización de Variables

Objetivos Específicos	Variables	Indicadores	Instrumento / Técnica
Describir los factores que inciden en la tasa de ocupación en hoteles de turismo	Estacionalidad Nivel de empleo Zonas tradicionales Alza en las tarifas turísticas Incidencias en el ambiente Costos sociales del turismo Facturación hotelera Intervención del gobierno	Ley Orgánica del Turismo. Ley del I.V.A. Reglamento del I.V.A.	Análisis de documentos Guía de observación documental
Establecer la tasa de ocupación de los hoteles de turismo	Tasa de ocupación hotelera. Categorización y clasificación de hoteles Capacidad de ocupación hotelera Temporadas alta, baja, anual.	Reglamento sobre Establecimientos de Alojamiento Turístico	Análisis de documentos Guía de observación documental Bases de datos
Estimar la recaudación de tributos proveniente del Impuesto al Valor Agregado en hoteles de turismo	Tasa de ocupación hotelera. Precios por habitación de hotel. Modificación de Alícuotas I.V.A. Recaudación I.V.A.	Porcentajes de: Ocupación hotelera. Precios por habitaciones. Recaudación del I.V.A.	Bases de datos Ficha de recolección de datos Guía de observación documental
Determinar las incidencias de la tasa de ocupación en hoteles de turismo sobre la recaudación del Impuesto al Valor Agregado	Tasa de ocupación hotelera Tasa de desocupación hotelera Precios habitaciones de hotel. Recaudación I.V.A.	Relaciones de las Variables: Expansión. Variación porcentual. Coeficiente de elasticidad precio de la demanda.	Bases de datos Ficha de recolección de datos Guía de observación documental

Fuente: Elaborado por el autor (2010)

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

En este Capítulo se desarrollan las estrategias metodológicas a seguir para realizar la investigación planteada, como el diseño de la investigación, la población, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, se define la validez y confiabilidad y por último el procesamiento y análisis de la información.

#### **Diseño de la Investigación**

Según el diseño o estrategia a utilizar en esta investigación es de tipo documental y de campo de acuerdo a los objetivos propuestos, ya que los datos obtenidos de los mismos se obtendrán mediante revisión documental del marco legal y bases de datos de los hoteles de turismo inscritos en el Registro Turístico Nacional directamente recogidas de la realidad mediante censo, necesario para determinar la capacidad de alojamiento hotelero, la tasa de ocupación según la estacionalidad turística y las tarifas por habitación y plazas cama de los establecimientos hoteleros a fin de determinar la incidencia de esta en la recaudación de tributos.

Para la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2006) se entiende por “investigación de tipo documental, el estudio de los problemas con el propósito de ampliar y profundizar el conocimiento de su naturaleza, con apoyo, principalmente, en trabajos previos, información y datos divulgados por medios impresos, audiovisuales o electrónicos.” (p. 20) Para este ente académico también “la investigación de campo es el análisis sistemático de los problemas en la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes.” (p. 18) Esta investigación de tipo censal es analítica ya que busca establecer las incidencias de

la variables en estudio sobre la recaudación de tributos; tiene también carácter exploratorio por cuanto existen pocos trabajos de investigación del Municipio en estudio que establezcan las relaciones que existen en el comportamiento y evolución de la tasa de ocupación de hoteles de turismo y la recaudación del Impuesto al Valor Agregado, que son las variables principales de esta investigación, para Tamayo (2007) “una variable es un aspecto o dimensión de un fenómeno que tiene como característica la capacidad de asumir distintos valores, ya sea cuantitativa o cualitativamente.” (p.169)

Según el nivel de conocimiento del objeto investigado es descriptivo debido a que se describen las características fundamentales del fenómeno estudiado.

La información es obtenida de distintas fuentes primarias y secundarias, bases de datos, sistema de registro de las empresas y la revisión y análisis de documentos de carácter legal y estadísticas sobre la tasa de ocupación de las empresas hoteleras inscritas en el Registro Turístico Nacional y material bibliográfico.

### **Población y Muestra**

La población corresponde a la totalidad de los hoteles de turismo del Municipio Libertador del Estado Mérida, inscritos en el Registro Turístico Nacional (R.T.N.) durante el periodo de esta investigación. Según Navarro (2000), “la población o universo es el conjunto completo de individuos, objetos, o medidas que poseen alguna característica común observable.” (p.16)

A fin de obtener un mayor grado de estudio la población seleccionada se conformó con todos los hoteles de turismo por ser estos apenas 41 empresas registradas en este censo también se evaluó la información de la tasa de ocupación de hoteles y de los precios de las habitaciones y plazas camas suministrada por la Corporación Merideña de Turismo producto, de las investigaciones efectuadas por el Departamento de Fiscalización y Supervisión y de la Unidad de Estadística adscrita a la Gerencia de Promoción y Mercadeo de este ente rector en materia turística y hotelera.

Para cumplir con este cometido se integró todo el grupo de empresas del sector hotelero inscritas en el Registro Turístico Nacional y operando bajo la denominación de

hoteles de turismo en el Municipio Libertador del Estado Mérida según estadísticas recopiladas en las bases de datos que sobre estos establecimientos posee la Corporación Merideña de Turismo actualizadas de acuerdo al inventario disponible para ocupación hotelera en el periodo de 2007 al 2009:

<b>Periodo</b>	<b>Cantidad de habitaciones</b>	<b>Cantidad de plazas cama</b>
2007	1819	5133
2008	1916	5333
2009	1906	5267

De acuerdo con el censo antes ilustrado se puede apreciar la disponibilidad en habitaciones y plazas cama con la que cuenta el parque hotelero en el Municipio Libertador del Estado Mérida para hospedar a sus usuarios. Como se indicó anteriormente esta entidad tiene una población constituida por 41 hoteles de turismo inscritos en el Registro Turístico Nacional. Estos establecimientos cumplen con toda la normativa y permisología exigida por los Ministerios de Turismo y de la Salud y por la Administración Tributaria, cabe destacar que entre estas obligaciones se encuentran el pago oportuno de impuestos, la contribución del 1 por ciento que exige la Ley Orgánica del Turismo vigente sobre los ingresos brutos de estas empresas y el cumplimiento de las normas sanitarias. En razón de estas consideraciones se tomó para esta investigación el inventario que sobre estos inmuebles realizó la Corporación Merideña de Turismo para los periodos que abarcan los años 2007 al 2009.

El resto de la población constituye la competencia de los hoteles que operan bajo la ilegalidad y que por tanto se dificulta su identificación para cumplir con la carga tributaria.

### **Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos**

Se utilizará la guía de observación documental a fin de precisar los ítems o categorías a ser revisadas en relación al marco legal y las variables sujetas a examen,

apoyadas por la técnica del fichaje, contentivas de un grupo de datos previamente seleccionados para permitir el adecuado tratamiento de la información con respecto al tema, la mismas contendrán los datos de identificación de los hoteles, su inventario de habitaciones y plazas cama, los precios de hospedaje y el impuesto correspondiente, clasificándolos según los periodos y temporadas de ocupación objeto de este estudio, la información obtenida debe ser susceptible de analizarse en relación al tema investigado. Para Navarro (2000) “Los datos son números o medidas que han sido recopiladas como resultado de observaciones y que se refieren a alguna variable en particular”. (p.17)

Las fichas incluyen las características de: capacidad de alojamiento de los hoteles de turismo, tarifas cobradas por habitación y plazas cama, porcentaje de ocupación de habitaciones de acuerdo a la temporada y el periodo de la investigación.

### **Validez y Confiabilidad**

La validez se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que se busca medir. El instrumento debe ser debidamente validado por expertos en metodología, gramática y en la especialidad en que se efectúa la investigación.

La confiabilidad se refiere a la estabilidad, a la exactitud de los resultados obtenidos y a su consistencia, esto implica que los resultados que obtenemos con el instrumento utilizado sean similares, si se vuelven a aplicar sobre las mismas muestras, manteniendo iguales las condiciones originales.

### **Procesamiento y Análisis de la Información**

El procesamiento de datos en esta investigación se efectúa mediante la selección y clasificación del material vaciado en las fichas de registro, y en la revisión bibliográfica, hemerográfica y electrónica.

Las fichas para la recolección de información, son validadas por expertos. Están estructuradas en items con la siguiente secuencia:

1. Denominación del documento, contiene la identificación de la empresa, la clasificación hotelera, el número de R.T.N. y la fecha de elaboración.
2. Variables en estudio, incluye la tasa de ocupación y desocupación de hoteles, los precios por habitación y plazas cama, el Impuesto al Valor Agregado y la recaudación estimada de este tributo.
3. Temporada turística, indica el tipo de temporada estacional, según las altas y bajas temporadas turísticas y el promedio anual de ambas temporadas.
4. Medida, este ítem se utiliza para procesar la información sobre la cantidad de hoteles, números de habitaciones y plazas cama por hotel. Para mantener la confidencialidad en el suministro de información se codificaran los hoteles manteniendo una secuencia lógica.
5. Periodo, se emplea para clasificar la información según el lapso de tiempo seleccionado en: anual, global que indica los tres años de la investigación y por etapas de modificación del I.V.A. o vigencia de las alícuotas de este impuesto.
6. Datos, muestra cómo se expresan las cifras recopiladas, en porcentajes, bolívares fuertes, cantidades o número de habitaciones o plazas cama.
7. Detalle, nos suministra la información referente a la discriminación de las variables en estudio.
8. Totales generales, muestran el total de los datos encontrados de la variable según el periodo de análisis seleccionado.
9. Por último, los promedios nos indican la ponderación de los datos obtenidos, cifras calculadas con el propósito de efectuar el análisis de los resultados de las variables de la investigación.

La información obtenida a través de las fichas es incluida como base de datos en programa digitalizado Microsoft Excel, para su procesamiento en cuadros y gráficos estadísticos expresados en cifras absolutas y relativas mediante indicadores sobre el comportamiento de la tasa de ocupación en hoteles, los precios por alojamiento en las habitaciones del parque hotelero y las alícuotas del Impuesto al Valor Agregado para su interpretación, análisis, conclusiones y recomendaciones. Para Zambrano (2011):

Un indicador debe construirse a través del planeamiento de un cociente, es decir, por lo general un indicador es un cociente en donde el numerador representa la variable con los datos relativos a lo logrado, a lo obtenido, a lo real de la gestión, mientras que el denominador refleja o representa esa misma variable con los datos relativos a lo esperado, a lo planificado, a lo programado. Esto determina si se utilizan términos relativos, si se está en un porcentaje por encima, al nivel o por debajo de lo programado. (p. 233)

### ***Procesamiento de la tasa de ocupación de hoteles de turismo***

Una vez obtenida y tabulada la población según el censo que cada dos años realiza la Corporación Merideña de Turismo, constituido por 41 hoteles inscritos en el Registro Turístico Nacional. Se procedió a obtener los indicadores de la tasa de ocupación mediante la ponderación de la población según el promedio de ocupación y la capacidad máxima o medida óptima de productividad de estas edificaciones para alojar huéspedes en las habitaciones y plazas cama de los hoteles durante cada año de la investigación.

Esta información se agrupó de acuerdo a las temporadas baja y alta y según el promedio anual de ambas temporadas, considerando la duración estimada de estas temporadas a fin de obtener los promedios ponderados relativos al alojamiento en estos inmuebles.

Posteriormente se procedió a verificar mediante la aplicación de las fórmulas analizadas en las bases teóricas de este trabajo los cambios ocurridos en las variables señaladas.

Para Navarro (2000) “El promedio ponderado permite calcular un promedio que toma en cuenta la importancia de cada valor en relación al total”. (p. 54) Según este autor también “un número índice es una medida estadística que se emplea frecuentemente para mostrar los cambios que se ocasionan en una variable o grupos de variables que se relacionan entre sí”. (p. 105)

La información obtenida se clasificó en forma diaria, mensual, anual, global o en base a los tres años de este estudio y según fechas de modificación del I.V.A.

El cálculo de la cantidad de habitaciones y plazas camas ocupadas en base al promedio diario mensual se estimó para cada uno de los 36 meses analizados en este estudio. Por último se efectuó la sumatoria de estos 36 promedios diarios mensuales, cifras que indican según esta base diaria, el incremento o la disminución de la capacidad de estas instalaciones en el Municipio durante el periodo de 2007 a 2009.

***Procesamiento de las etapas de modificación del Impuesto al Valor Agregado***

Para establecer una clasificación por etapas sobre las modificaciones de las alícuotas del I.V.A. se agrupó cada lapso de vigencia de las alícuotas respectivas según sus fechas de promulgación y modificación del tributo, teniendo en cuenta los meses de aplicación de cada porcentaje de este impuesto durante el periodo de la investigación.

Esta caracterización nos sirvió de base para establecer los promedios ponderados de la tasa de ocupación de los hoteles y los precios por habitación con la finalidad de estimar su recaudación en cada fase de cambios de esta imposición fiscal, clasificando estas etapas en números romanos y según la siguiente orden cronológica:

***Vigencia de las Alícuotas del Impuesto al Valor Agregado. Periodo 2007 – 2009***

Etapas de Modificación del I.V.A.	Fechas de vigencia del I.V.A.		Duración Meses	Porcentaje I.V.A.
	Desde:	Hasta:		
I	1 de Enero 2007	28 de Febrero 2007	2	14%
II	1 de Marzo 2007	30 de Junio 2007	4	11%
III	1 de Julio 2007	31 de Marzo 2009	21	9%
IV	1 de Abril 2009	31 de Diciembre 2009	9	12%
Total			36	

Fuente: Elaborado por el autor (2010)

### ***Procesamiento de los precios de las habitaciones y plazas cama***

El tratamiento empleado sobre las variables tasa de ocupación de hoteles y alícuotas del impuesto analizado también se efectuó con los precios de las habitaciones de los hoteles, es decir, según temporada turística y etapas de modificación del tributo, clasificando el tipo de habitación como individual, doble, matrimonial, triple, cuádruple, séxtuple y múltiples tomando como referencia las fiscalizaciones efectuadas por la Corporación Merideña de Turismo en los periodos estudiados, promediando éstas de acuerdo a el número de habitaciones de cada hotel con su precio respectivo incluido el I.V.A. suministrado por esta Corporación.

Para ponderar las plazas cama o capacidad de alojamiento por número de ocupantes, visitantes o temporadistas, se efectuó el mismo procedimiento aplicado a las habitaciones, independientemente del objetivo de la visita del individuo que viaja al municipio con el propósito de obtener los precios promedio ponderados por cada hotel y cada temporada según el periodo de estudio.

### ***Procesamiento de los ingresos por alquiler de las habitaciones y plazas cama***

Para el cálculo de los ingresos por alojamiento en hoteles se estimó la cantidad de habitaciones y plazas cama ocupadas en base al promedio diario mensual durante cada uno de los 36 meses analizados en este estudio, posteriormente se procedió a efectuar la sumatoria de estos 36 promedios diarios mensuales, multiplicando este resultado por el precio promedio correspondiente al periodo de 2007 a 2009.

### ***Procesamiento de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado***

Para este análisis se ubicaron los porcentajes de las alícuotas del I.V.A. y se agruparon según las fechas de modificación de este impuesto, clasificándolas por etapas para asociarlas a las tasas de ocupación promedio y a los precios de los hoteles con el

correspondiente análisis de las variaciones ocurridas en las alícuotas del Impuesto al Valor Agregado.

Posteriormente se obtuvo las probables retenciones de este impuesto en el periodo estudiado a fin de establecer la incidencia del alojamiento en hoteles sobre la recaudación del tributo, para este último objetivo se construyeron indicadores para cada una de las variables sujetas al análisis, estos indicadores se definen ampliamente en las bases teóricas de este trabajo. Entre los indicadores que se aplicaron se calculó:

### ***Procesamiento de la expansión de las variables***

La finalidad del cálculo de la expansión de las variables, es verificar como estas han experimentado incremento o disminución durante los lapsos de tiempo de vigencia de las alícuotas del impuesto, para la construcción de la relación cuantitativa de este indicador se dividió la etapa actual entre la anterior o histórica de la variable analizada, la primera etapa sirve como referencia para efectuar el cálculo de la expansión hacia la segunda etapa.

### ***Procesamiento de la variación porcentual de las variables***

La variación porcentual de las variables cuyo propósito es indicar el comportamiento de estas para verificar si han experimentado crecimiento o decrecimiento, se establece mediante la comparación del cambio ocurrido durante los periodos de tiempo objeto de análisis con relación al periodo inicial o histórico. Para la elaboración de esta variación se calculó la diferencia originada por los periodos final o actual y el inicial o anterior, este resultado se dividió entre el valor del periodo inicial seleccionado.

### *Estimación del coeficiente de la elasticidad precio de la demanda por alojamiento en hoteles*

Para estimar la elasticidad precio de la demanda por alojamiento en hoteles durante el periodo de esta investigación se calculó inicialmente la variación de la ocupación media en hoteles, el resultado obtenido de esta variación se dividió entre la variación de los precios de las habitaciones en el periodo considerado, este cociente de ambas variaciones nos arrojó el valor de este coeficiente.

Para Mochón (2004). “El coeficiente de elasticidad precio de la demanda  $E_p$ , es la razón entre la variación porcentual de la cantidad demandada de un bien y la variación porcentual de su precio manteniéndose constantes todos los demás factores que afectan la cantidad demandada.” (p.51)

La elasticidad precio de la demanda es un coeficiente que posee las características propias de la curva de la demanda que al ser representada gráficamente tiene pendiente negativa o inversa. Dado que según la ley de la demanda al incrementarse los precios disminuyen las cantidades demandadas y viceversa, lo que significa al aplicar este coeficiente en el caso hotelero, que al aumentarse el precio de alquiler de las habitaciones disminuye el hospedaje de los mismos, aunque generalmente la elasticidad de la demanda en hotelería y turismo ofrece múltiples variantes debido a las altas y bajas temporadas turísticas o a los factores que determinan la ocupación de estos establecimientos, tal como se explicó en el marco teórico de este trabajo.

Enmarcado en el análisis que supone que las variaciones de los precios y la tasa de ocupación del hotel pueden ser en sentido contrario, el resultado de este coeficiente tendrá signo negativo por lo que para trabajar con números positivos y expresarlo en porcentaje o cifras absolutas, como regla general el mismo se multiplica por menos uno, obteniendo de esta manera la variación porcentual de la ocupación media de hoteles en comparación a la variación ocurrida en los precios por el alojamiento en estas empresas.

### ***Estimación de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado por alojamiento en hoteles de turismo***

Finalmente se estimó la probable recaudación mediante los resultados originados por la ocupación de hoteles y la obtención de los precios por el alquiler de las habitaciones de estos inmuebles en función de obtener los ingresos promedio diario producto del alojamiento en estos establecimientos, los mismos incluyen el Impuesto al Valor Agregado, las fórmulas aplicadas para esta estimación se explican en la sección de indicadores de las variables en estudio en el marco teórico de este trabajo.

Con la finalidad de mantener un análisis homogéneo de los datos presentados en esta investigación, los precios de las habitaciones y las plazas cama del año 2007 se convirtieron a la unidad monetaria de los periodos siguientes, dividiendo entre mil para convertirlos a bolívares fuertes. A efectos de establecer una comparación también homogénea entre la tasa de ocupación mensual y el porcentaje de recaudación estimada, se efectuó esta comparación en función del promedio mensual obtenido por ambas variables durante cada etapa de modificación del tributo, observándose los probables ingresos tributarios promedio recibidos por el Fisco con la combinación de las variables intervinientes en la investigación según cada una de las fases del análisis.

El análisis correspondiente a la información recopilada de las plazas cama de los hoteles de turismo se desarrolla en los objetivos dos y tres de esta investigación por considerarlo aplicable como medida de utilidad en el campo turístico y tributario. No obstante, la facturación que se efectúa a usuarios de los servicios de hospedaje en el sistema hotelero se realiza directamente al precio por habitación, el cual incluye el cobro de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado sobre la tarifa correspondiente, razón por la cual el análisis del último objetivo se elabora sólo en base a los precios de alquiler de estos inmuebles, para finalmente calcular el coeficiente de la elasticidad precio de la demanda por alojamiento en hoteles definido anteriormente.

## **CAPÍTULO IV**

### **ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS**

Una vez desarrollado en el marco teórico el objetivo relacionado con los factores que inciden en la tasa de ocupación en los hoteles de turismo, así como también diversos tópicos para establecer esta tasa, como lo son los usos y el procedimiento para la estimación de este indicador; se procedió a la revisión, tabulación y análisis de las bases de datos sobre el inventario de los hoteles de turismo, la tasa de ocupación y las tarifas por el alquiler de habitaciones en estos inmuebles suministrada por funcionarios adscritos a la Corporación Merideña de Turismo conjuntamente a la información referente a las modificaciones del Impuesto al Valor Agregado según la vigencia de las alícuotas de este tributo, clasificadas por etapas en números romanos y de acuerdo a la secuencia cronológica establecida en el marco metodológico.

Finalmente el procesamiento de las variables de esta investigación permitió establecer la tasa de ocupación de hoteles para posteriormente estimar la recaudación del impuesto analizado y determinar las incidencias del alojamiento hotelero sobre los ingresos tributarios procedentes de esta imposición fiscal, esta información legal y estadística soporta los resultados conseguidos producto del tratamiento de las variables sujetas a estudio.

A continuación se presentan los resultados obtenidos según los objetivos específicos trazados y de acuerdo con la metodología descrita en el capítulo tres de esta investigación.

## **Establecimiento de la tasa de ocupación en los hoteles de turismo del Municipio Libertador del Estado Mérida**

Los resultados arrojados por la revisión del inventario de los hoteles de turismo inscritos en el Registro Turístico Nacional durante el periodo comprendido desde el año 2007 hasta el 2009, se ajustaron para obtener la disponibilidad real de estos inmuebles a fin de ponderar la ocupación de los mismos.

Los valores obtenidos según cotejo del inventario reflejan los cambios ocurridos producto del ingreso de nuevos hoteles al R.T.N. así como también la construcción y cierres de estas edificaciones, las cifras obtenidas se esbozan en el siguiente cuadro:

### **Cuadro 1**

#### **Disponibilidad de Habitaciones y Plazas Cama en los Hoteles Inscritos en el Registro Turístico Nacional durante el Periodo 2007 – 2009**

Periodo	Nº de plazas cama	Nº de habitaciones	Hoteles disponibles	Hoteles en el R.T.N.
2007	5.113	1.819	38	38
2008	5.333	1.916	40	41
2009	5.267	1.906	39	41
Promedio	5.238	1.880	39	40

*Nota.* Proveniente de censo de hoteles inscritos en el Registro Turístico Nacional. Periodos 2007 – 2009. Departamento de Inspección y Fiscalización Turística. CORMETUR. Adaptado por el autor.

De acuerdo a la información suministrada por el Departamento de Fiscalización y Supervisión de CORMETUR, existen para el año 2009 la cantidad de 41 hoteles de turismo inscritos en el Registro Turístico Nacional (R.T.N.).

***Disponibilidad de Hoteles de Turismo en el año 2007.*** Durante el año 2007 se encontraban disponibles para el hospedaje de turistas la cantidad de 38 hoteles, los mismos contaban con 1.819 habitaciones y 5.113 plazas cama.

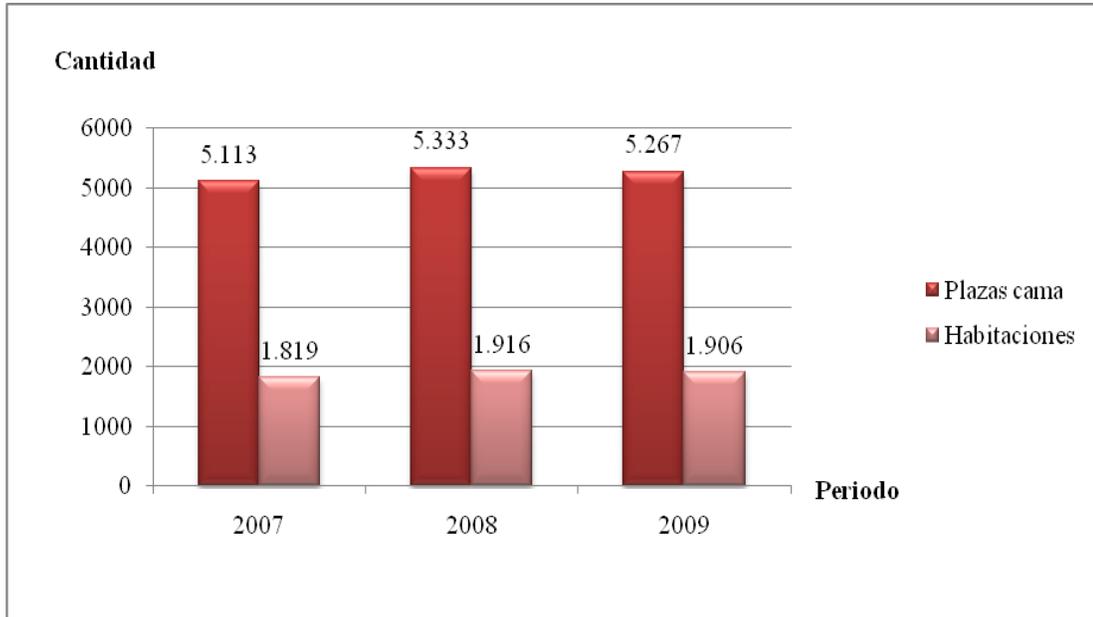
***Disponibilidad de Hoteles de Turismo en el año 2008.*** Para el año 2008 este inventario se ubica en 40 hoteles efectivamente disponibles para ocupación con un total de 1.916 habitaciones y 5.333 plazas cama, este incremento se debió a la apertura del Hotel Tibusay en ese año. La cantidad total del censo 2008 con 41 hoteles y 5.373 plazas cama, no se toma en consideración debido a que el hotel el Mesón de Mérida ingreso al R.T.N. al cierre del año 2008, por tanto su disponibilidad en función de este requisito y de los precios se inicia formalmente a partir del año 2009.

***Disponibilidad de Hoteles de Turismo en el año 2009.*** El año 2009 presenta una merma en el inventario de hoteles de turismo motivado al cierre de los Hoteles San Rafael y Luxemburgo, estas causas dieron origen a que el Municipio contará con una disponibilidad de 1.906 habitaciones y 5.267 plazas cama.

### ***Análisis***

En definitiva el periodo 2007 – 2009 producto de las modificaciones en el inventario de los hoteles inscritos en el Registro Turístico Nacional contabilizó un promedio de 1.880 habitaciones y 5.238 plazas cama con 39 hoteles disponibles para el alojamiento de visitantes y turistas durante el periodo del 2007 al 2009.

Para el año 2010 ingresaron 4 hoteles más al R.T.N. lo que originó un aumento de 41 a 45 hoteles que cumplen en la actualidad con este requisito formal exigido por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo en Venezuela.



**Gráfico 1. Disponibilidad de habitaciones y plazas cama en los hoteles inscritos en el Registro Turístico Nacional durante el Periodo 2007 – 2009**

Fuente: Elaborado con datos tomados de censo de hoteles inscritos en el R.T.N. Periodos 2007 – 2009. Departamento de Inspección y Fiscalización Turística. CORMETUR. Adaptado por el autor.

## Cuadro 2

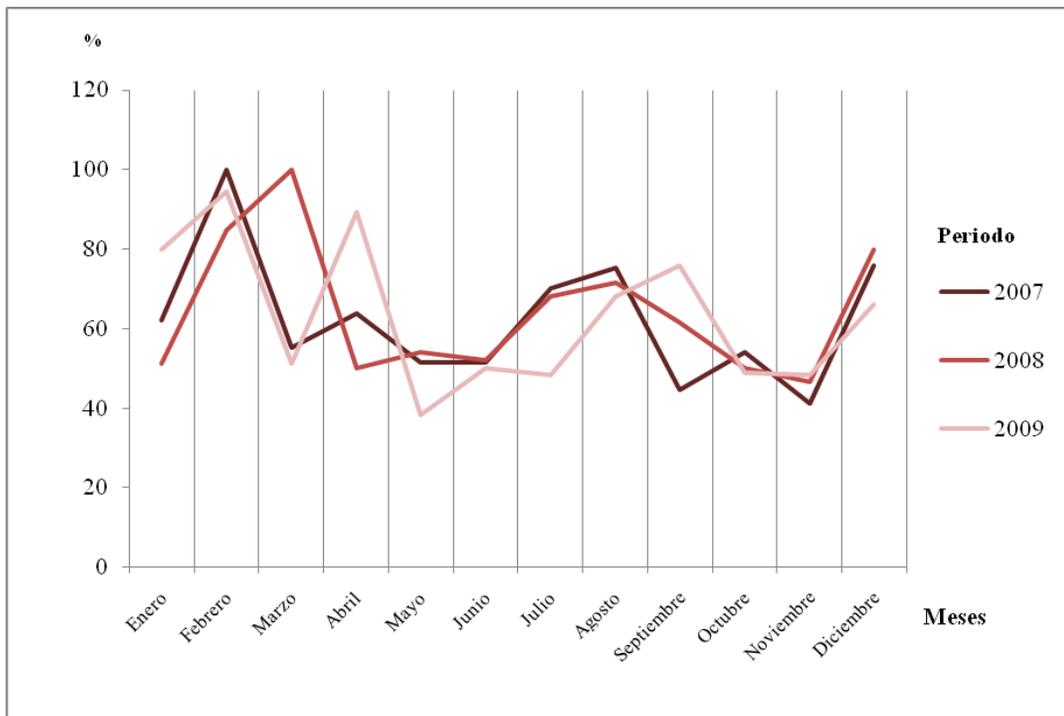
### Porcentaje de Ocupación de Hoteles Inscritos en el Registro Turístico Nacional en el Periodo 2007 – 2009

Meses	Periodo		
	2007	2008	2009
Enero	62,17	51,14	79,80
Febrero	100,00	84,67	94,50
Marzo	55,31	100,00	51,19
Abril	63,75	50,00	89,25
Mayo	51,45	54,00	38,42
Junio	51,43	52,00	50,00
Julio	70,24	68,23	48,32
Agosto	75,42	71,50	68,15
Septiembre	44,54	61,65	75,99
Octubre	53,99	50,11	49,05
Noviembre	41,08	46,57	48,25
Diciembre	75,80	79,80	66,18

Fuente: Unidad Estadística. Gerencia de Promoción y Mercadeo. Corporación Merideña de Turismo. CORMETUR (2010)

El cuadro refleja el comportamiento cíclico de la tasa de ocupación hotelera durante el periodo 2007 al 2009, la misma muestra los vaivenes a que es sometido el alojamiento de huéspedes en los hoteles de turismo a causa de la marcada estacionalidad turística en este sector.

Este indicador expresa la relación que existe entre las habitaciones o las plazas camas disponibles y la ocupación de las mismas en el parque hotelero durante un periodo de tiempo mensual. En estos datos se observa tanto crecimiento como decrecimiento en la afluencia turística y hotelera del Municipio en estudio durante el periodo 2007 al 2009.



**Gráfico 2. Porcentaje de ocupación de hoteles inscritos en el Registro Turístico Nacional en el periodo 2007 – 2009**

Fuente: Elaborado con datos tomados del porcentaje de ocupación de los hoteles inscritos en el Registro Turístico Nacional. Periodo 2007 – 2009. Unidad Estadística. Gerencia de Promoción y Mercadeo. CORMETUR. Adaptado por el autor.

**Cuadro 3**

**Tasa de Ocupación de Hoteles Inscritos en el Registro Turístico Nacional según Temporada Alta en el Periodo 2007 – 2009**

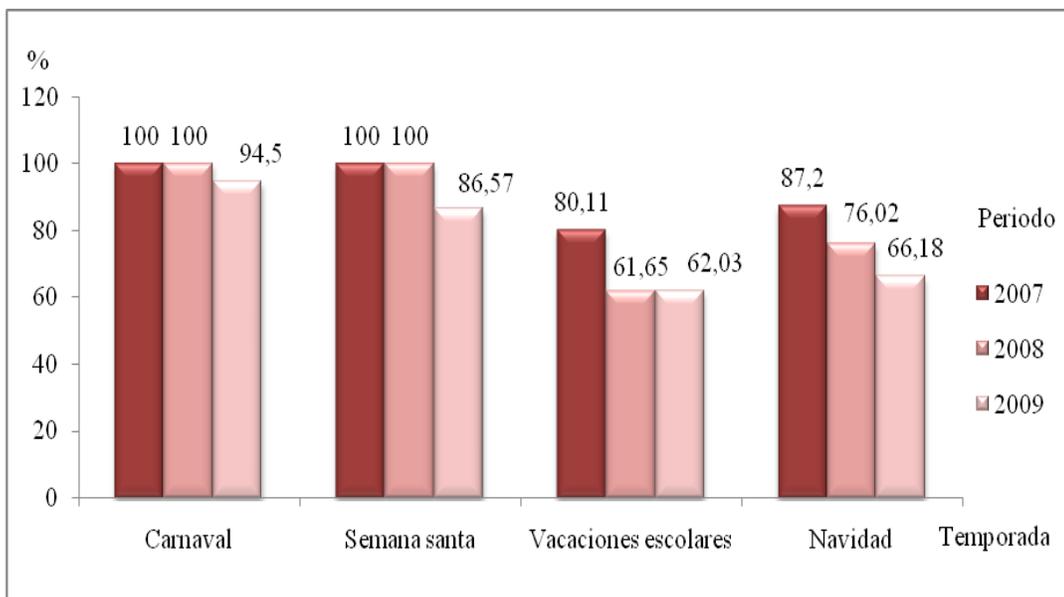
Temporada Periodo	Carnaval	Semana Santa	Vacaciones Escolares	Navidad
2007	100,00	100,00	80,11	87,20
2008	100,00	100,00	61,65	76,02
2009	94,50	86,57	62,03	66,18

Fuente: Unidad Estadística. Gerencia de Promoción y Mercadeo. Corporación Merideña de Turismo. CORMETUR (2010)

El cuadro muestra la evolución de la tasa de ocupación del sector hotelero durante la temporada alta, en esta temporada se incrementa el hospedaje de turistas producto de los periodos vacacionales y de asueto.

En los años 2007 y 2008 se aprecia en carnaval y semana santa el mayor porcentaje de ocupación ubicándose en 100%, siendo estos asuetos los que con mayor frecuencia incrementan la oleada turística en el Municipio, presentándose una reducción en este porcentaje en las vacaciones escolares y en la época decembrina de esos años. El año 2009 se caracterizó por un descenso general en el albergue de turistas durante las épocas de mayor afluencia de temporadistas.

Se observa en el cuadro adjunto que las cifras suministradas por la Corporación Merideña de Turismo para el periodo 2007 al 2009 arrojan un decrecimiento en el alojamiento en los hoteles de turismo en la temporada alta.



**Gráfico 3. Tasa de ocupación de hoteles inscritos en el Registro Turístico Nacional según temporada alta en el periodo 2007 – 2009**

Fuente: Elaborado con datos tomados del porcentaje de ocupación de hoteles en temporada alta. Unidad Estadística. Gerencia de Promoción y Mercadeo. CORMETUR. (2010) Adaptado por el autor.

#### Cuadro 4

#### Evolución de la Tasa de Ocupación Promedio en Hoteles de Turismo según Temporadas Turísticas en el periodo 2007 – 2009

Periodo	Porcentaje de ocupación según temporada		
	Baja	Alta	Anual
2007	51,19	91,83	62,10
2008	56,70	84,42	64,14
2009	58,10	77,32	63,26
Promedio	55,33	84,52	63,17

*Nota.* Proveniente de datos tomados del porcentaje de ocupación de hoteles inscritos en el Registro Turístico Nacional, periodo 2007 – 2009. CORMETUR. (2010). Adaptado por el autor.

**Temporada baja.** En el caso de la temporada baja se observa un leve incremento en la ocupación de hoteles del año 2007 al 2008 de 51,19 % a 56,70 % respectivamente. Este porcentaje asciende a su mayor valor en el año 2009 con un 58,10 %.

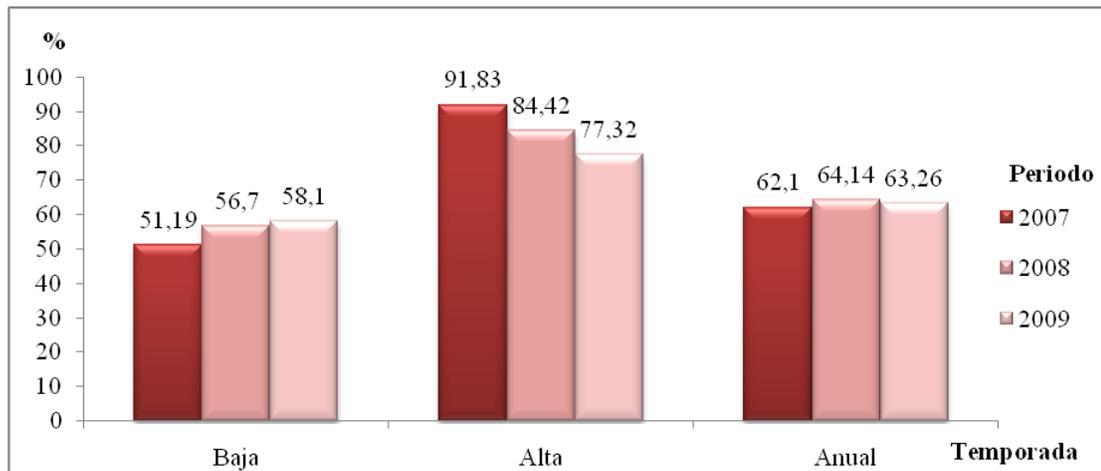
**Temporada alta.** Contrasta con las cifras de la temporada baja el descenso en la ocupación ocurrido en la temporada alta, que comienza con un promedio de 91,83 % en 2007 y luego desciende a 84,42 % en 2008 para ubicarse en el año 2009 con un porcentaje de 77,32 en el hospedaje en habitaciones.

#### **Análisis**

Si bien para el año 2007 la temporada baja tuvo su más bajo record y la alta un promedio más elevado, en el año 2008 se presenta un descenso en la temporada vacacional y un crecimiento del promedio anual a 62,10 % en 2007 y 64,14 % en 2008.

Este crecimiento se debió a la notable mejoría de la temporada baja del año 2008, tendencia que continúa reflejándose en el año 2009 con un nuevo crecimiento de la temporada baja y el descenso de la temporada alta, ubicándose el alojamiento promedio de hoteles en 63,26 %. Por tanto, la temporada baja contribuyó a elevar el nivel del promedio anual de la ocupación y también el promedio global del periodo 2007 – 2009.

El hecho que ambas temporadas tuvieran un comportamiento en sentido inverso originó que el promedio global de los tres años se situará en 63,17 %, implicando para la Administración Tributaria una probable merma en sus ingresos fiscales derivados de la disminución de la ocupación media de hoteles en la temporada alta y el incremento de estos por efecto de la temporada baja.



**Gráfico 4. Evolución de la tasa de ocupación promedio en hoteles de turismo según temporadas turísticas en el periodo 2007 – 2009**

Fuente: Elaborado con datos del porcentaje de ocupación de hoteles. Periodo 2007 – 2009 CORMETUR. (2010). Adaptado por el autor.

## Cuadro 5

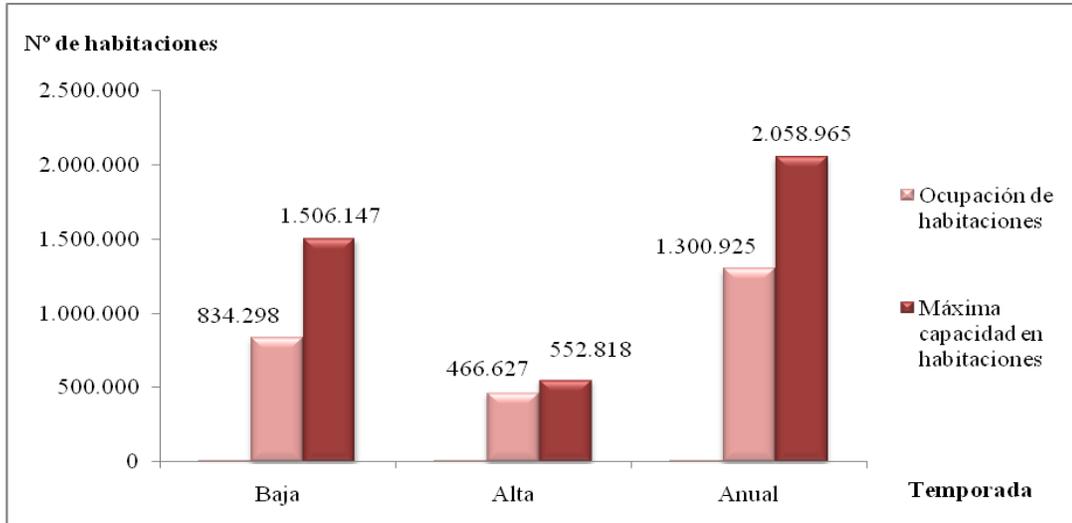
### Ocupación Media de Habitaciones en Hoteles de Turismo Versus Máxima Capacidad Hotelera según Temporadas Turísticas en el Periodo 2007 – 2009

Habitaciones disponibles en hoteles de turismo inscritos en el R.T.N.			
Temporada	Tasa de ocupación	Ocupación de habitaciones	Máxima capacidad
Anual	63,17	1.300.925	2.058.965
Alta	84,52	466.627	552.818
Baja	55,33	834.298	1.506.147

*Nota.* Proveniente de datos tomados de censo de hoteles inscritos en el Registro Turístico Nacional y Porcentaje de ocupación de hoteles. Periodos 2007 – 2009. CORMETUR. Adaptado por el autor.

Las cifras expuestas reflejan que aunque la temporada alta ofrece una mayor ocupación de hoteles de turismo, es la temporada baja la que durante el ejercicio económico ofrece mayores ingresos, esto se debe principalmente a que la temporada baja tiene una mayor duración en el año que la temporada alta, aproximadamente 267 y 98 días respectivamente y también a los esfuerzos que ha venido realizando Corporación Merideña de Turismo, empresarios y demás entes en materia turística y hotelera para reducir la brecha entre ambas temporadas.

La máxima capacidad en habitaciones nos muestra la cantidad total con la que cuenta el Municipio para albergar huéspedes o máximo porcentaje de disponibilidad para el alojamiento de turistas y visitantes en los hoteles durante los 365 días de cada año en estudio, las cifras indican el total de ocupación y disponibilidad de habitaciones según la estacionalidad turística y la anualidad del periodo 2007 al 2009.



**Gráfico 5. Ocupación media de habitaciones en hoteles de turismo versus máxima capacidad hotelera según temporadas turísticas en el periodo 2007 – 2009**

Fuente: Elaborado con datos tomados de censo de hoteles inscritos en el Registro Turístico Nacional y porcentaje de ocupación de hoteles. Periodos 2007 – 2009. CORMETUR. Adaptado por el autor.

### **Estimación de la recaudación de tributos proveniente del Impuesto al Valor Agregado por la ocupación en hoteles de turismo.**

Una vez analizada la tasa de ocupación de hoteles es necesario incorporar al análisis los precios por habitación y las alícuotas del I.V.A. con la finalidad de estudiar sus comportamientos y estimar la recaudación del impuesto procedente de estas variables, al respecto iniciamos el análisis según el cuadro siguiente:

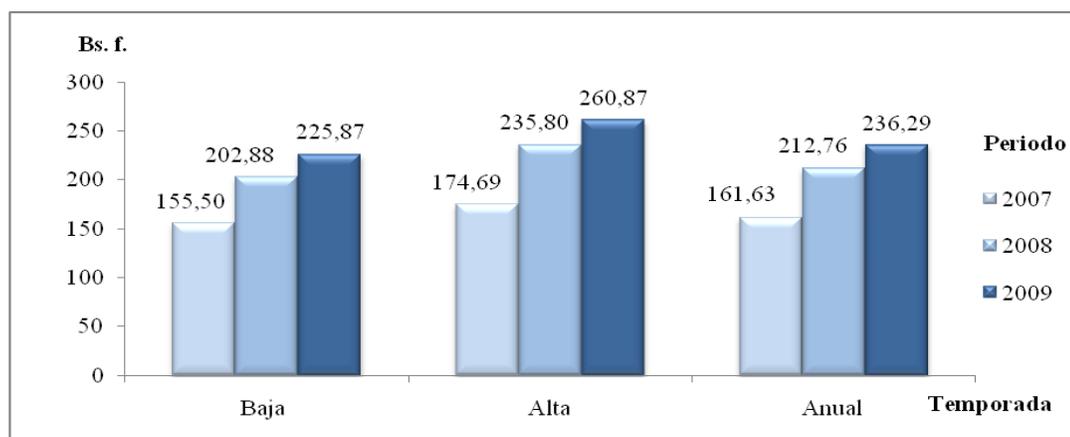
## Cuadro 6

### Comportamiento del Precio Promedio Unitario por Habitación en Hoteles de Turismo según Temporada Turística en el Periodo 2007 – 2009

Temporada Periodo	Precio promedio unitario por habitación		
	Baja	Alta	Anual
2007	155,50	174,69	161,63
2008	202,88	235,80	212,76
2009	225,87	260,87	236,29
Promedio	194,75	223,79	203,56

*Nota.* Proveniente de datos tomados de precios de alojamiento en hoteles inscritos en el Registro Turístico Nacional. Periodos 2007 – 2009 CORMETUR. Adaptado por el autor.

El cuadro 6 ilustra como el precio promedio de las habitaciones ha venido creciendo progresivamente durante el periodo 2007 al 2009. La tendencia alcista en el alquiler de estos inmuebles propia de los procesos inflacionarios se refleja en las temporadas baja y alta y en el promedio anual de los precios de ambas temporadas.



### Gráfico 6. Comportamiento del precio promedio unitario por habitación en hoteles de turismo según temporada turística en el periodo 2007 – 2009

Fuente: Elaborado con datos tomados precios de alojamiento en hoteles. Periodos 2007 – 2009 CORMETUR. Adaptado por el autor.

### Cuadro 7

#### Relación de la Tasa de Ocupación Hotelera con el Precio Promedio Unitario por Habitaciones en Hoteles de Turismo según Temporada Turística en el Periodo 2007 - 2009

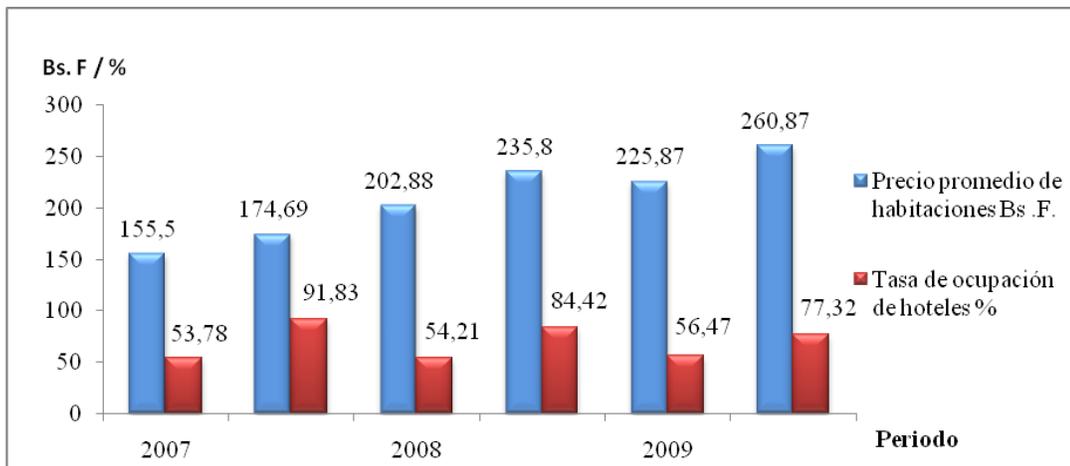
Temporada	Tasa de ocupación en hoteles		Precio promedio por habitaciones	
Periodo	Baja	Alta	Baja	Alta
2007	53,78	91,83	155,50	174,69
2008	54,21	84,42	202,88	235,80
2009	56,47	77,32	225,87	260,87
Promedio	54,82	84,52	194,75	223,79

*Nota.* Proveniente de datos tomados del porcentaje de ocupación y precios por alojamiento en hoteles de turismo. Periodo 2007 – 2009. CORMETUR. Adaptado por el autor.

Al establecer las relaciones de la ocupación en hoteles con los precios por alquiler de habitaciones, se observa en el cuadro adjunto los comportamientos siguientes:

**Tasa de ocupación hotelera.** Los promedios globales de la tasa de ocupación en las temporadas baja y alta arrojaron indicadores por el orden de 84,52 % y 54,82 % respectivamente, obteniéndose un crecimiento en el hospedaje en hoteles en la temporada baja y un decrecimiento en la temporada alta durante el periodo 2007 a 2009.

**Precio promedio unitario de las habitaciones.** Se observa un mayor aumento proporcional de los precios en la temporada alta Bs.f. 223,79 con respecto a la temporada baja Bs.f. 194,75 reflejándose en la merma de la ocupación en los hoteles de turismo sobre todo en la temporada alta.



**Gráfico 7. Relación de la tasa de ocupación hotelera con el precio promedio unitario por habitaciones en hoteles de turismo según temporada turística en el periodo 2007 – 2009**

Fuente: Elaborado con datos tomados del porcentaje de ocupación y precios por alojamiento en hoteles. Periodos 2007 – 2009. CORMETUR. Adaptado por el autor.

### Cuadro 8

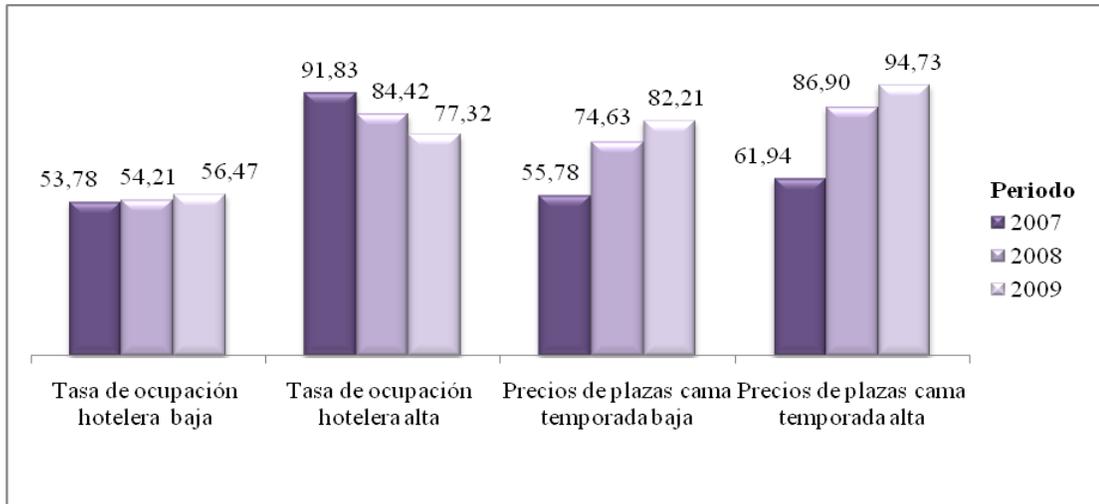
**Relación de la Tasa de Ocupación Hotelera con los Precios Promedio Unitario por Plazas Cama en Hoteles de Turismo en el Periodo 2007 – 2009**

Temporada Periodo	Tasa de ocupación de hoteles		Precio promedio plazas cama	
	Baja	Alta	Baja	Alta
2007	53,78	91,83	55,78	61,94
2008	54,21	84,42	74,63	86,90
2009	56,47	77,32	82,21	94,73
Promedio	54,82	84,52	70,87	81,19

*Nota.* Proveniente de datos tomados del porcentaje de ocupación y precios de alojamiento en hoteles. Periodo 2007 – 2009. CORMETUR. Adaptado por el autor.

Las plazas cama como indicador de capacidad hotelera siguen la misma tendencia del alojamiento hotelero y los precios de las habitaciones. Los precios de los hoteles por

plaza cama aumentaron durante el periodo 2007 – 2009 con un precio promedio global de Bs.f. 70,87 y 81,19 durante las temporadas baja y alta respectivamente.



**Gráfico 8. Relación de la tasa de ocupación hotelera con los precios promedio unitario por plazas cama en hoteles de turismo en el periodo 2007– 2009**

Fuente: Elaborado con datos tomados del porcentaje de ocupación y precios de alojamiento en hoteles. Periodos 2007 – 2009. CORMETUR. Adaptado por el autor.

### Cuadro 9

#### Evolución de la Alícuota Impositiva General del Impuesto al Valor Agregado en el periodo 2007 – 2009

Fechas de vigencia alícuota del I.V.A.		Duración Alícuota	Alícuotas
Desde:	Hasta:	Meses	I.V.A.
1 de Enero 2007	28 de Febrero 2007	2	14 %
1 de Marzo 2007	30 de Junio 2007	4	11%
1 de Julio 2007	31 de Marzo 2009	21	9%
1 de Abril de 2009	31 de Diciembre 2009	9	12%
Total		36	

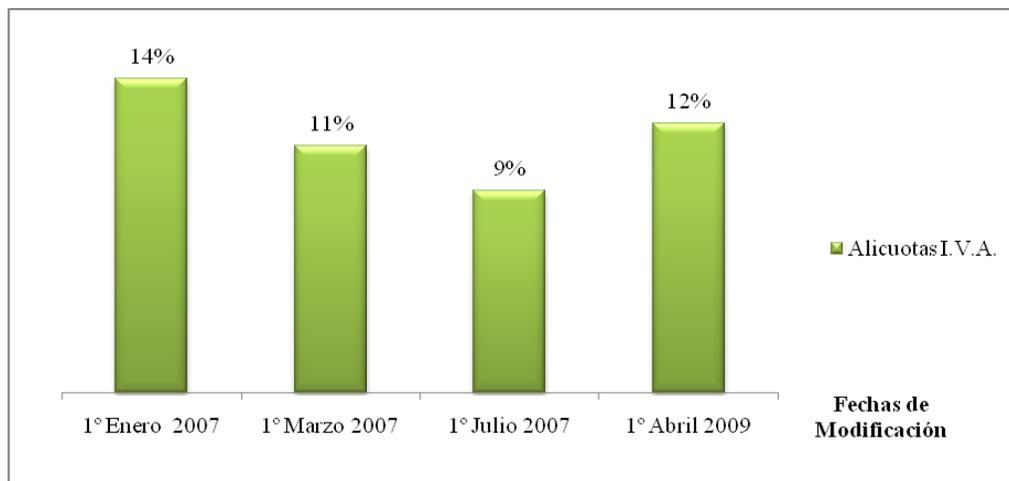
*Nota.* Elaborado por el autor (2010). Proveniente de leyes y basamento jurídico en materia de I.V.A.

## *Análisis*

Cómo se evidencia las alícuotas del Impuesto al Valor Agregado durante el periodo de estudio de esta investigación se han venido paulatinamente modificando en sus porcentajes de imposición.

La alícuota establecida desde el 1° de Octubre de 2005 continúa en 14 % durante los meses de enero y febrero de 2007, para luego descender a un 11 % en marzo de ese mismo año, manteniéndose este porcentaje hasta el mes de julio de 2007, cuando nuevamente se decide disminuirla al 9 %, lo que indica que en este año el impuesto tuvo tres alícuotas diferentes, permaneciendo igual durante todo el año 2008 y modificándose en el mes de abril de 2009 a 12 %, cifra que se mantiene en la actualidad.

Como se observa este tributo presentó cuatro alícuotas durante el periodo 2007 – 2009.



### **Gráfico 9. Evolución de la alícuota impositiva general del Impuesto al Valor Agregado en el periodo 2007 – 2009**

Fuente: Elaborado por el autor (2010). Proveniente de leyes y basamento jurídico en materia de I.V.A

## Cuadro 10

### Relación entre las Variables Tasa de Ocupación de Hotelera, Precio Promedio por Habitación en Hoteles de Turismo y Promedios de la Alícuota del I.V.A. en el periodo 2007 - 2009

Periodo	Tasa de ocupación %	Precio promedio por habitación	Promedio Alícuota I.V.A.
2007	62,10	161,63	10,50
2008	64,14	212,76	9,00
2009	63,26	236,29	11,25
Promedios	63,17	203,56	10,25

*Nota.* Proveniente de datos tomados del porcentaje de ocupación y precios de alojamiento en hoteles. Periodo 2007 – 2009. CORMETUR y Evolución Ley del I.V.A. (2007- 2009). Adaptado por el autor.

Luego de analizar el comportamiento de las variables ocupación de hoteles y precios se introduce el Impuesto al Valor Agregado (ver Cuadro 9).

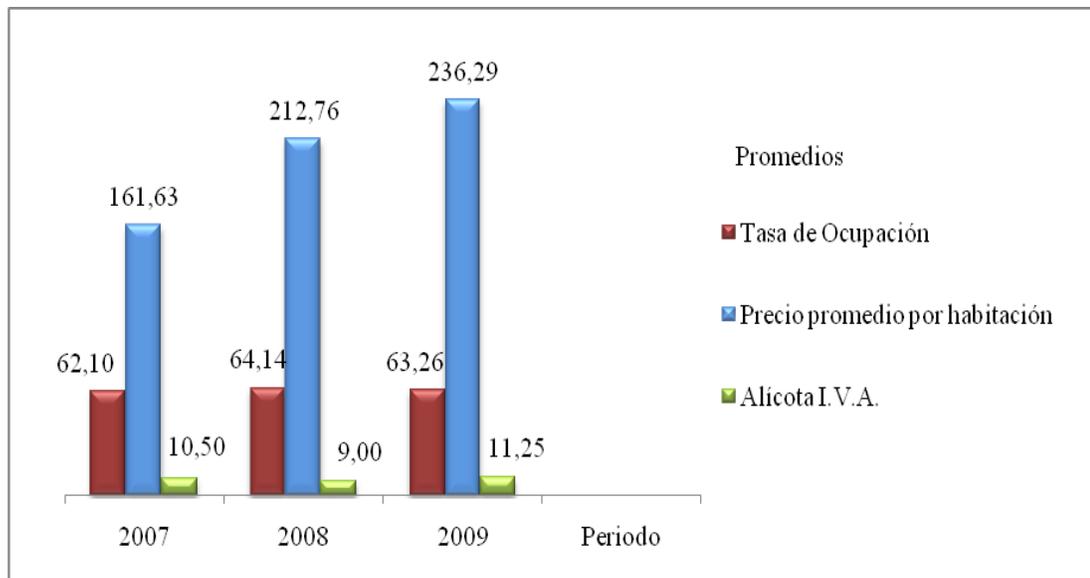
En el cuadro 10 se observa que la tasa de ocupación hotelera mantiene un promedio similar durante los tres años analizados, resultando un promedio global de 63,17 %, los porcentajes anuales de esta tasa siguen la misma tendencia de la disponibilidad de las habitaciones y plazas cama, con una evidente alza en el 2008 y baja en el 2009 (ver Cuadro 1).

Constrasta con esta información que a pesar de la baja ocurrida en el promedio ponderado de la alícuota del impuesto de 10,50 % en el año 2007 a 9 % en el 2008, los precios se mantienen en alza y la tasa de ocupación hotelera sube en el año 2008. Para el año 2009 baja el hospedaje de hoteles, sube el precio de las habitaciones y sube el promedio de la alícuota I.V.A.

### *Análisis*

Este resultado implica que la reducción de I.V.A. (condición *ceteris paribus*) no contribuyó a que los precios bajaran, por el contrario la ocupación hotelera subió,

probablemente impulsada por la ventaja económica del momento y el exceso de liquidez de la economía. Como se describió en el marco teórico, en el año 2009 entra en vigencia a partir del 1 de abril el nuevo incremento de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado al elevarse a 12%, medida que se implementó a fin de paliar las crisis económica acaecida en marzo de 2009, comportamiento que discrepa con el auge del 2008.



**Gráfico 10. Relación entre las variables tasa de ocupación hotelera, precio promedio por habitación en hoteles de turismo y promedios de la alícuota del I.V.A. en el periodo 2007 - 2009**

Fuente: Elaborado con datos tomados de porcentaje de ocupación y precios de alojamiento en hoteles. Periodo 2007 – 2009. CORMETUR y Evolución Ley del I.V.A. (2007). Adaptado por el autor.

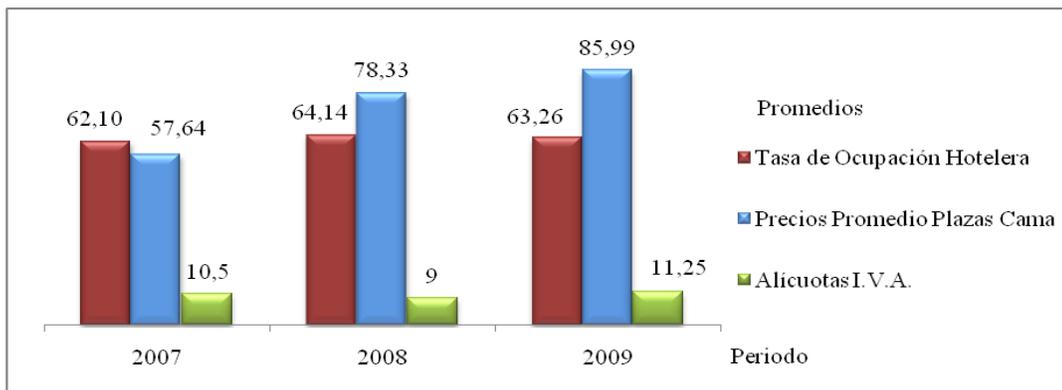
### Cuadro 11

#### Relación Tasa de Ocupación Hotelera, Precios Promedios por Plazas Cama en Hoteles de Turismo y Promedios de la Alícuota del I.V.A. en el periodo 2007 – 2009

Periodo	Tasa de Ocupación Hotelera %	Precios Promedio Plazas Cama	Promedio Alícuotas I.V.A
2007	62,10	57,64	10,50
2008	64,14	78,33	9,00
2009	63,26	85,99	11,25
Promedio	63,17	73,98	10,25

*Nota.* Proveniente de datos tomados de porcentaje de ocupación y precios de alojamiento en hoteles. CORMETUR. Evolución Ley del I.V.A. Periodo 2007 - 2009. Adaptado por el autor.

El cuadro 11 muestra los cambios en la ocupación de los hoteles, los precios promedios de las plazas cama y los promedios ponderado de las alícuotas del I.V.A. En este caso las plazas cama siguen el mismo análisis de las habitaciones (ver Cuadro 10).



#### Gráfico 11. Relación tasa de ocupación de hotelera, precios promedio por plazas cama en hoteles de turismo y promedios de la alícuota del I.V. A. en el periodo 2007 al 2009

Fuente: Elaborado con datos tomados de porcentaje de ocupación y precios de alojamiento en hoteles. Periodo 2007 – 2009. CORMETUR y Evolución Ley del I.V.A. (2007 - 2009). Adaptado por el autor.

## Cuadro 12

### Relación Precios Promedio por Habitaciones y Tasa de Ocupación en Hoteles de Turismo según Etapas de Modificación de la Alícuota del I.V.A. durante el Periodo 2007 – 2009

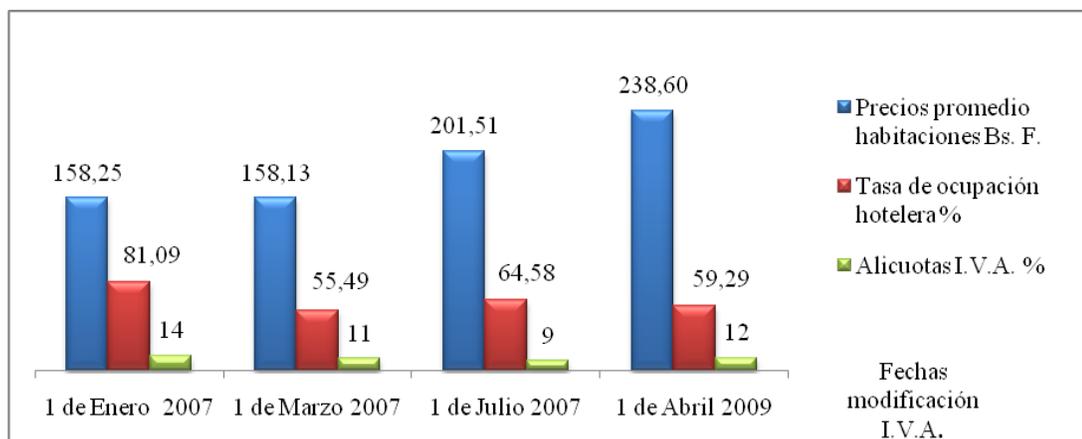
Etapas de modificación I.V.A. según vigencia	Precios promedio habitaciones Bs. F.	Tasa de ocupación hotelera %	Alícuotas I.V.A. %
I. 1° de Enero 2007	158,25	81,09	14
II. 1° de Marzo 2007	158,13	55,49	11
III. 1° de Julio 2007	201,51	64,58	9
IV. 1° de Abril 2009	238,60	59,29	12
Promedio ponderado	203,56	63,17	10,25

*Nota.* Proveniente de datos tomados de porcentaje de ocupación y precios por alojamiento en hoteles. CORMETUR y Evolución Ley del I.V.A. Periodo 2007- 2009. Adaptado por el autor.

**Comportamiento de las variables según etapas de modificación del I.V.A.** Se observa en el cuadro 12 que la reducción de esta alícuota según sus etapas de modificación no se reflejó en los precios que se mantuvieron en alza, salvo al inicio del periodo el precio promedio es similar o uniforme, es a partir del 1 de Abril de 2009 cuándo sube la alícuota I.V.A. y los precios continúan con la tendencia alcista.

La tasa de ocupación se ubicó en 81,09 % influenciada por la temporada de carnaval y por el corto periodo de dos meses al inicio de 2007, luego en la etapa II esta tasa baja y se ubica en 55,49 % y asciende en el siguiente segmento a 64,58 % apoyada en las temporadas altas de ese periodo, en la última etapa el indicador desciende a 59,29 %.

De la etapa II a la IV las variables alícuota I.V.A. y tasa de ocupación tienen un comportamiento inverso, es decir, baja el tributo y sube la tasa de ocupación y viceversa, los precios de alojamiento se mantienen en alza durante todo el periodo 2007 a 2009.



**Gráfico 12. Relación precios promedio por habitaciones y tasa de ocupación en hoteles de turismo según etapas de modificación de la alícuota del I.V.A. durante el Periodo 2007 – 2009**

Fuente: Elaborado con datos tomados de porcentaje de ocupación y precios por alojamiento en hoteles. CORMETUR y Evolución Ley del I.V.A. Periodo 2007- 2009. Adaptado por el autor.

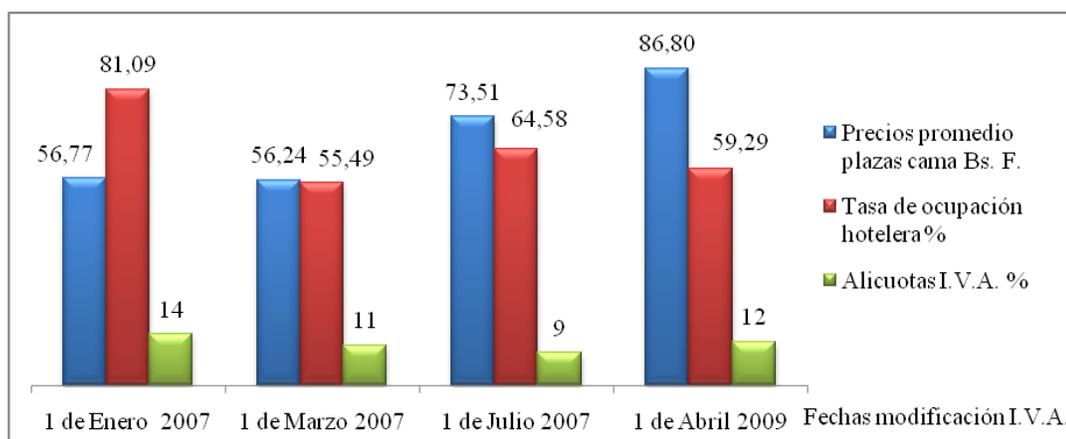
### Cuadro 13

**Relación Precios Promedio de Plazas Cama y Tasa de Ocupación en Hoteles de Turismo según Etapas de Modificación de la Alícuota del I.V.A. durante el Periodo 2007 – 2009**

Etapas de vigencia	Fechas modificación I.V.A.	Precios promedios plazas cama Bs.f.	Tasa ocupación hotelera %	Alícuota I.V.A.
I	1 de Enero 2007	56,77	81,09	14
II	1 de Marzo 2007	56,24	55,49	11
III	1 de Julio 2007	73,51	64,58	9
IV	1 de Abril 2009	86,80	59,29	12
Promedios		68,33	63,17	10,25

*Nota.* Proveniente de datos tomados de porcentaje de ocupación y precios por alojamiento en hoteles. CORMETUR y Evolución Ley del I.V.A. Periodo 2007 - 2009. Adaptado por el autor.

En este caso la plaza cama se vendió a Bs. f. 56,77 un precio similar a 56,24 continúa subiendo a 73,51 y sigue su ascenso en la última etapa de modificación de la alícuota del I.V. A. a Bs. f. 86,80, el comportamiento de las plazas cama es similar al presentado por habitaciones en el cuadro 12 debido a que el cálculo del promedio ponderado de los precios de las plazas cama está ligado al número de las habitaciones de los hoteles.



**Gráfico 13. Relación precios promedio de plazas cama y tasa de ocupación en hoteles de turismo según etapas de modificación de la alícuota del I.V.A. durante el Periodo 2007 – 2009**

Fuente: Elaborado con datos tomados de porcentaje de ocupación y precios por alojamiento en hoteles. CORMETUR y Evolución Ley del I.V.A. Periodo 2007- 2009. Adaptado por el autor.

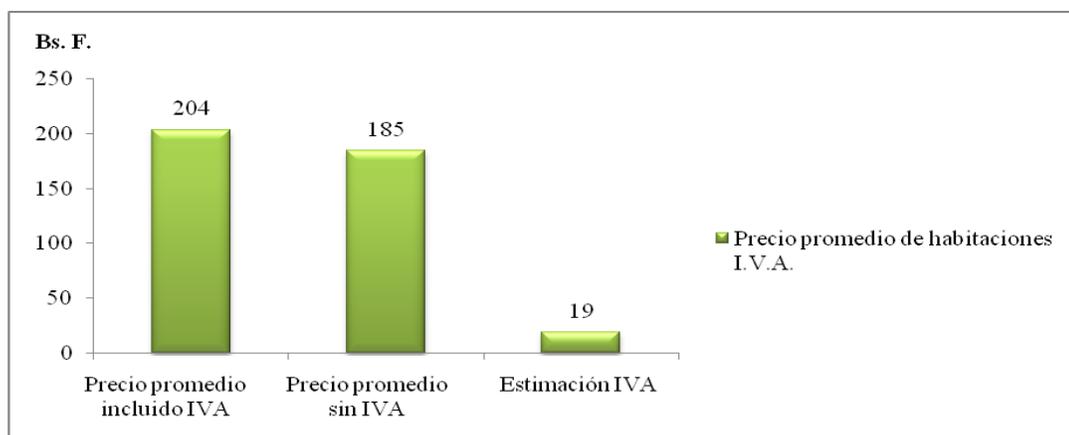
#### Cuadro 14

#### Precio Promedio Unitario por Habitaciones en Hoteles de Turismo con Detalle del I.V.A. durante el Periodo 2007 - 2009

Detalle de precios	Precio promedio incluido I.V.A.	Precio promedio sin I.V.A.	Estimación retención I.V.A.
Promedio global del periodo	204	185	19

*Nota.* Proveniente de precios por alojamiento en hoteles de turismo CORMETUR. Evolución Ley del I.V.A. Periodo 2007- 2009. Cifras adaptadas por el autor.

El precio unitario promedio ponderado por habitación en hoteles de turismo se ubica en Bs.f. 204 estimándose una retención de Bs.f. 19, este precio sin el impuesto se sitúa en Bs.f. 185.



**Gráfico 14. Precio promedio unitario por habitaciones en hoteles de turismo con detalle del I.V.A. durante el periodo 2007 – 2009**

Fuente: Elaborado con datos tomados de precios de alojamiento en hoteles. Periodo 2007 – 2009. CORMETUR y Evolución Ley del I.V.A. (2007 - 2009). Cifras adaptas por el autor.

**Cuadro 15**

**Estimación del I.V.A. sobre el Precio Promedio Unitario por Habitaciones en Hoteles de Turismo según Etapas de Modificación del I.V.A. durante el Periodo 2007 – 2009**

Etapas de modificación de alícuotas I.V.A.	Precio promedio incluido I.V.A.	Precio promedio sin I.V.A.	Estimación I.V.A.
I	158	139	19
II	158	142	16
III	202	185	17
IV	239	213	26
Promedio ponderado	203,56	184,64	18,92

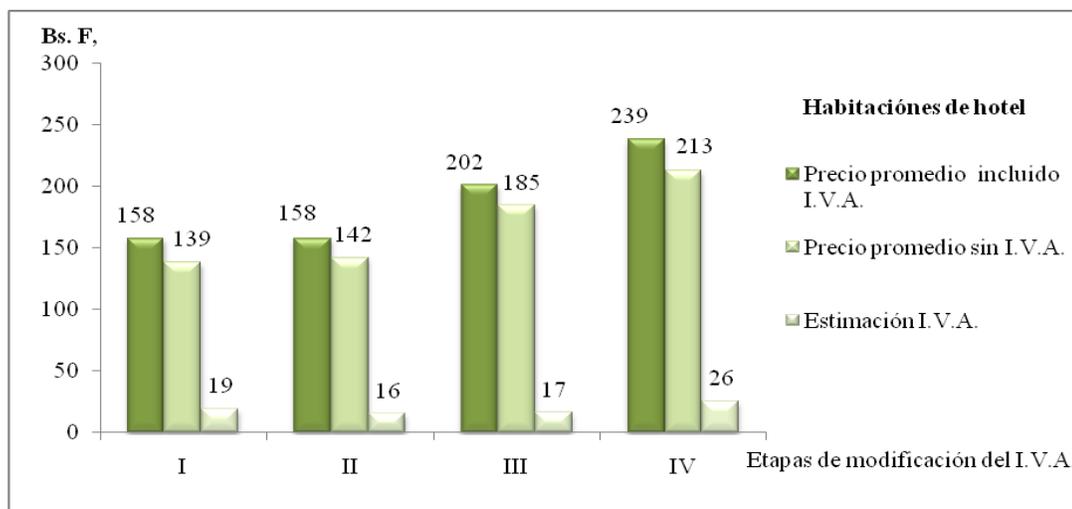
*Nota.* Proveniente de precios por alojamiento en hoteles de turismo. CORMETUR. Evolución Ley del I.V.A. Periodo 2007 - 2009. Adaptado por el autor.

***Comportamiento de la Etapa I y II según modificación del I.V.A.*** Cómo se observa el precio de las habitaciones en la primera etapa de modificación del Impuesto al Valor Agregado es similar al precio de la segunda.

A pesar de que la etapa dos tiene mayor cantidad de tiempo (cuatro meses) que la etapa uno (dos meses), la retención del impuesto es menor en esta segunda etapa a causa del cobro de una alícuota superior en la primera fase y menor en la segunda fase, es decir 14 % y 11 % respectivamente y en razón de la alta tasa de desocupación del parque hotelero de la ciudad en la segunda etapa mientras que la mayor retención en la fase inicial también es impulsada por el ascenso de tasa de ocupación a inicios del año 2007 (ver Cuadro 18).

***Comportamiento de la Etapa III según modificación del I.V.A.*** En la etapa tres la retención promedio asciende a Bs.f. 17 muy cercana a la etapa dos con un precio de 16, caracterizada esta etapa tres por un mejoramiento del hospedaje en los hoteles con 64,58 % (ver Cuadro 18).

***Comportamiento de la Etapa IV según modificación del I.V.A.*** En la cuarta etapa la retención promedio del impuesto se incrementa al aumentar el tributo de 9% a 12% motivado también por la elevación del precio de Bs.f. 202 a 239. Evidenciándose como las variables en estudio se impactan unas a otras, influenciadas por la ocupación o por la desocupación en los hoteles de turismo.



**Gráfico 15. Estimación del I.V.A. sobre el precio promedio unitario por habitaciones en hoteles de turismo según sus etapas de modificación del I.V.A. durante el periodo 2007 – 2009**

Fuente: Elaborado con datos tomados de precios por alojamiento en hoteles de turismo. CORMETUR y Evolución Ley del I.V.A. Periodo 2007 - 2009. Adaptado por el autor.

#### **Cuadro 16**

**Estimación del I.V.A. sobre el Precio Promedio Unitario de las Plazas Cama en los Hoteles de Turismo según sus Etapas de Modificación del I.V.A. durante el Periodo 2007 – 2009**

Etapas modificación Alícuotas I.V.A.	Precio promedio plazas cama incluido I.V.A.	Precio promedio plazas cama sin I.V.A.	Estimación del I.V.A.
I	57	50	7
II	56	51	6
III	74	67	6
IV	87	78	9
Promedio ponderado	73,98	67,11	6,87

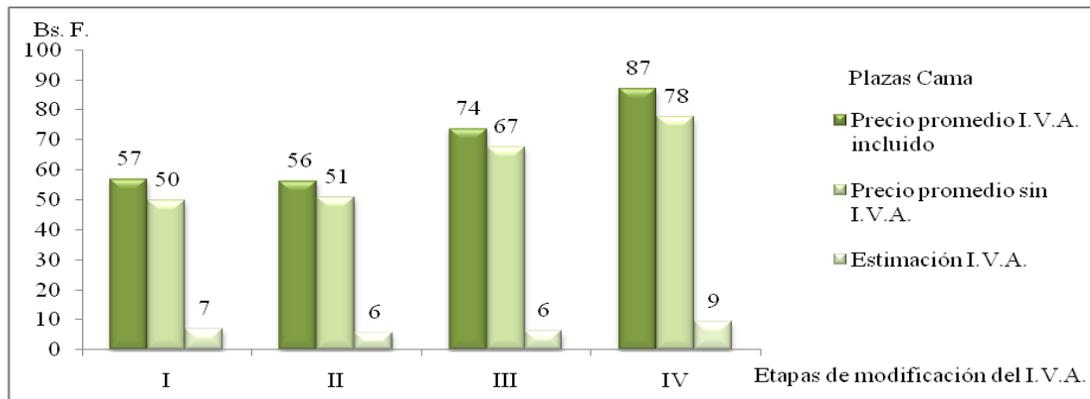
*Nota.* Proveniente de precios por alojamiento en hoteles de turismo. CORMETUR y Evolución Ley del I.V.A. Periodo 2007 – 2009. Adaptado por el autor.

El cuadro 16 muestra que los precios de las plazas cama se expresan en forma similar al comportamiento de los precios de las habitaciones (ver Cuadro 15). Ubicándose los precios promedio de las plazas cama en 73,98 y la retención promedio en Bolívares fuertes 6,87 respectivamente en el periodo 2007 – 2009.

### ***Análisis según la recaudación estimada***

Los resultados analizados permitieron que los indicadores utilizados para la estimación de los ingresos fiscales arrojaran el comportamiento volátil de estas variables durante las etapas de modificación de este tributo reflejándose en la variabilidad a la que estuvo sometida la recaudación tributaria.

Al contrastar la ocupación y los precios se generó ingresos por la actividad hotelera dando origen a que la recaudación por I.V.A. durante el periodo 2007 al 2009 arrojaran en la primera etapa un porcentaje promedio de 30,53 % en la segunda se origina una merma y este se ubica en 16,82 %, en la tercera se incrementa a 21,91 % y en la última etapa continúa el ascenso y se obtiene un 30,75 % en los ingresos tributarios (ver Cuadros 23 y 28).



**Gráfico 16. Estimación del I.V.A. sobre el precio promedio unitario de las plazas cama en los hoteles de turismo según sus etapas de modificación del I.V.A. durante el periodo 2007 – 2009**

Fuente: Elaborado con datos tomados de precios de alojamiento en hoteles de turismo. CORMETUR y Evolución Ley del I.V.A. Periodo 2007 – 2009. Adaptado por el autor.

## **Incidencias de la tasa de ocupación en los hoteles de turismo sobre la recaudación del Impuesto al Valor Agregado**

Una vez tabulada y procesada la información sobre la estimación de la recaudación del I.V.A. es necesario incorporar la variable tasa de desocupación de hoteles, esta variable conjuntamente con la ocupación media, expresan la incidencia que tienen estos porcentajes de inactividad y de utilización de las instalaciones hoteleras del Municipio sobre la recaudación del impuesto analizado.

Como se aclaró en el marco metodológico el estudio correspondiente a la información recopilada de las plazas cama de los hoteles de turismo se desarrolla en los objetivos dos y tres. El análisis del último objetivo de esta investigación se elabora en base a los precios de alquiler de las habitaciones estos inmuebles.

Para cumplir con el cuarto objetivo de esta investigación se procedió a medir la expansión y variación porcentual de las variables durante los tres años en estudio incluyendo la elasticidad precio de la demanda por alojamiento en el sistema de hotelero. Para una mayor comprensión de los análisis relacionados con este objetivo, las definiciones de estos indicadores y sus respectivas fórmulas se desarrollaron ampliamente en la sección de indicadores de las variables en estudio en el marco teórico de este trabajo, procesamiento necesario para la elaboración de los cuadros y gráficos que a continuación se presentan.

### **Cuadro 17**

#### **Tasas de Ocupación y Desocupación en Hoteles de Turismo durante el Periodo 2007 – 2009**

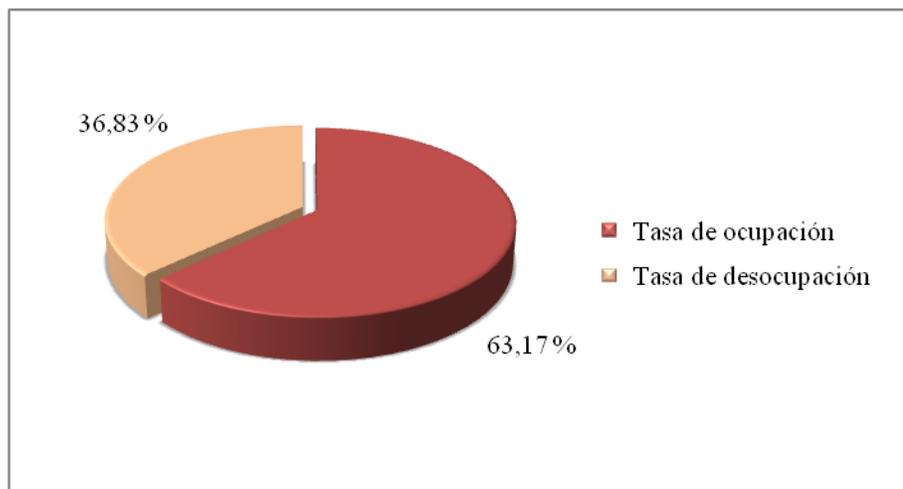
Tasas hoteleras	Tasa de ocupación	Tasa desocupación
Promedios	63,17	36,83

*Nota:* Proveniente de datos tomados de porcentaje de ocupación de hoteles de turismo inscritos en el Registro Turístico Nacional. CORMETUR (2010). Adaptado por el autor.

La desocupación de hoteles viene acompañada por el impacto que tiene la estacionalidad turística especialmente en la temporada baja, incidiendo en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado al no producirse ingresos debido a la inactividad del hotel, no obstante, en este resultado tiene gran influencia la temporada alta, en razón de la merma en el albergue de huéspedes en esta temporada durante el periodo 2007 – 2009 (ver Cuadro 4).

El cuadro ilustra los porcentajes promedio de ocupación y desocupación en hoteles durante el periodo 2007 – 2009 ubicándose en 63,17 % y 36,83 % respectivamente, obteniéndose los siguientes resultados:

42.770 habitaciones y 119.129 plazas cama ocupadas y 24.992 habitaciones y 69.427 plazas cama desocupadas, esta cantidad de habitaciones y plazas cama ocupadas se estimó en base al cálculo del promedio diario mensual durante cada uno de los 36 meses analizados en este estudio, posteriormente se procedió a efectuar la sumatoria de estos 36 promedios diarios mensuales, cifras que indican una disminución en la recaudación debido al incremento de la capacidad ociosa de estas instalaciones en el Municipio (ver Cuadros 26 y 27).



**Gráfico 17. Tasas de ocupación y desocupación en hoteles de turismo durante el periodo 2007 – 2009.**

Fuente: Elaborado con datos tomados de porcentaje de ocupación en hoteles de turismo inscritos en el Registro Turístico Nacional. CORMETUR (2010). Adaptado por el autor.

## Cuadro 18

### Comportamiento de las Tasas de Ocupación y Desocupación en Hoteles de Turismo según Etapas de Modificación del I.V.A. en el Periodo 2007 – 2009

Etapas de modificación de alícuotas I.V.A.	Tasa de ocupación	Tasa de desocupación
I	81,09	18,92
II	55,49	44,52
III	64,58	35,42
IV	59,29	40,71
Promedio ponderado	63,17	36,83

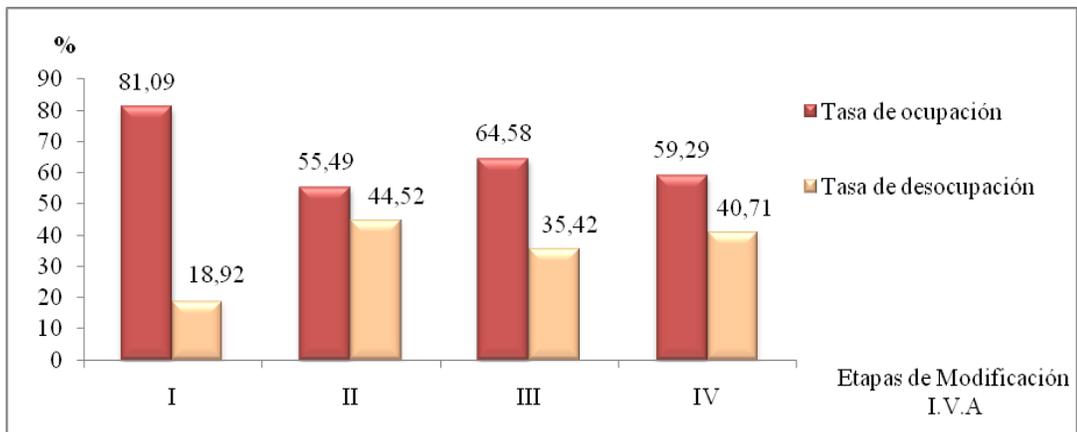
*Nota:* Proveniente de datos tomados de porcentaje de ocupación en hoteles de turismo inscritos en el Registro Turístico Nacional. CORMETUR (2010). Modificaciones de alícuotas, Ley I.V.A. Periodo 2007 - 2009. Adaptado por el autor.

La distribución del 36,83 % en la desocupación de los hoteles durante las etapas de modificación del I.V.A. experimento el comportamiento siguiente:

En la primera etapa el indicador sobre la desocupación de hoteles se ubicó en 18,92 % lo que significó que del promedio diario de 1819 habitaciones disponibles para alquilar en el Municipio en el año 2007, no se alquilaron 344 habitaciones por día en esta primera fase de análisis (ver Cuadro 1).

Este indicador en su segunda etapa alcanzó su nivel más alto al establecerse en 44,52 % manteniéndose el promedio diario de disponibilidad de habitaciones en 1819 dejándose de ocupar 810 habitaciones diarias, lo que contribuyó a la disminución de la recaudación del tributo en esta etapa (ver Cuadro 23).

Posteriormente en la etapa tres disminuye la desocupación, en este segmento se dejaron de alquilar 667 habitaciones representando un 35,42 % de capacidad no utilizada en estos inmuebles, en la etapa final este indicador asciende a un 40,71 % con 776 habitaciones no utilizadas según promedio diario mensual.



**Gráfico 18. Comportamiento de las tasas de ocupación y desocupación en hoteles de turismo según etapas de modificación del I.V.A. en el periodo 2007– 2009**

Fuente: Elaborado con datos tomados de porcentaje de ocupación en hoteles de turismo inscritos en el Registro Turístico Nacional. CORMETUR (2010). Adaptado por el autor.

#### Cuadro 19

**Expansión de las Variables: Tasa de Ocupación en Hoteles de Turismo, Precio Promedio por Habitación sin I.V.A. y Alícuotas del I.V.A. según las Etapas de Modificación del I.V.A. durante el Periodo 2007 – 2009**

Variables en estudio	Etapas de modificación I.V.A.				
	I	II	III	IV	Promedios
Tasa de ocupación hotelera %		0,68	1,16	0,92	0,92
Alícuota I.V.A %		0,79	0,82	1,33	0,98
Precio promedio sin I.V.A.		1,03	1,30	1,15	1,16

*Nota.* Proveniente del procesamiento de porcentaje de ocupación y precios por alojamiento en hoteles. CORMETUR y Evolución Ley del I.V.A. Periodo 2007 – 2009. Adaptado por el autor.

El cuadro 19 expresa la expansión de las variables analizadas en estudio.

***Comportamiento de la expansión de la tasa de ocupación en hoteles de turismo.*** El cuadro adjunto muestra la evolución de la etapa I a la II, en este lapso de tiempo se experimentó una disminución en la tasa de ocupación de hoteles ubicándose la expansión en 0,68 seguido por un incremento en la etapa III a 1,16, luego observamos una merma al bajar a 0,92.

***Comportamiento de la expansión de los precios promedio por alojamiento hotelero sin I.V.A. incluido.*** Los precios se movilizaron en el mismo sentido que el alojamiento hotelero, con un alza de la etapa I a la II con una expansión de 1,03. En el segmento siguiente el indicador asciende a 1,30, elevándose este en un 30 %. Posteriormente en la etapa IV el indicador de expansión de los precios baja con respecto a la tercera etapa, de 1,30 a 1,15.

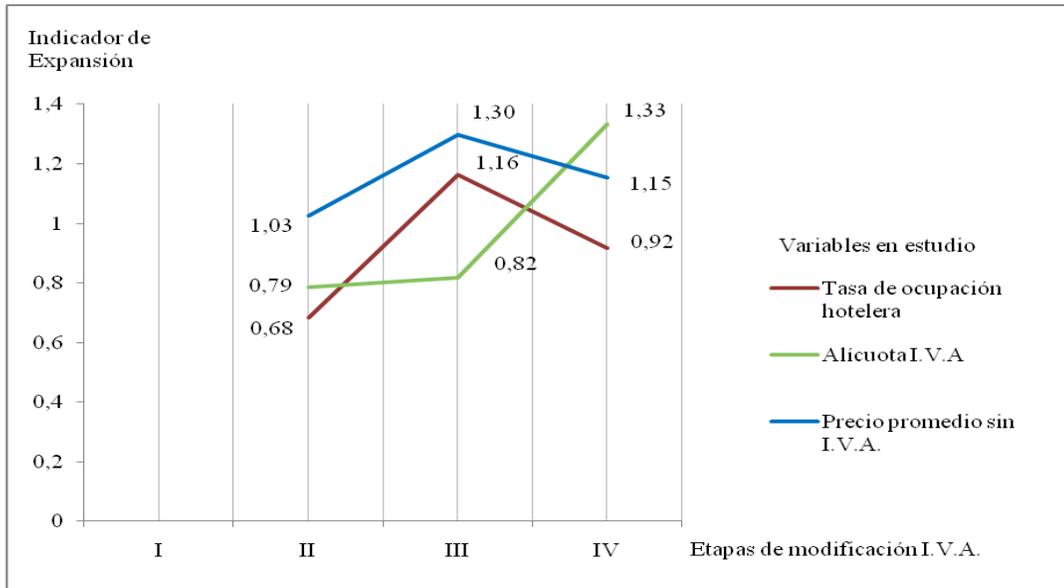
***Comportamiento de la expansión las Alícuotas del I.V.A.*** Contrasta el comportamiento de los precios a lo ocurrido con el tributo en la fase II que se situó en una expansión de 0,79 y luego en la III ascendió a 0,82. En este caso la alícuota del impuesto se redujó en una mayor proporción de la etapa I a la II que durante el transcurso de la etapa II a la III, es decir, de 14 % a 11% y posteriormente a 9 %, lo que significó una reducción del tributo de 3 y 2 puntos porcentuales respectivamente.

### ***Análisis***

En síntesis de la etapa II a la III el tributo se redujó, pero en menor proporción que de la etapa I a la etapa II.

El precio y la ocupación de hoteles aumento del segmento II al III, lo que indica que la reducción del I.V.A. manteniendo constantes todos los demás factores que afectan el precio (condición ceteris paribus) no influyó en disminución de estos y este aumento general de las tarifas tampoco se reflejó en una desaceleración de la tasa de ocupación, motivado probablemente a la bonanza económica del año 2007 y 2008.

La situación de la etapa III a la IV, estuvo marcada por una disminución simultánea de la ocupación y los precios, aparejada a un alza en las alícuotas del impuesto, este comportamiento de las variables, probablemente se debió a la crisis de marzo de 2009 o al eventual traslado del impuesto a los precios, alejando al turista del Municipio.



**Gráfico19. Expansión de las variables: tasa de ocupación en hoteles de turismo, precio promedio por habitación sin I.V.A. y alícuota del I.V.A. según las etapas de modificación del I.V.A. durante el periodo 2007 - 2009**

Fuente: Elaborado por el autor (2010). Cifras provenientes del procesamiento de la información suministrada por CORMETUR y Ley del I.V.A. según variables en estudio adaptadas por el autor.

## Cuadro 20

### Expansión de las Variables: Tasa de Ocupación en Hoteles de Turismo, Precio Promedio por Habitación Incluido el I.V.A. y Alícuota del I.V.A. según las Etapas de Modificación del I.V.A. durante el Periodo 2007 – 2009

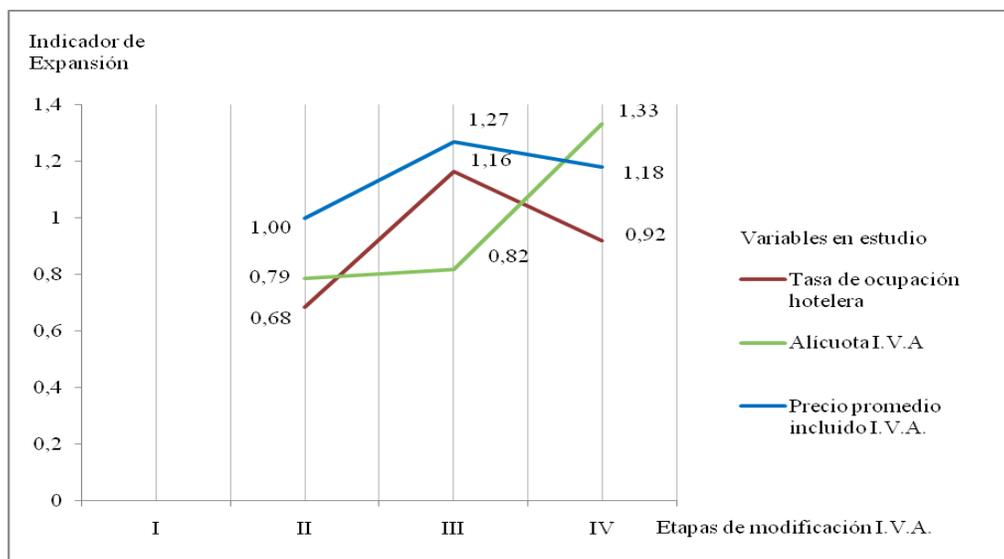
Variables en estudio	Etapas de modificación I.V.A.				
	I	II	III	IV	Promedio
Tasa de ocupación hotelera		0,68	1,16	0,92	0,92
Alícuota I.V.A.		0,79	0,82	1,33	0,98
Precio promedio incluido I.V.A		1	1,27	1,18	1,15

*Nota.* Proveniente del procesamiento de porcentaje de ocupación y precios por alojamiento en hoteles. Periodo 2007 – 2009. CORMETUR y Evolución Ley del I.V.A. (2007 – 2009). Adaptado por el autor.

### *Análisis*

Al analizar la expansión de las variables incorporando el I.V.A. en los precios se observa que el impuesto forma parte de los precios y sigue la misma espiral, es decir, generalmente en la facturación al aumentar el precio aumenta el I.V.A. y viceversa.

El cuadro 20 refleja que los precios con el impuesto incluido de la etapa I a la etapa II se mantienen estables ubicándose el indicador en 1,00 este continúa en alza hasta la etapa III donde se obtuvo 1,27. En la etapa IV el indicador desciende a 1,18. De manera similar a las cifras obtenidas excluyendo el I.V.A. al precio, se observa el incremento de las variables en la etapa intermedia y la disminución de estas en la etapa final resultando en una expansión menor al incluir el I.V.A. (ver Cuadro 19).



**Gráfico 20. Expansión de las variables: tasa de ocupación en hoteles de turismo, precio promedio por habitación incluido el I.V.A. y alícuota del I.V.A. según las etapas de modificación del I.V.A. durante el periodo 2007 – 2009**

Fuente: Elaborado por el autor (2010). Cifras provenientes del procesamiento de la base de datos CORMETUR y Ley del I.V.A. según variables en estudio adaptadas por el autor.

### Cuadro 21

**Expansión de las Variables: Tasa de Ocupación en Hoteles de Turismo, Precio Promedio por Habitación sin el I.V.A. y Estimación de Retenciones según Etapas de Modificación del I.V.A. durante el Periodo 2007 – 2009**

Variables en estudio	Etapas de modificación del I.V.A.				
	I	II	III	IV	Promedios
Tasa de ocupación hotelera		0,68	1,16	0,92	0,92
Estimación retención I.V.A.		0,81	1,06	1,54	1,13
Precio promedio sin I.V.A.		1,03	1,30	1,15	1,16

*Nota.* Proveniente del procesamiento de porcentaje de ocupación y precios por alojamiento en hoteles. CORMETUR y Evolución Ley del I.V.A. Periodo 2007 – 2009. Adaptado por el autor.

***Etapa II de modificación del I.V.A.*** La etapa II muestra un indicador de expansión de 0,81 esta cifra indica una baja en las retenciones del impuesto como sucede con la ocupación que baja a 0,68, los precios se mantienen estables salvo por un mínimo aumento derivado de la exclusión del I.V.A.

***Etapa III de modificación del I.V.A.*** En la etapa III todas las variables tienen un incremento. Aunque, la expansión de las retenciones se ubica por debajo de la ocupación y los precios que en esta fase se encuentran en su más alto nivel, se observa que mientras el tributo se redujo de 11 % a 9 %, los precios son altos y la ocupación de las habitaciones también asciende.

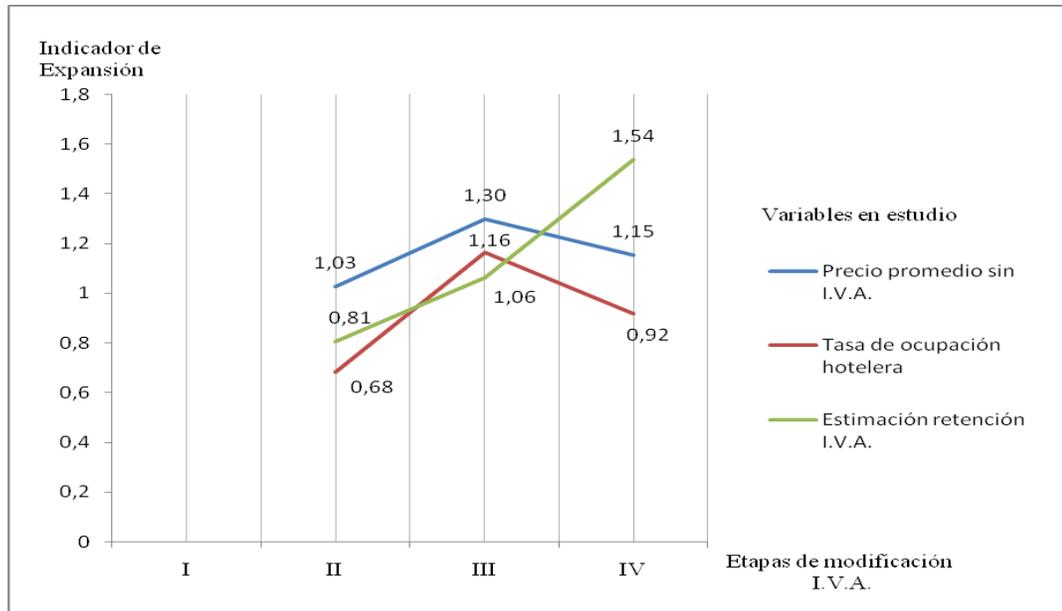
***Etapa IV de modificación del I.V.A.*** En la última etapa las retenciones estimadas ascienden a 1,54 conjuntamente a una menor expansión de la ocupación de los hoteles y los precios, las retenciones aumentaron en razón del incremento de la alícuota del impuesto de 9% a 12 %.

### ***Análisis***

Al efectuar el cálculo de la expansión de las variables al incorporar el precio promedio sin I.V.A., se observa que los precios se expandieron en mayor proporción que la retención de este tributo sobre todo en la etapa IV cuando la alícuota se incrementa, mientras que la expansión de los precios disminuye (ver Cuadro 20).

### ***Análisis final***

En líneas generales al efectuar el cálculo del promedio de las expansiones de las variables según el comportamiento de las etapas de modificación del I.V.A. durante el periodo 2007 a 2009 arrojó que la tasa de ocupación fue el indicador con menor valor, las alícuotas del I.V.A. se ubicaron en un nivel intermedio mientras que los precios de alquiler de las habitaciones el nivel más elevado.



**Gráfico 21. Expansión de las variables: tasa de ocupación en hoteles de turismo, precio promedio por habitación sin el I.V.A. y estimación retenciones según etapas de modificación del I.V.A. durante el periodo 2007 – 2009**

Fuente: Elaborado por el autor (2010). Cifras provenientes del procesamiento de la base de datos CORMETUR y Ley del I.V.A. según variables en estudio adaptadas por el autor.

## Cuadro 22

### Variación Porcentual de: Ocupación en Hoteles de Turismo, Precios por Alojamiento Hotelero y Alícuota del I.V.A. durante las Etapas de Modificación del I.V.A. en el periodo 2007 – 2009

Etapas modificación alícuotas I.V.A.	Porcentajes			Variación porcentual		
	Ocupación	Precios	Alícuota	Ocupación	Precios	Alícuota
I	81,09	158,25	14			
II	55,49	158,13	11	-31,57%	-0,08%	-21,43%
III	64,58	201,51	9	16,40%	27,44%	-18,18%
IV	59,29	238,60	12	-8,19%	18,41%	33,33%

Fuente: Elaborado por el autor (2010). Cifras provenientes del procesamiento de base de datos CORMETUR y Ley del I.V.A. según variables en estudio adaptadas por el autor.

*Etapa II de modificación del I.V.A.* Como se evidencia en el cuadro anexo, el cambio ocurrido de la etapa inicial a la actual en comparación con la etapa inicial o anterior, estuvo marcado por una disminución en la variación porcentual de las tres variables en estudio:

La ocupación media de hoteles disminuyó en 31,57 %, mientras que los precios promedio se mantuvieron estables, apenas se presentó una reducción mínima de 0,08 %, las alícuotas del impuesto se redujeron del 14 % al 11 %, es decir la carga fiscal se redujó en 21,43 %.

Si se mantienen constantes los demás factores que inciden en la variación de los precios (condición *ceteris paribus*), la estabilidad de estos de la etapa I a la II probablemente se debe a la reducción de esta cuota impositiva, aunque el periodo de estudio es de apenas dos meses en la etapa I y de cuatro en la etapa II.

***Etapa III de modificación del I.V.A.*** Posteriormente de la etapa II a la III las variaciones porcentuales de la ocupación y los precios experimentan un crecimiento de 16,40 % y 27,44 % respectivamente presentándose una nueva disminución en el impuesto de 11% a 9 %, aunque esta alícuota continúa bajando el precio promedio del alojamiento en hoteles sube, aparejado de una recuperación del porcentaje de huéspedes que ocupan los hoteles.

***Etapa IV de modificación del I.V.A.*** En la etapa IV se observa un descenso en la variación porcentual de la ocupación de 8,19 % junto a un incremento de precios por el orden del 18,41 % y un aumento en la alícuota del I.V.A. de 33,33%.

### ***Análisis***

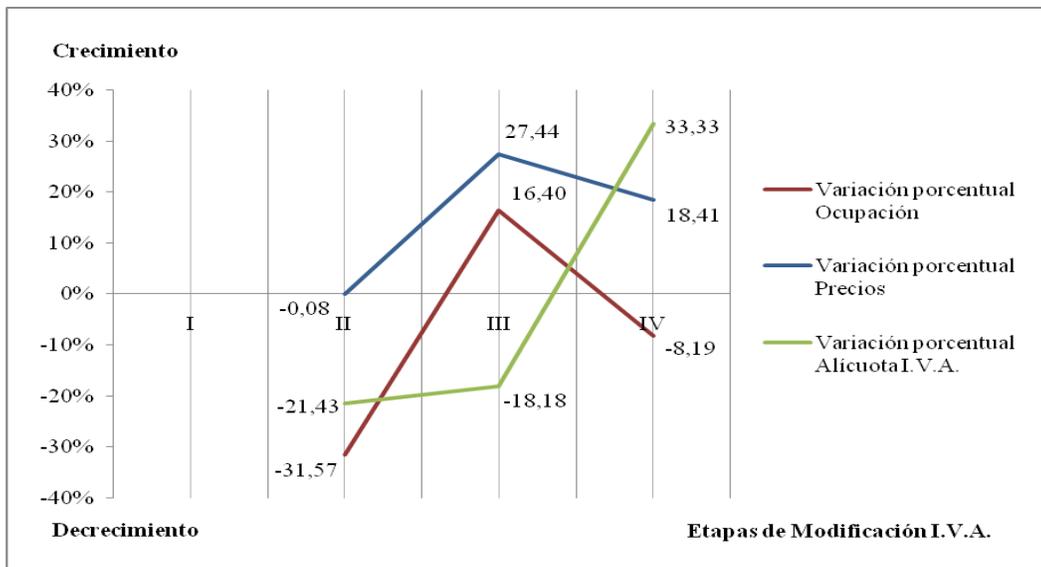
Se deducen del crecimiento y decrecimiento de las variables, tres disyuntivas:

Primera. La etapa II muestra una evidente disminución de todas las variables, salvo los precios con una variación porcentual mínima. Se observa que mediante una combinatoria de reducción de la ocupación y la alícuota I.V.A. el empresario respondió manteniendo los precios constantes.

Segunda. En la etapa III a pesar de la reducción en la alícuota I.V.A. a 9 % los precios se elevaron junto a la ocupación, motivados probablemente a la bonanza económica de esta etapa.

Tercera. En la etapa IV los precios continúan elevándose pero en menor proporción que la etapa III, eventualmente el empresario para paliar el descenso en la demanda acudió a mantener precios moderados para atraer al turista como consecuencia de la caída en el alojamiento hotelero producto de la crisis económica y financiera del 2009 donde el impuesto se elevó a 12 %.

El alza de la alícuota impositiva hipotéticamente contribuyó al incremento proporcional de los precios y al descenso de la ocupación hotelera.



**Gráfico 22. Variación porcentual de: ocupación en hoteles de turismo, precios por alojamiento hotelero y alícuota del I.V.A. durante las etapas de modificación del I.V.A. en el periodo 2007 – 2009**

Fuente: Elaborado por el autor (2010). Cifras provenientes del procesamiento de la base de datos CORMETUR y Ley del I.V.A. según variables en estudio adaptadas por el autor.

### Cuadro 23

**Porcentaje Promedio de Recaudación Estimada del Impuesto al Valor Agregado por Ocupación en Hoteles de Turismo durante las Etapas de Modificación del I.V.A. en el periodo 2007 – 2009**

Etapas de modificación I.V.A.	% de Tasa de Ocupación	% de recaudación I.V.A.
I	81,09	30,53
II	55,49	16,82
III	64,58	21,91
IV	59,29	30,75
Promedio ponderado	63,17 %	100%

Fuente: Proveniente de procesamiento de datos sobre porcentaje de ocupación CORMETUR (2010). Según cifras de variables en estudio adaptadas por el autor.

***Etapa I de Modificación del I.V.A.*** Como se observa en la etapa I la tasa de ocupación en hoteles es elevada producto de la influencia del carnaval del año 2007. Además, la alícuota de impuesto es la más alta del periodo con 14 %, lo que se reflejó en el aumento del promedio de la recaudación estimada cifra que se ubicó en 30,53 %.

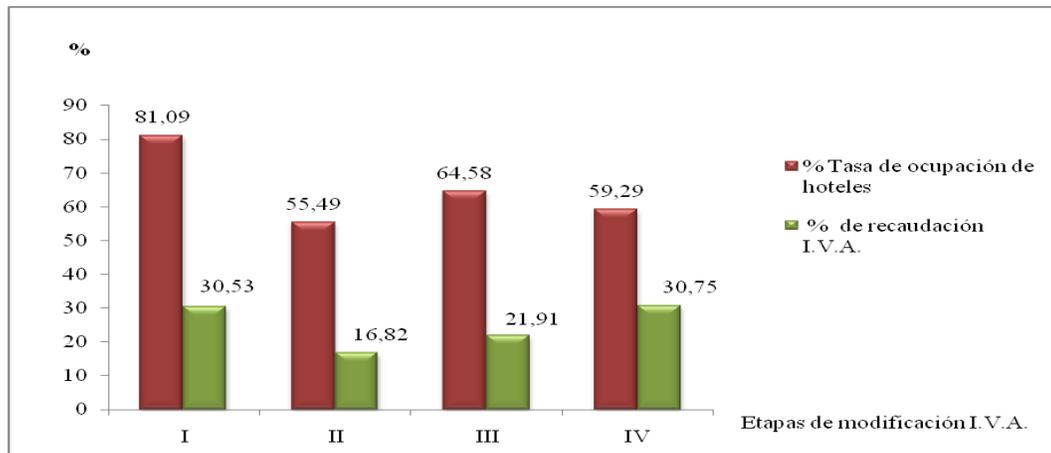
***Etapa II de Modificación del I.V.A.*** La etapa II estuvo marcada por la desaceleración de la ocupación promedio en hoteles y la reducción de 3 puntos porcentuales en la alícuota I.V.A. de 14 % a 11 %, el comportamiento de ambas variables contribuyó a la disminución en el promedio de la recaudación a 16,82 % en esta segunda fase de recaudación del periodo 2007 – 2009.

***Etapa III de Modificación del I.V.A.*** En la etapa III la alícuota se mantuvo en 9%, las más baja del periodo pero con la de mayor duración en el tiempo (21 meses), durante esta fase se recupera la ocupación promedio de hoteles ubicándose en 64,58 %, aunque el promedio de recaudación estimada tuvo un porcentaje bajo, ubicándose en 21,91 % producto de la baja alícuota vigente en esta segunda etapa de análisis.

***Etapa IV de Modificación del I.V.A.*** En la etapa IV los probables ingresos fiscales ascienden a un promedio de 30,75 % impulsados por un nuevo aumento del impuesto a 12 % y por el alza sostenida de los precios de alquiler de las habitaciones a pesar de la caída del alojamiento hotelero que se situó en 59,29 %.

Finalmente los porcentajes correspondientes al total de los ingresos fiscales del periodo 2007 al 2009 durante el tiempo de duración de cada una de las etapas de modificación del I.V.A. (ver Cuadro 9), se distribuyen así: etapa I con 7,06 % etapa II 7,78 %, etapa III 53,18 %, etapa IV 31,99 % porcentajes que corresponden a la totalidad de ingresos tributarios durante el periodo 2007 a 2009. A efectos de establecer una comparación homogénea entre la tasa de ocupación mensual y el porcentaje de recaudación estimada, se efectuó esta comparación en el Cuadro 23 en función del promedio mensual obtenido por ambas variables durante cada etapa de modificación del tributo, observándose los probables ingresos promedio mensuales recibidos por el

Fisco con la combinación de las variables intervinientes en la investigación según cada fase del análisis como se describió en el marco metodológico.



**Gráfico 23. Porcentaje promedio de recaudación estimada del Impuesto al Valor Agregado por ocupación en hoteles de turismo durante las etapas de modificación del I.V.A. en el periodo 2007 - 2009**

Fuente: Elaborado por el autor según cifras provenientes de porcentaje sobre ocupación de hoteles CORMETUR (2010). Cifras según procesamiento de variables en estudio adaptadas por el autor.

#### Cuadro 24

**Comportamiento de las Variaciones Porcentuales de la Recaudación Estimada y la Ocupación en Hoteles de Turismo durante las Etapas de Modificación del I.V.A. en el periodo 2007 - 2009**

Etapas de modificación del I.V.A.	% de Variación tasa de ocupación	% de Variación recaudación I.V.A.
I		
II	-32%	-45%
III	16%	30%
IV	-8%	40%

Fuente: Cifras provenientes de variables en estudio. Periodo 2007 – 2009. Adaptado por el autor.

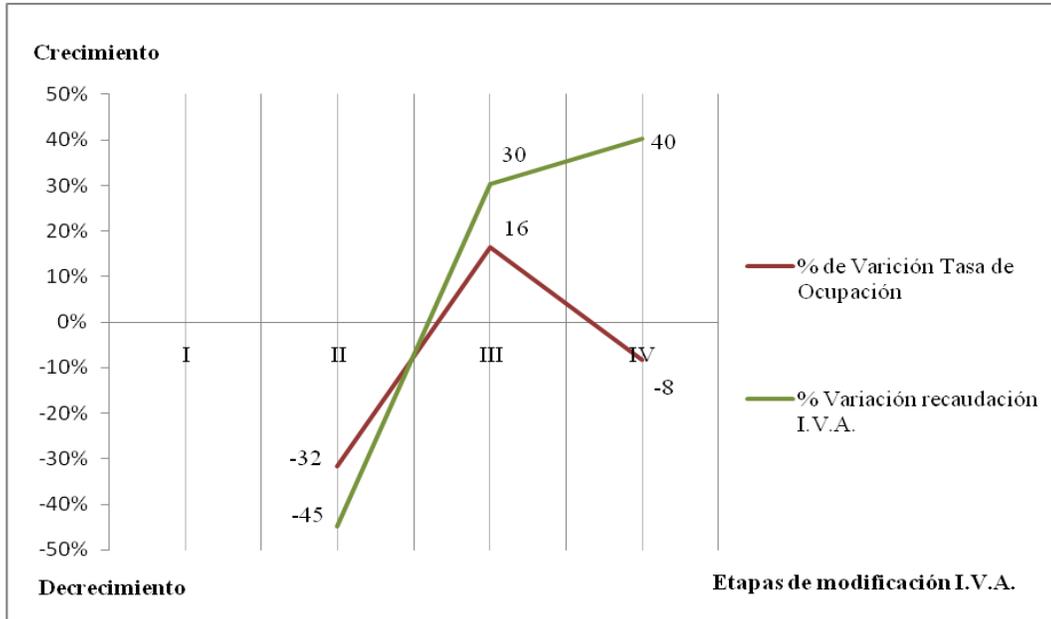
***Etapa II de Modificación del I.V.A.*** Como se evidencia la variación porcentual de la recaudación en la segunda etapa decrece con respecto a la primera en 45 % debido a que los precios promedio para estas dos etapas mantuvieron un nivel estable o igual, Bs. F. 158,25 y 158,13 respectivamente y la temporada de carnaval de la primera etapa contribuyó a mantener la ocupación del mes de febrero a máxima capacidad con una alícuota de I.V.A. en 14 %, superior a la aplicada en la segunda etapa 11 %.

No obstante, a pesar de esta reducción de la etapa I a la II en ambas etapas se incrementa la ocupación en los hoteles debido a la influencia de las temporadas altas que operaron a máxima capacidad de alojamiento producto de la bonanza del año 2007 (ver Cuadro 3).

En este caso la ocupación decrece a 32 % conjuntamente con la reducción de la alícuota y la recaudación estimada (ver Cuadro 23).

***Etapa III de Modificación del I.V.A.*** Posteriormente de la etapa II a la III la variación porcentual en la recaudación asciende a 30 % impulsada por la recuperación de la tasa de ocupación en 16 %.

***Etapa IV de Modificación del I.V.A.*** En la etapa IV cae nuevamente la tasa de ocupación, tal como lo pronosticó a nivel global la Organización Mundial del Turismo para el año 2009, estadística citada en el planteamiento y formulación del problema de esta investigación. Este resultado está asociado a los elevados precios probablemente impulsados por diversos factores entre ellos el alza de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado, que contribuyó a que la recaudación del tributo se recupere en 40 % a pesar de la caída de la variación porcentual de la tasa de ocupación, dato que se ubicó en 8 %.



**Gráfico 24. Comportamiento de las variaciones porcentuales de la recaudación estimada y la ocupación en hoteles de turismo durante las etapas de modificación del I.V.A. en el periodo 2007 - 2009**

Fuente: Proveniente de procesamiento de datos sobre porcentaje de ocupación y precios por habitación en hoteles. CORMETUR (2010). Según cifras de variables en estudio adaptadas por el autor.

### Cuadro 25

**Variación Promedio Global de: Ocupación en Hoteles de Turismo, Precios por habitaciones y Elasticidad Precio de la Demanda por Alojamiento en Hoteles durante el Periodo 2007 – 2009**

Variación porcentual global del periodo		
Variación Ocupación	Variación precios	Elasticidad precio
0,07	0,10	0,7

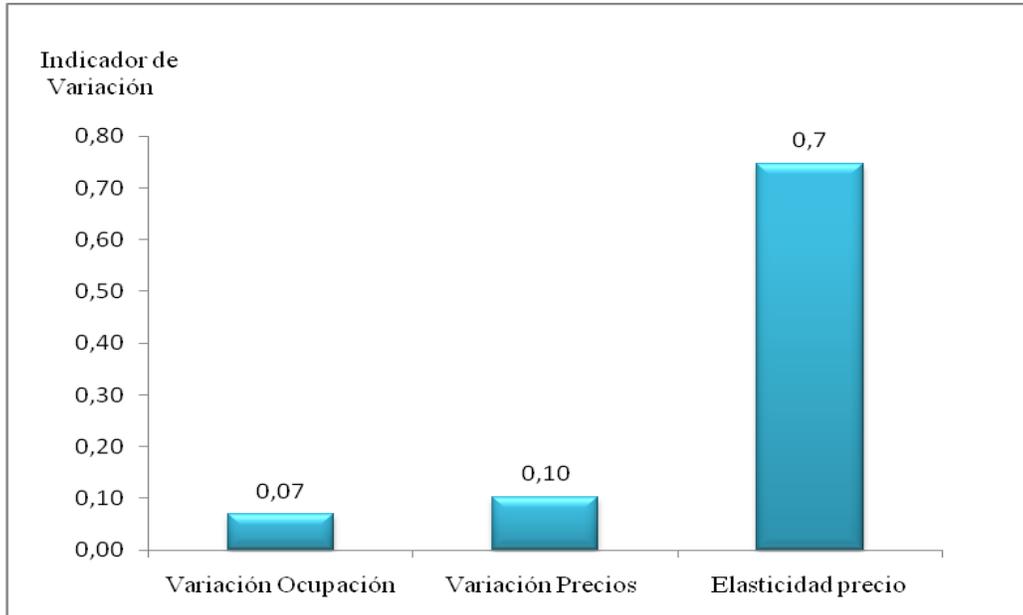
Fuente: Cifras provenientes de variables en estudio. Periodo 2007 – 2009. Adaptado por el autor.

Estos indicadores definidos en el marco teórico de este trabajo arrojaron los siguientes resultados: el indicador de variación porcentual de la ocupación en hoteles se ubicó en 7 % de crecimiento. Este indicador también se calculó para los precios de las habitaciones con el I.V.A. incluido, resultando en un crecimiento porcentual del 10 %.

### *Análisis*

El coeficiente de elasticidad precio de la demanda por alojamiento en hoteles arrojó el valor de 0,7.

Manteniendo constantes todos los demás factores que afectan la demanda (condición *ceteris paribus*), implica que aunque la ocupación de los hoteles de turismo en el Municipio en cada uno de los 36 meses analizados en este trabajo, presenta múltiples resultados en los que la demanda es elástica, unitaria, o inelástica, siendo estas oscilaciones las que originan la variabilidad en los ingresos fiscales provenientes de esta actividad durante el periodo 2007 a 2009. No obstante, a pesar de este comportamiento el indicador promedio global de elasticidad precio de la demanda por ocupación en hoteles durante el periodo 2007 a 2009 arrojó como resultado una demanda de tipo inelástica o menor que la unidad, característica de una demanda donde al producirse la reducción porcentual del precio de las habitaciones aparece un aumento porcentual menor en la ocupación del hotel.



**Gráfico25. Variación promedio global de: ocupación en hoteles de turismo, precios por habitaciones y elasticidad precio de la demanda por alojamiento en hoteles durante el periodo 2007 – 2009**

Fuente: Elaborado por el autor (2010). Cifras provenientes de variables en estudio adaptadas por el autor.

## **Determinación de la Incidencia de la Tasa de Ocupación Hotelera Sobre la Recaudación del Impuesto al Valor Agregado**

A los fines de cumplir con los objetivos 2, 3 y 4 de este trabajo se recolectó la información obtenida y se tabuló en fichas, presentándola posteriormente mediante cuadros y gráficos, estas relaciones cuantitativas nos permitieron observar y analizar el comportamiento de las variables de esta investigación, para este cometido se determinaron sendos indicadores anualmente y según las etapas de modificación del tributo para expresarlos durante el periodo seleccionado como se explicó en el marco metodológico de este trabajo.

A continuación se muestran los datos correspondientes a las cantidades necesarias para la estimación de los indicadores sobre las variables analizadas incluyendo el coeficiente de elasticidad de la demanda por alojamiento en hoteles y los resultados finales en razón a la determinación global de los tres años en estudio, estos datos se muestran en base a cifras provenientes de la actividad hotelera:

## Cuadro 26

### Datos sobre Indicadores de Alojamiento Promedio Diario en Hoteles según Variable: Ocupación Hotelera

Indicador	Datos de Ocupación	Cantidades		
<i>Tasa de ocupación de habitaciones</i>	Total habitaciones ocupadas	42.770		
	Total habitaciones disponibles	67.692		
<i>Tasa de ocupación de plazas cama</i>	Total plazas cama ocupadas	119.129		
	Total plazas cama disponibles	188.556		
<i>Expansión de la ocupación en hoteles</i>	% Ocupación periodo actual	55,49	64,58	59,29
	% Ocupación periodo base	81,09	55,49	64,58
<i>Variación porcentual de la ocupación en hoteles</i>	% Ocupación periodo final	55,49	64,58	59,29
	% Ocupación periodo inicial	81,09	55,49	64,58

Fuente: Elaborado por el autor (2010). Cifras provenientes de variables en estudio adaptadas por el autor.

## Cuadro 27

### Datos sobre Indicadores de Alojamiento Promedio Diario en Hoteles según Variable: Desocupación Hotelera

Indicador	Datos de desocupación	Cantidad
<i>Tasa de desocupación de habitaciones</i>	Total habitaciones desocupadas	24.922
	Total habitaciones disponibles	67.692
<i>Tasa de desocupación de plazas cama</i>	Total plazas cama desocupadas	69.427
	Total plazas cama disponibles	188.556

Fuente: Elaborado por el autor (2010). Cifras provenientes de variables en estudio adaptadas por el autor.

### Cuadro 28

#### Datos sobre Indicadores de Precios Promedio Diario por Alojamiento en Hoteles según Variable: Precios Promedio por Alojamiento en Hoteles

Indicador	Datos de Precios	Cantidades, Bs.f.		
<i>Precio promedio por habitación</i>	Ingreso por alojamiento	8.706.256		
	Habitaciones ocupadas	42.770		
<i>Precio promedio por plazas cama</i>	Ingreso por alojamiento	8.813.766		
	Plazas cama ocupadas	119.129		
<i>Expansión de los precios promedio por habitaciones</i>	Precios promedio periodo actual	158	202	239
	Precios promedio periodo base	158	158	202
<i>Variación porcentual de los precios por habitaciones</i>	Precio promedio final	158	202	239
	Precio promedio inicial	158	158	202

Fuente: Elaborado por el autor (2010). Cifras provenientes de variables en estudio adaptadas por el autor.

### Cuadro 29

#### Datos sobre Indicadores de Modificaciones del Impuesto al Valor Agregado según Variable: Alícuota del Impuesto al Valor Agregado

Indicador	Datos Impuesto al Valor Agregado	Cantidades, %		
<i>Expansión de la alícuota I.V.A.</i>	Alícuota I.V.A. periodo actual	11%	9%	12%
	Alícuota I.V.A. periodo base	14%	11%	9%
<i>Variación porcentual de la alícuota I.V.A.</i>	Alícuota I.V.A. periodo inicial	14%	11%	9%
	Alícuota I.V.A. periodo final	11%	9%	12%

Fuente: Elaborado orado por el autor (2010). Cifras provenientes de variables en estudio adaptadas por el autor.

### Cuadro 30

#### Datos sobre Indicadores de Modificaciones del Impuesto al Valor Agregado según Variable: Recaudación del Impuesto al Valor Agregado

Indicador	Datos recaudación estimada	Cantidades		
<i>Expansión de la retención estimada I.V.A.</i>	Retención estimada I.V.A. periodo actual	15,7	16,6	25,6
	Retención estimada I.V.A. periodo base	19,4	15,7	16,6
<i>Variación porcentual de la retención estimada I.V.A.</i>	Retención estimada I.V.A. periodo inicial	19,4	15,7	16,6
	Retención estimada I.V.A. periodo final	15,7	16,6	25,6
<i>Expansión de la recaudación estimada I.V.A.</i>	Recaudación estimada I.V.A. periodo actual	16,82	21,91	30,75
	Recaudación estimada I.V.A. periodo base	30,53	16,82	21,91
<i>Variación porcentual de la recaudación estimada I.V.A.</i>	Recaudación estimada I.V.A. periodo inicial	30,53	16,82	21,91
	Recaudación estimada I.V.A. periodo final	16,82	21,91	30,75

Fuente: Elaborado por el autor (2010). Cifras provenientes de variables en estudio adaptadas por el autor.

### Cuadro 31

#### Datos sobre el Coeficiente de Elasticidad Precio de la Demanda por Alojamiento en Hoteles

Indicador	Datos Variación Porcentual	Cantidades
<i>Coeficiente de elasticidad precio de la demanda por alojamiento en hoteles</i>	Variación porcentual de la cantidad demandada de habitaciones	0,07
	Variación porcentual del precio de las habitaciones	0,10

Fuente: Elaborado por el autor (2010). Cifras provenientes de variables en estudio adaptadas por el autor.

### ***Determinación de Indicadores de Ocupación en Hoteles***

En base a las cifras esbozadas en los cuadros que contienen los resultados expuestos anteriormente y en los datos sobre las variables en estudio que abarca el periodo 2007 al 2009 se determinan los siguientes ratios hoteleros:

Indicador	Fórmula	Resultado
<b><i>Tasa de ocupación de habitaciones</i></b>	(Total habitaciones ocupadas / Total habitaciones disponibles)*30 días	63,17
<b><i>Tasa de ocupación de plazas cama</i></b>	(Total plazas cama ocupadas / Total plazas cama disponibles)*30 días	63,17
<b><i>Expansión de la ocupación en hoteles</i></b>	Ocupación periodo actual / Ocupación periodo base	1,07
<b><i>Variación porcentual de la ocupación en hoteles</i></b>	Ocupación periodo final – Ocupación periodo inicial) / Ocupación periodo inicial	0,07

Una vez determinado el análisis por año y por etapas de modificación de las alícuotas del Impuesto al Valor Agregado durante el periodo de estudio, se procedió a efectuar este análisis mediante el consolidado o global de los tres años de esta investigación.

#### ***Tasa de ocupación de habitaciones y plazas cama***

El cuadro anexo ilustra los indicadores de ocupación de los hoteles de turismo del Municipio sujeto a examen en este trabajo, estos indicadores reflejan que en el periodo 2007 – 2009 la ocupación media por hospedaje en hoteles se ubicó en un 63,17 % tasa que se mantuvo en niveles similares durante los tres años.

Al comparar los ratios de ocupación de habitaciones y plazas cama estos presentan igual resultado puesto que se trata de valores promedios similares o en proporción

equivalente para ambos casos, mostrando las cifras obtenidas que la industria de la hospitalidad del año 2007 a 2008 tuvo auge y declive para el 2009 (ver Cuadro 4).

### ***Expansión de la ocupación en hoteles***

La expansión promedio de la tasa de ocupación durante las etapas de modificación del I.V.A. alcanzó a 0,92, al situarse por debajo de 1, nos indica una leve baja en el alojamiento a causa de la merma en el alojamiento hotelero del año 2009 (ver Cuadro 20). No obstante, el indicador global de ocupación dio 1,07 cónsono con el promedio anual de la ocupación de hoteles que se mantuvo estable (ver Cuadro 4)

### ***Variación porcentual de la ocupación en hoteles***

Al establecer la variación porcentual promedio del alojamiento en hoteles obtenemos el valor de 0,07. Cifra que implica que al calcularse la variación de cada mes y promediarse esta variable se obtiene un leve incremento en los 36 meses analizados, reflejándose este bajo crecimiento en la inactividad de los hoteles producto de la desocupación de estos sobre todo en la temporada baja.

### ***Determinación de Indicadores de Desocupación en Hoteles***

Indicador	Fórmula	Resultado
<b><i>Tasa de desocupación de habitaciones</i></b>	(Total habitaciones desocupadas / Total habitaciones disponibles)*30 días	36,83
<b><i>Tasa de desocupación de plazas cama</i></b>	(Total plazas cama desocupadas / Total plazas cama disponibles)*30 días	36,83

### ***Tasa de desocupación de habitaciones y plazas cama***

El porcentaje de capacidad ociosa o no utilizada de los hoteles de turismo mostró una desocupación de 36,83 % impactando estas empresas al no generarse ingresos y también al Fisco como socio del empresariado al no recaudar los tributos correspondientes por estas razones, aparejado al hecho de que la economía del Municipio gira mayormente entorno a las Instituciones Públicas, la Universidad de los Andes, la actividad turística, la hotelera y sus servicios conexos.

### ***Determinación de Indicadores de los Precios Promedio Diario por Alojamiento en Hoteles***

Indicador	Fórmula	Resultado
<b><i>Precio promedio por habitación</i></b>	Ingreso por alojamiento / Habitaciones ocupadas	203,56
<b><i>Precio promedio por plazas cama</i></b>	Ingreso por alojamiento / Plazas cama ocupadas	73,98
<b><i>Expansión de los precios promedio por habitaciones</i></b>	Precios promedio periodo actual / Precios promedio periodo base	1,10
<b><i>Variación porcentual de los precios por habitaciones</i></b>	(Precio promedio periodo inicial - Precio promedio periodo final) / Precio promedio periodo inicial	0,10

### ***Precio promedio por habitación y plazas cama***

Los precios por alojamiento se obtuvieron estimando el promedio de las tarifas ofertadas en las altas y bajas temporadas turísticas, para consolidarlos posteriormente en datos anuales y por etapas de modificación del tributo analizado, finalmente el indicador del periodo 2007 - 2009 se ubicó en un promedio global diario de Bs. f. 203,56. En lo referente a las plazas cama este arrojó la cantidad de Bs.f. 73,98.

### ***Expansión de los precios promedio por habitaciones***

La expansión de los precios promedio según etapas de modificación del I.V.A. se ubicó por el orden del 1,15, reflejándose el incremento promedio de esta variable durante las fases de vigencia de este impuesto. El indicador global en base al promedio de los 36 meses analizados se ubicó en 1,10.

### ***Variación porcentual de los precios por habitaciones***

La variación porcentual de los precios de las habitaciones durante los tres años reflejó un crecimiento del 10 %, este indicador expresa el comportamiento de los precios según el cambio ocurrido en esta variable en el periodo 2007 – 2009 al compararla con los precios de los periodos iniciales seleccionados. A los fines de obtener una mayor precisión en este indicador se calculó según su variación mensual para posteriormente obtener el promedio global de los 36 meses de estudio.

### ***Determinación de Indicadores por Alícuotas del Impuesto al Valor Agregado***

Indicador	Fórmula	Resultado
<b><i>Expansión de la alícuota I.V.A.</i></b>	Alícuota I.V.A. periodo actual / Alícuota I.V.A. periodo base	0,99
<b><i>Variación porcentual de la alícuota I.V.A.</i></b>	(Alícuota I.V.A. periodo final - Alícuota I.V.A. periodo inicial) / Alícuota I.V.A. periodo inicial	0,01

### ***Expansión de la alícuota I.V.A.***

La expansión de la alícuota durante el periodo 2007 - 2009 según etapas de vigencia del I.V.A. y en razón de los aumentos y disminuciones de este tributo obtuvo el valor de 0,98. Este indicador a pesar de las variaciones asociadas a la modificación de las

alícuotas del impuesto durante los tres años o promedio global se ubicó cercano a la unidad 0,99 es decir se mantuvo estable con sólo 0,01 de disminución.

Las alícuotas del I.V.A. se modificaron en este periodo con un porcentaje al inicio del 2007 de 14 %, posteriormente baja a 11 %, continúa disminuyendo a 9 % cifra que se mantiene durante 21 meses y asciende en Abril de 2009 a 12 % alícuota vigente en la actualidad mientras que el promedio ponderado de esta carga fiscal se situó en el 10,25 % (ver Cuadros 9 y 10).

***Variación porcentual de la alícuota I.V.A.***

Las diferencias porcentuales de cada periodo en estudio se compararon con respecto al porcentaje que tenía la alícuota del I.V.A. al inicio cada periodo seleccionado, obteniéndose un promedio en términos absolutos de 2,09 en la variación, resultado que refleja los marcados cambios en el impuesto en los tres años analizados. Este indicador calculado según el promedio obtenido en los 36 meses de la investigación durante los cuales hubo variación y estabilidad en la alícuota del I.V.A. se ubica en 0,01 (ver Cuadro 9).

***Determinación de Indicadores por Recaudación Estimada del Impuesto al Valor Agregado***

Indicador	Fórmula	Resultado
<b><i>Expansión de la recaudación estimada I.V.A.</i></b>	Recaudación estimada I.V.A. periodo actual / Recaudación estimada I.V.A. periodo base	1,10
<b><i>Variación porcentual de la recaudación estimada I.V.A.</i></b>	(Recaudación estimada I.V.A. periodo final - Recaudación estimada I.V.A. periodo inicial) / Recaudación estimada I.V.A. periodo inicial	0,10

### ***Expansión de la recaudación estimada I.V.A.***

La expansión en la recaudación por etapas de modificación del I.V.A. con un 1,13 señala el incremento ocurrido en la recaudación de tributos en un 13 %, apoyada por la bonanza económica del 2007 y por el alza en el 2009 de la alícuota del I.V.A. a 12 % (ver Cuadro 21).

La expansión global asociada a la recaudación durante los 36 meses del análisis se ubicó en 1,10.

### ***Variación porcentual de la recaudación estimada I.V.A.***

Al efectuar el análisis de los cambios ocurridos en el promedio de los ingresos fiscales provenientes del I.V.A. desde el año 2007 hasta el 2009 y posteriormente compararlos con respecto al promedio de la recaudación efectuada en los periodos iniciales seleccionados, nos arrojó como resultado un incremento en la variación porcentual de 10 %, este indicador se calculó por cada mes durante los tres años analizados para finalmente obtener el promedio global de los 36 meses del estudio.

Las variaciones porcentuales de los precios promedio y la recaudación del tributo es igual porque el precio va aparejado con el I.V.A. lo que significa que por cada alquiler de habitación según el número de ocupantes se cobra la alícuota del impuesto respectivo, por lo que la facturación diaria, mensual o anual contiene el cobro impositivo correspondiente, motivado a que en esta obligación se conjugan hecho imponible y base imponible en un mismo acto, ambas variables precios por alquiler e I.V.A. generan las variaciones en igual sentido, bien por la baja o bien por el alza en el precio o por la retención porcentual de la alícuota vigente cuando el huésped efectúa el pago correspondiente.

***Determinación del Coeficiente de Elasticidad Precio de la Demanda por Alojamiento en Hoteles***

Indicador	Fórmula	Resultado
<b><i>Coeficiente elasticidad precio de la demanda por alojamiento en hoteles</i></b>	Variación porcentual de la cantidad demandada de habitaciones / Variación porcentual del precio de las habitaciones	0,7

***Coeficiente elasticidad precio de la demanda por alojamiento en hoteles***

Esta medida se ubicó en 0,7 cifra que proviene del cálculo mensual de este coeficiente durante los 36 meses de esta investigación para obtener el coeficiente promedio de los tres años analizados en este trabajo.

Este resultado que indica una elasticidad precio de la demanda de tipo inelástica nos muestra que la estacionalidad turística en el Municipio sigue jugando un papel preponderante en sector hotelero como consecuencia del alza de los precios en temporada alta y a los bajos costos para alquilar estos inmuebles en la temporada baja y en razón de que la cantidad ofrecida en habitaciones es la misma a lo largo del tiempo, salvo por apertura de nuevos establecimientos, por cierres de los hoteles por parte del empresario o de las instituciones rectoras en materia turística y sanitaria debido al incumplimiento de deberes formales.

## **CAPÍTULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **CONCLUSIONES**

Logrados los objetivos planteados en la investigación que abarcan desde la descripción de los factores que inciden en la tasa de ocupación en los hoteles de turismo, establecer esta tasa, la estimación del Impuesto al Valor Agregado proveniente del hospedaje en estos inmuebles y la determinación de las incidencias derivadas del alojamiento en estas edificaciones sobre la recaudación de este tributo, se procedió a esbozar las siguientes conclusiones:

En relación con el primer objetivo, entre los factores que aún continúan teniendo mayor impacto sobre la ocupación hotelera se encuentran la estacionalidad, el alza de las tarifas hoteleras, los atractivos turísticos y los medios de transporte, siendo la estacionalidad en el sector turístico y hotelero con sus altas y sus bajas temporadas la que más contribuye a la ocupación y desocupación en los hoteles, influyendo en el comportamiento alcista de los precios de alquiler de las habitaciones de estos establecimientos, factores que junto con los vaivenes de la economía son determinantes en la medición y comportamiento de la tasa de ocupación en los hoteles.

Acerca del segundo objetivo, relacionado con el establecimiento de la tasa de ocupación hotelera. Esta tasa es un indicador de vital importancia en la supervisión y el control que efectúan los entes fiscalizadores en materia económica, turística y tributaria al sector hotelero, en las decisiones de inversión por parte del empresario y en la recuperación de créditos fiscales en materia de I.V.A. o en la obtención de rebajas de Impuestos Sobre la Renta por la ejecución de proyectos turísticos, beneficios que

finalmente de ser aprovechados por el empresario contribuirían al desarrollo del parque hotelero e impactarían positivamente en la tasa de ocupación en los hoteles. Para el cálculo de esta medida en el Municipio Libertador del Estado Mérida fue necesario obtener el inventario de hoteles de turismo de la Ciudad, este inventario durante el periodo 2007 a 2009 fue objeto de diversas variaciones debido a la apertura y cierres de estos establecimientos, estos cambios en la disponibilidad de estas instalaciones dieron origen a que el Municipio cuente con 41 hoteles inscritos en el Registro Turístico Nacional al final de este periodo.

El albergue de visitantes en los hoteles de turismo durante el periodo 2007 a 2009 tuvo un comportamiento inverso, en razón al descenso de la ocupación de estos inmuebles en temporada alta mientras que la temporada baja mostró un alza moderada y contribuyó a que el promedio anual de hospedaje en estas empresas se mantuviera estable durante los tres años analizados.

Con respecto al tercer objetivo que consistió en la estimación de la recaudación de tributos proveniente del Impuesto al Valor Agregado por la ocupación en los hoteles de turismo. La aplicación de indicadores para medir los comportamientos de las variables: tasa de ocupación hotelera, precios por alojamiento en hoteles de turismo y alícuotas del Impuesto al Valor Agregado, permitió estimar los probables ingresos fiscales producto de la recaudación de este tributo.

Observándose durante las etapas de modificación del I.V.A. que desde el mes de enero de 2007 a febrero de ese año se mantenía aún vigente la alícuota del 14 % aplicada desde octubre de 2005. Posteriormente a una reducción de esta imposición fiscal a 11% vigente a partir de marzo de 2007 está estuvo aparejada a un precio constante en el alquiler de las habitaciones que se mantuvo desde enero de 2007 y durante la vigencia de esta alícuota, acompañada de una disminución de la ocupación en los hoteles repercutiendo en una baja en la recaudación estimada.

A partir del mes de julio de 2007 entra en vigencia una alícuota 9 % en el Impuesto al Valor Agregado, esta nueva reducción del porcentaje de este tributo se aplicó hasta

marzo de 2009, presentándose un incremento en las tarifas de hospedaje, la ocupación hotelera y los ingresos tributarios originados por este impuesto.

A continuación desde el mes de abril de 2009, se establece un aumento de la alícuota I.V.A. a 12%. En esta última etapa de análisis que culminó en diciembre de 2009 disminuyen los precios de hospedaje y la ocupación hotelera, junto a un incremento de los ingresos fiscales provenientes del I.V.A.

En relación con el último objetivo cuyo propósito es determinar las incidencias de la tasa de ocupación en hoteles de turismo sobre la recaudación del Impuesto al Valor Agregado, se concluye que aunque los precios por alojamiento hotelero en el Municipio son más elevados en la temporada alta, es la temporada baja la que al término del ejercicio fiscal genera mayores ingresos a la Administración Tributaria motivado a que esta temporada tiene mayor cantidad de días al año y a la disminución paulatina de la ocupación en los hoteles en la temporada alta.

Contrariamente a lo ocurrido con la temporada alta, se manifiesta un creciente aumento en el hospedaje de visitantes en la temporada baja del periodo 2007 a 2009, probablemente por la oferta de precios más bajos y por los esfuerzos mancomunados de empresarios e instituciones públicas para reducir la brecha que impone la estacionalidad turística.

Salvo el comportamiento estable de los precios de alquiler de habitaciones durante el primer semestre del año 2007, se esboza la disyuntiva de que la disminución de la alícuota del I.V.A. no contribuyó sustancialmente a la reducción de las tarifas hoteleras en los años 2007 y 2008, y que el alza de la alícuota también estuvo acompañada por la disminución de la tasa de ocupación y por el incremento de los precios, aunque en menor proporción como ocurrió en el año 2009.

Estos comportamientos se reflejaron en que al producirse una reducción del tributo, el precio y la ocupación de hoteles aumentó tal como sucedió al disminuir la alícuota del I.V.A. de 11 % a 9 %, lo que indica que la reducción del I.V.A., manteniendo constantes todos los demás factores que afectan el precio (condición *ceteris paribus*), no influyó en disminución de estos, y este aumento general de las tarifas tampoco se

reflejó en una desaceleración de la tasa de ocupación, obteniéndose un incremento en la recaudación impulsada por la bonanza económica del año 2007 y 2008.

Contrasta con estas aseveraciones que el aumento de esta imposición fiscal de 9% a 12 % estuvo marcada por una disminución del alojamiento hotelero y aunque los precios se incrementaron aparece una desaceleración de la expansión de estos en esta última etapa de modificación del I.V.A., lo que implica que las tarifas por alquiler de habitaciones también se incrementaron a partir de abril de 2009 pero en menor proporción al aumento ocurrido en los años 2007 y 2008, comportamiento en el que influyó la crisis de marzo de 2009, señalada en el marco teórico de este trabajo, o el eventual traslado del impuesto a los precios alejando al turista del Municipio, aunque en esta última etapa se incrementó la recaudación provocada probablemente por el alza porcentual de esta carga fiscal.

En líneas generales al efectuar el cálculo del promedio global de las expansiones de las variables durante el periodo 2007 a 2009 nos arrojó que las alícuotas del Impuesto al Valor Agregado fue el indicador con menor valor, la tasa de ocupación de los hoteles de turismo se ubicó en un nivel intermedio mientras que los precios de alquiler de las habitaciones de estos inmuebles el nivel más elevado.

Si bien la industria de la hospitalidad y el turismo presentan múltiples variantes en la evolución de la demanda de estos servicios. Esta demanda en el Municipio Libertador del Estado Mérida durante el periodo 2007 al 2009 se caracterizó por ser de tipo inelástica, propia de la tendencia donde al producirse la reducción porcentual del precio de las habitaciones aparece un aumento porcentual menor en la ocupación en los hoteles. Estos desequilibrios en las variables analizadas permitió el comportamiento volátil de estas durante las etapas de modificación de este tributo, que junto con los constantes cambios de la economía se reflejaron en la variabilidad a la que estuvo sometida la recaudación tributaria.

## **RECOMENDACIONES**

Debido a que gran parte de la actividad comercial en el Municipio Libertador del Estado Mérida gira entorno al turismo y la hotelería, siendo esta última fuente principal de apoyo a la actividad turística, lo que implica que los porcentajes de ocupación y desocupación en los hoteles son indicadores de especial atención por parte de empresarios y entes rectores en materia turística y tributaria, motivado a que el decrecimiento o el auge de este sector afecta al comercio en general y como consecuencia los ingresos fiscales de estas instituciones.

Estos organismos gubernamentales en la fiscalización y determinación de las obligaciones tributarias de este sector de la economía, realizan un trabajo coordinado enfocado fundamentalmente en el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes, labor que también debe enfocarse hacia la productividad de estos establecimientos en función de la procura de mayores recursos tributarios.

Finalmente como alternativa para reducir la estacionalidad en el sector turismo y atenuar los efectos que inciden en la desocupación de hoteles y en la merma en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado, se podrían establecer mecanismos viables para la atracción de visitantes, basada en las argumentaciones mencionadas y en las conclusiones de esta investigación esbozamos las siguientes recomendaciones:

### **A la Corporación Merideña de Turismo, Administración Tributaria e Instituciones Públicas**

1. Mantener vigilancia constante sobre el comportamiento de los factores que afectan la tasa de ocupación de hoteles de manera que permitan la reducción de la brecha existente entre la temporada alta y la baja a fin de lograr el flujo equilibrado de los ingresos tributarios y de las contribuciones del sector turístico, así como la estabilidad en el empleo de los trabajadores de este sector, algunas de las sugerencias para este cometido son:

Implementación de vacaciones escalonadas en el sector público distribuidas uniformemente durante el año de forma que reduzcan la disparidad existente entre la temporada alta y la baja.

Apertura y mejora del Aeropuerto Alberto Carnevalli y el Teleférico de Mérida, junto al adecuado mantenimiento de vías de comunicación terrestre y la organización del desplazamiento uniforme de vehículos.

Implementar formalmente el cumplimiento del artículo 7 de la Ley Orgánica de Turismo vigente que permite el traslado del carácter no laborable de los días de fiesta nacional y feriados cercano a los fines de semana.

Extender la exoneración del Impuesto al Valor Agregado que reciben los turistas extranjeros a los visitantes de otros Estados al Municipio Libertador del Estado Mérida por el hospedaje en temporada baja en los hoteles inscritos en el Registro Turístico Nacional.

Fomentar la participación de los propietarios de hoteles en el cumplimiento de los deberes formales en materia turística, tributaria y sanitaria, especialmente de los establecimientos hoteleros que aún operan bajo la ilegalidad.

2. Vigilancia sobre la determinación de la tasa de ocupación de los hoteles en función de apoyar el incremento de esta tasa sobre todo en temporada baja, mediante el establecimiento de metas enfocadas en la productividad y desarrollo de esta actividad, junto a la divulgación de los incentivos fiscales al sector turístico y hotelero en función de que sean conocidos por los propietarios de hoteles y de nuevos inversionistas en esta rama de actividad.
3. Establecer control y supervisión sobre la fijación de tarifas por hospedaje en habitaciones de los hoteles de manera que correspondan con la calidad y servicios exigidos tanto por las normas de aceptación general en materia turística como en la normativa legal vigente, de forma que las tarifas cobradas permitan mantener una cónsona relación entre costos de operación de los hoteles, los tributos y los precios de estos servicios en función de reducir la

volatilidad en los resultados de la recaudación tributaria proveniente del sector de la hospitalidad.

4. Mantener la coordinación y vigilancia constante por parte de las instituciones públicas rectoras en materia turística, hotelera y tributaria sobre el comportamiento de los indicadores que afectan la tasa de ocupación de hoteles, los precios de hospedaje de las habitaciones y alícuotas del Impuesto al Valor Agregado de manera reflejen el adecuado equilibrio entre estas variables con el objetivo de que incidan positivamente en el incremento de los ingresos fiscales.
5. Emitir informes periódicos de cifras que detalle la actividad turística merideña; a los fines de facilitar la planificación y control de dichas actividades por parte de entes públicos y privados.

#### **Al Empresario Turístico y Hotelero**

1. Crear y mantener alianzas estratégicas con las instituciones públicas a fin de mejorar la tasa de ocupación de la red hotelera mediante el aprovechamiento de los beneficios crediticios y fiscales para la promoción y creación de nuevos parques temáticos, la realización de eventos científicos, culturales y artísticos en la región.
2. Procurar la oferta de un precio uniforme tanto en la temporada alta como en la baja con la finalidad de mantener un precio estable en ambas temporadas.
3. Incrementar los descuentos permanentes en las tarifas por alquiler de habitaciones en hoteles en la temporada baja.
4. Cumplimiento de los deberes formales en materia turística, sanitaria y tributaria.

Estas medidas tendrán como objetivo adecuar la tasa de ocupación en hoteles de turismo de manera cónsona con la capacidad hotelera existente y con los nuevos

desarrollos para disminuir el desempleo, mejorar la productividad de estas empresas promoviendo la participación de los empresarios y el Estado en la conformación de alianzas estratégicas que impulsen la economía local y regional de la cual depende mayormente la población y el comercio de esta entidad, incrementando de este modo la recaudación de impuestos provenientes del contribuyente o socio principal del Fisco.

Otras alternativas en la que excluyendo paradigmas y dificultades permiten incrementar la tasa de alojamiento hotelero es la basada en diagnósticos similares a los que se citaron en este trabajo, y a nuevas investigaciones que promuevan el establecimiento de un punto de equilibrio entre las variables: precios de habitaciones, ocupación de hoteles e Impuesto al Valor Agregado, con el propósito de atenuar, armonizar y adecuar el comportamiento volátil reflejado por estas variables en esta investigación a fin de reducir la dependencia de las empresas de los vaivenes de la economía, la estacionalidad turística o en el caso de la Administración Tributaria el alza porcentual de la carga fiscal para el incremento de sus ingresos, de forma que contribuyan a la estabilidad y al desarrollo de la economía del Municipio y que permita al Estado procurarse en mayor cuantía los tributos que necesita para cumplir los objetivos económicos y sociales que persigue.

## REFERENCIAS

- Aponte, D. (2003). *Impacto de las rebajas por inversión en materia de Impuesto Sobre la Renta en el desarrollo del sector hotelero durante los años 1994 al 2001*. Trabajo de Grado. Universidad de los Andes. Mérida, Venezuela.
- Asociación Venezolana de Mayoristas y Empresas Turísticas, Presidencia. (2010, Febrero 6). Ventas del sector turismo disminuyeron 62 % para carnaval. *Diario Pico Bolívar*, Nacionales, Mérida, Venezuela, p.7
- Consejo Superior de Turismo, Presidencia. (2009). Ocupación hotelera cayó en 30 % [Documento en línea]. Disponible: <http://www.guia.com.ve/noti/40207/ocupacion-hotelera-cayo-30-por-baja-declientes-delgobierno> [Consulta: 2009, Junio 22]
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 5453, Marzo 3, 2000.
- Corporación Merideña de Turismo. (2010). Hoteles Municipio Libertador del Estado Mérida inscritos en el Registro Turístico Nacional. 2007 – 2009 [Datos en DC]. Disponible: Corporación Merideña de Turismo. Departamento de Inspección y Fiscalización Turística. Mérida, Venezuela.
- Corporación Merideña del Turismo, Presidencia. (2010, Abril 5). Más de 250 mil turistas visitaron Mérida esta Semana Santa. *Diario Pico Bolívar*, Mérida, Venezuela, Regionales p.3
- Ezagüi, C. (2000). *Los principios del turismo moderno*. Caracas: Colección fin de siglo.
- Federación Nacional de Hoteles de Venezuela. Presidencia. (FENAHOVEN, 2006). Hoteles a máxima capacidad en Venezuela [Documento en línea]. Disponible: <http://www.aeroviaje.com/2007/08/22/hoteles-a-maxima-capacidad-envenezuela/> [Consulta: 2009, Mayo 21]
- Instituto Nacional de Estadística. (INE, 2007). *Turismo Receptivo*. Gasto turístico trimestral de los visitantes internacionales [Datos en línea]. Disponible: <http://www.ine.gob.ve/condiciones/TurismoReceptivo/CuadroGVINRPGT.htm> [Consulta: 2009, Mayo 21]
- Ley del Impuesto al Valor Agregado (2007). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 38.632, Febrero 26, 2007.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta (2007). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 38.628, Febrero 16, 2007.

- Ley Orgánica del Turismo (2008). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, (Extraordinario) 5.889. Julio 31, 2008.
- Ley para la Promoción de la Pequeña y Mediana Industria y Unidades de Producción Social (Decreto No. 6215). (2008, Julio 15). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 38.999. Agosto 21, 2008.
- Ministerio del Poder Popular para el Turismo. (MINTUR, 2009). Glosario de términos [Documento en línea]. Disponible: <http://www.mintur.gob.ve/descargas/glosariof.pdf> [Consulta: 2009, Mayo 21]
- Mochón, F. (2004). *Economía y Turismo*. Madrid: McGraw – Hill Interamericana de España, S.A.U.
- Moya, E. (2006). *Elementos de Finanzas Públicas y Derecho Tributario*. (5a. ed.). Caracas: Editorial Mobilibros.
- Navarro, A. (2000). *Estadística aplicada al área económica y empresarial*. Colección Docencia Universitaria. Barinas, Venezuela: Ediciones de la Universidad Ezequiel Zamora.
- Norma venezolana COVENIN 2030 – 87. (1987). Clasificación de Empresas de Alojamiento Turístico. Definiciones. Caracas.
- Organización Mundial del Turismo. (OMT, 2009). Turismo Internacional [Documento en línea]. Disponible: [http://www.unwto.org/media/mag/s/p/pdf/wtonews2009\\_1.pdf](http://www.unwto.org/media/mag/s/p/pdf/wtonews2009_1.pdf) [Consulta: 2009, Marzo 22]
- Ponce, S. (1997). *Diagnóstico sobre el desarrollo de los alojamientos turísticos del Estado Mérida*. Trabajo de ascenso. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Universidad de los Andes. Mérida, Venezuela.
- Puente, J. (2010, Diciembre 20). Venezuela: Caída de los impuestos obliga al Ejecutivo a reformar leyes. El Mundo [Periódico en línea]. Disponible: <http://www.americaeconomia.com/economia-mercados/caida-de-los-impuestos-obliga-al-ejecutivo-reformar-leyes.htm> [Consulta: 2011, Marzo 4]
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (Decreto No. 206). (1999, Julio 9). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 5.363 (Extraordinaria), Julio 12, 1999.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Trabajo (Decreto No. 4.447). (2006, Abril 25). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 38.426. Abril 28, 2006.

- Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Turismo Sobre Establecimientos de Alojamiento Turístico (Decreto No. 3.094). (1998, Diciembre 9). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 36.607. Diciembre 21, 1998.
- Reglamento Parcial No. 2 de la Ley que Establece el Impuesto al Valor Agregado, en Materia de Recuperación de Créditos Fiscales (Decreto No. 236). (1999, Agosto 2). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 36.772. Agosto 25, 1999.
- Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria. (2009). Glosario [Página Web en línea]. Disponible: <http://www.seniat.gob.ve> [Consulta: 2009, Mayo 21]
- SHB consultora. (2010). Alícuotas del Impuesto al Valor Agregado [Documento en línea]. Disponible: [http://www.shbconsultora.com/Guia\\_tributaria/IVA\\_alicuotas.htm](http://www.shbconsultora.com/Guia_tributaria/IVA_alicuotas.htm) [Consulta: 2010, Abril 3]
- Tamayo, M. (2007). *El proceso de la investigación científica*. (4a. ed.). México: Editorial Limusa, S.A. de C.V.
- Tinoco, T. (1995). *La empresa hotelera*. Trabajo de ascenso. Universidad de los Andes. Mérida, Venezuela.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Vicerrectorado de Investigación y Postgrado. (2006). *Manual de trabajos de grado de especialización y maestría y tesis doctorales*. Caracas.
- Vázquez, S. (2008). Municipios podrán crear nuevos tributos para costear servicios [Documento en línea]. Disponible: [http://www.laopinioncoruna.es/secciones/noticia.jsp?pRef=2008071400\\_4\\_205785\\_Galicia-municipios-turisticos-podran-crear-nuevos-tributos-para-costear-servicios](http://www.laopinioncoruna.es/secciones/noticia.jsp?pRef=2008071400_4_205785_Galicia-municipios-turisticos-podran-crear-nuevos-tributos-para-costear-servicios) [Consulta: 2009, Marzo]
- Véliz, A. (2004). *Como hacer y defender una tesis*. Caracas: Editorial Texto, C.A.
- Villegas, H. (1999). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario*. (7a. ed.). Buenos Aires, Argentina: Ediciones Depalma.
- Viloria, N. (1993). *La gerencia de los hoteles tres estrellas ubicados en Mérida*. Trabajo de Grado. Universidad de los Andes. Mérida, Venezuela.
- Zambrano, A. (2011). *Planificación estratégica, presupuesto y control de la gestión pública*. Universidad Católica Andrés Bello. Caracas: Editorial Texto, C.A.

## **ANEXOS**

## **ANEXO A**

### **Guía de Observación Documental**

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES  
ESPECIALIDAD EN TRIBUTOS  
AREA RENTAS INTERNAS

Ciudad.

Fecha\_\_\_\_\_

Estimado Profesor,

Me complace dirigirme a usted en la oportunidad de solicitar su valiosa colaboración para someter a validación el instrumento, guía de observación documental, el mismo consta de información referente a los objetivos de la investigación e información documental sobre la tasa de ocupación de hoteles de turismo, precios de alquiler de las habitaciones de estos inmuebles y modificaciones de alícuotas del Impuesto al Valor Agregado, también se incluyen las fichas de recolección de datos para la tabulación y el procesamiento de la información sobre las variables de la investigación, a fin de dar cumplimiento a su objetivo general el cual es, estudiar la tasa de ocupación hotelera y su incidencia en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado en el Municipio Libertador del Estado Mérida durante el periodo 2007 al 2009.

Anexo a la presente le envío para evaluar los instrumentos de la investigación titulada Determinación de la tasa de ocupación hotelera y su incidencia en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado: Objetivos de la investigación, cuadro de operacionalización de variables y planilla de validación de instrumentos.

Agradeciendo de antemano la receptividad que pueda brindarle a la presente.

Atentamente

Lcdo. Alirio Carrero  
C.I. 8.013.800

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES**  
**POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES**  
**GUÍA DE OBSERVACIÓN DOCUMENTAL**

<b>Denominación:</b>	<b>Autor:</b>	<b>Fecha de Publicación:</b>		
Objetivos Específicos	Ítems o categorías	Óptima	Rechazable	Resultados
Describir los factores que inciden en la tasa de ocupación en hoteles turísticos	1. Oferta y demanda turística.			
	2. Pertinencia de los factores que determinan la ocupación de hoteles.			
Establecer la tasa de ocupación en hoteles de turismo	3. Base legal y nivel jerárquico de los instrumentos legales utilizados: Hotelería y turismo. Tributos Venezolanos.			
	4. Normativa prevista en la ley para la categorización y clasificación de los hoteles con Registro Turístico Nacional.			
	5. Procedimiento para establecer la tasa de ocupación hotelera.			
	6. Usos de la tasa de ocupación hotelera.			
	7. Estacionalidad turística: Comportamiento temporadas: alta, baja y promedio anual.			

Estimar la recaudación de tributos proveniente del Impuesto al Valor Agregado por la ocupación en hoteles de turismo	8. Variabilidad de la tasa de ocupación de hoteles.			
	9. Variabilidad de las tarifas por habitación y plazas cama.			
	10. Modificaciones alícuotas I.V.A.			
	11. Tasa de ocupación hotelera en relación a las variables en estudio y a la recaudación del I.V.A.			
Determinar las incidencias de la tasa de ocupación en hoteles de turismo sobre la recaudación del Impuesto al Valor Agregado	12. Tasa de desocupación hotelera e incidencia en los ingresos fiscales.			
	13. Precios alojamiento de hoteles en relación a variables en estudio.			
	14. Descripción del impacto de las variables en estudio.			
	15. Expansión de las Variables incluyendo alícuotas del I.V.A.			
	16. Expansión Variables incluyendo recaudación estimada.			
	17. Variación porcentual Variables en estudio.			
	18. Variación porcentual promedio global de las variables.			
	19. Elasticidad precio de la demanda por alojamiento en hoteles.			
	20. Incidencia de la tasa de ocupación de hoteles en la recaudación del I.V.A.			

Fuente: Elaborado por el autor (2010)

## **ANEXO B**

### **Fichas de Recolección de Datos**

## Ficha 1

Recolección de datos, tasa de ocupación y desocupación de hoteles.

Denominación del documento:					
Fecha:					
<b>VARIABLES:</b>	Tasa de ocupación		Tasa de desocupación		
<b>TEMPORADA:</b>	Baja		Alta		Anual
<b>MEDIDA:</b>	Hoteles		Habitaciones		Plazas cama
<b>PERIODO:</b>	Anual		Global		Etapas modificación I.V.A
<b>DATOS:</b>	Porcentaje %		No. de habitaciones y plazas cama		
<b>DETALLE:</b>	Tasas hoteleras		Capacidad de alojamiento en hoteles		
<b>Meses</b>	Ocupación	Desocupación	Ocupación	Desocupación	Disponibilidad
Enero					
Febrero					
Marzo					
Abril					
Mayo					
Junio					
Julio					
Agosto					
Septiembre					
Octubre					
Noviembre					
Diciembre					
<b>Totales</b>					
<b>Promedios</b>					

Fuente: Elaborado por el autor (2010)

## Ficha 2

Recolección de datos, Inventario, precios de habitaciones y plazas cama en hoteles de turismo.

Denominación del documento:					
Fecha:					
<b>Variables:</b>	Inventario		Precios		
<b>Temporada:</b>	Baja		Alta		Anual
<b>Medida:</b>	Hoteles		Habitaciones		Plazas cama
<b>Periodo:</b>	Anual		Global		Etapas modificación I.V.A
<b>Datos:</b>	Número	Bolívares Fuertes, Bs.f.		Cantidad	
<b>Detalle:</b>	No. inscripción	Precios Promedio		Inventario de hoteles	
<b>Identificación del Hotel:</b>	R.T.N.	Total	Unitario	Tipo de habitación	Disponibilidad
Enero					
Febrero					
Marzo					
Abril					
Mayo					
Junio					
Julio					
Agosto					
Septiembre					
Octubre					
Noviembre					
Diciembre					
<b>Totales</b>					
<b>Promedios</b>					

Fuente: Elaborado por el autor (2010)

### Ficha 3

Recolección de datos, precios promedio de habitaciones, plazas cama y estimación de recaudación del I.V.A. de los hoteles de turismo.

Denominación del documento:				
Fecha:				
<b>VARIABLES:</b>	Precios Promedios		Recaudación I.V.A	
<b>TEMPORADA:</b>	Baja		Alta	Anual
<b>MEDIDA:</b>	Hoteles		Habitaciones	Plazas cama
<b>PERIODO:</b>	Anual		Global	Etapas modificación I.V.A
<b>DATOS:</b>	Expresados en Bs. F.			
<b>DETALLE:</b>	Precios Promedios		Retención estimada del I.V.A.	
<b>Meses</b>	Sin I.V.A.	I.V.A. incluido	% Alícuota	Retención
Enero				
Febrero				
Marzo				
Abril				
Mayo				
Junio				
Julio				
Agosto				
Septiembre				
Octubre				
Noviembre				
Diciembre				
<b>Totales</b>				
<b>Promedios</b>				

Fuente: Elaborado por el autor (2010)

#### Ficha 4

Recolección de datos, recaudación proveniente por ocupación, desocupación y máxima capacidad de ocupación de hoteles de turismo expresado en Bs. f.

Denominación del documento:					
Fecha:					
<b>VARIABLES::</b>	Precios Ocupación		Desocupación Máxima capacidad		Recaudación del I.V.A.
<b>Temporada:</b>	Baja		Alta		Anual
<b>Medida:</b>	Hoteles		Habitaciones		Plazas cama
<b>Periodo:</b>	Anual		Global		Etapas modificación I.V.A
<b>Datos</b>	Expresados en Bolívares Fuertes				
<b>Detalle</b>	Impacto en la recaudación estimada del I.V.A.				
<b>Meses</b>	Ocupación	Desocupación	Disponibilidad de ocupación		
Enero					
Febrero					
Marzo					
Abril					
Mayo					
Junio					
Julio					
Agosto					
Septiembre					
Octubre					
Noviembre					
Diciembre					
<b>Totales</b>					
<b>Promedios</b>					

Fuente: Elaborado por el autor (2010)

## **ANEXO C**

### **Modelo aplicado para Validación del Instrumento según Juicio de Expertos**

## INSTRUMENTO PARA LA VALIDACIÓN

El instrumento consta de guía de observación documental e información referente a la tasa de ocupación, precios de habitaciones de hoteles de turismo y modificaciones de alícuotas del Impuesto al Valor Agregado en relación a la tesis, determinación de la tasa de ocupación hotelera y su incidencia en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado. La recopilación de la información de las variables en estudio se efectuó mediante la técnica del fichaje.

### IDENTIFICACIÓN DEL EXPERTO

Nombre y Apellido

Institución donde trabaja

Título de pregrado

Título de postgrado

Institución donde lo obtuvo

Año

Trabajos publicados

CUALITATIVA	APRECIACIÓN			
	Excelente	Bueno	Regular	Deficiente
CRITERIOS				
Presentación del Instrumento				
Claridad en la redacción de los ítems				
Pertinencia de las Variables con los Indicadores				
Relevancia del contenido				
Facilidad de la aplicación				

Apreciación cualitativa:

---

---

Observaciones:

---

---

Validado por:

Cédula de Identidad:

Profesión:

Lugar de trabajo:

Cargo que desempeña:

Firma:

Teléfono Fijo:

Correo Electrónico:

Teléfono Móvil:

### JUICIO DE EXPERTOS

En líneas generales considera que los indicadores de las variables están inmersos en su contexto teórico de forma:

Suficiente:

Medianamente suficiente:

Insuficiente:

Observación:

---

---

Considera que los reactivos del instrumento miden los indicadores seleccionados de manera:

Suficiente:

Medianamente suficiente:

Insuficiente:

Observación:

---

---

El instrumento diseñado mide la Variable de manera:

Suficiente:

Medianamente suficiente:

Insuficiente:

Observación:

---

---

El instrumento diseñado es:

---

### VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Escala: Ítems:	Dejar	Modificar	Incluir	Resultados
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

## ***Objetivos de la Investigación***

### ***Objetivo General***

Estudiar la tasa de ocupación en hoteles de turismo y su incidencia en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado en el Municipio Libertador del Estado Mérida en los periodos del año 2007 al 2009.

### ***Objetivos Específicos***

1. Describir los factores que inciden en la tasa de ocupación en hoteles de turismo del Municipio Libertador del Estado Mérida.
2. Establecer la tasa de ocupación en hoteles de turismo del Municipio Libertador del Estado Mérida.
3. Estimar la recaudación de tributos proveniente del Impuesto al Valor Agregado por la ocupación en hoteles de turismo del Municipio Libertador del Estado Mérida.
4. Determinar las incidencias de la tasa de ocupación en hoteles de turismo sobre la recaudación del Impuesto al Valor Agregado en el Municipio Libertador del Estado Mérida.

## Operacionalización de Variables

Objetivos Específicos	Variables	Indicadores	Instrumento / Técnica
Describir los factores que inciden en la tasa de ocupación en hoteles de turismo	Estacionalidad Nivel de empleo Zonas tradicionales Alza en las tarifas turísticas Incidencias en el ambiente Costos sociales del turismo Facturación hotelera Intervención del gobierno	Ley Orgánica del Turismo. Ley del I.V.A. Reglamento del I.V.A.	Análisis de documentos Guía de observación documental
Establecer la tasa de ocupación de los hoteles de turismo	Tasa de ocupación hotelera. Categorización y clasificación de hoteles Capacidad de ocupación hotelera Temporadas alta, baja, anual.	Reglamento sobre Establecimientos de Alojamiento Turístico	Análisis de documentos Guía de observación documental Bases de datos
Estimar la recaudación de tributos proveniente del Impuesto al Valor Agregado en hoteles de turismo	Tasa de ocupación hotelera. Precios por habitación de hotel. Modificación de Alícuotas I.V.A. Recaudación I.V.A.	Porcentajes de: Ocupación hotelera. Precios por habitaciones. Recaudación del I.V.A.	Bases de datos Ficha de recolección de datos Guía de observación documental
Determinar las incidencias de la tasa de ocupación en hoteles de turismo sobre la recaudación del Impuesto al Valor Agregado	Tasa de ocupación hotelera Tasa de desocupación hotelera Precios habitaciones de hotel. Recaudación I.V.A.	Relaciones de las Variables: Expansión. Variación porcentual. Coeficiente de elasticidad precio de la demanda.	Bases de datos Ficha de recolección de datos Guía de observación documental

Fuente: Elaborado por el autor (2010)

## **ANEXO D**

### **Hoteles inscritos en el Registro Turístico Nacional**

**HOTELES MUNICIPIO LIBERTADOR DEL ESTADO MÉRIDA INSCRITOS  
EN EL REGISTRO TURÍSTICO NACIONAL  
AÑO 2008**

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	No. R.T.N.	HABITACIONES	PLAZAS CAMA
Hotel Park, C.A.	42	125	246
Hotel La Pedregosa.	123	72	232
Hotel Belenzate	5	93	223
Hotel Caribay, C.A.	11	70	160
S.A. San Francisco Hotel Chama.	150	59	146
Hotel Bar Restaurant La Terraza, C.A.	124	146	272
Hotel Las Lomas	766	58	256
Hotel Mintoy	1127	64	154
Hotel Nevada Palace	122	28	86
Hotel Prado Río	44	144	294
Hotel Valle Grande	52	62	300
Hotel Gran Balcón	150	35	98
Hotel Restaurant Mucubají, C.A.	126	58	153
Hotel Oviedo	149	67	194
Hotel Altamira	1414	21	84
Hotel Dorado Bar Restaurant S.R.L.	818	20	65
Hotel Luxemburgo	169	17	50
Hotel Montecarlo S.R.L.	147	36	95
Hotel San Rafael Restaurant, C.A.	174	13	56
Hotel Plaza	125	46	115
Hotel Teleférico	90	19	66

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	No. R.T.N.	HABITACIONES	PLAZAS CAMA
Hotel Tinjaca	152	42	114
Hotel El Andinito	4359	10	37
Hotel El Tisure, C.A.	4066	34	83
Hotel Español, C.A.	4360	19	60
Hotel El Serrano, C.A.	5177	52	161
Hotel Frontino	4783	21	65
Hotel Macachí	2857	10	34
Hotel Prince	5010	14	48
Hotel Resort Lake Plaza Páramo La Culata	5683	90	380
Inversora La Culata C.A, Hotel Rió Milla.	5030	26	77
Hotel Paso Real	6350	22	44
Hotel Mistafi	6184	84	270
Hotel San Remo	2555	50	130
Hotel La Pequeña Venecia, C.A.	6930	18	47
Hotel Luna Azul, C.A.	7771	40	108
Hotel Los Alpes, C.A.	8340	23	78
Tibisay Hotel, Resort C.A.	8736	82	184
Hotel Restaurant Las 20 Truchas, C.A.	8999	15	36
Hotel Bar Restaurant El Mesón de Mérida *	8621	20	40
Hotel Princesa.	798	11	32
<b>TOTAL INVENTARIO</b>		<b>1936</b>	<b>5373</b>

Fuente: Total hoteles inscritos en el R.T.N. 41 según inspección en el año 2008. Departamento de Inspección y Fiscalización Turística. CORMETUR Adaptado por el autor.

## **ANEXO E**

### **Resumen Curriculum Vitae del autor**

## RESUMEN CURRICULUM VITAE DEL AUTOR

Lcdo. Beinis Alirio Carrero Vivas. C.I. 8.013.800. Teléfonos: 0274 - 252.2257, 0416 - 875.6227. Dirección: Final Avenida 8. No. 8 - 38, Mérida Estado Mérida. Venezuela. Correo: [bacv19@yahoo.es](mailto:bacv19@yahoo.es)

**Beinis Alirio Carrero Vivas**, Nació en Mérida Estado Mérida, Venezuela, de estado civil soltero, obtuvo el **título** de Licenciado en Administración en la Universidad de los Andes (1990) culminó estudios de **postgrado** en este ente académico en la Especialidad de Ciencias Contables Mención Tributos (2013).

El Licenciado Carrero es un profesional con **experiencia**: desde pequeñas y medianas empresas hasta Compañías Anónimas con más de 3.000 trabajadores y accionistas. Se desempeñó durante el periodo 1990 a 2005 en los **cargos** de Jefe de Recursos Humanos en la industria Parmalat de Venezuela y en empresas del área de la construcción y los servicios como el Grupo Industrial M.C.A. y el Centro Italiano Venezolano ocupando en ambas organizaciones la posición de Gerente de Administración, en fiscalización y tributos trabajó como Gerente de Hacienda Municipal en la Alcaldía del Municipio Libertador del Estado Mérida. Labora desde el año 2005 en la Coordinación de Servicios Inmobiliarios de la empresa G.W. Proyectos y Construcción.

**Otras experiencias**: realizó Pasantías en el Banco Internacional, Gerencia de Crédito, (1987). Protocolo, VI Feria Internacional del Libro Universitario (2003). Contralor, del Centro Integral de Estudios CIE, (2008). En el ejercicio libre de la profesión ha diseñado **Manuales** de Organización se citan: Manual de normas y procedimientos para el CIVAC, Manuales de organización para Construcciones M.C.A. y Talleres Angostura, S.A. También ha elaborado **proyectos y trabajos de investigación** entre los que se encuentran: Aspectos básicos legales y de cálculo sobre salarios, vacaciones y liquidaciones de personal efectuado para Parmalat de Venezuela.

Proyecto de redes de alojamiento turístico y sus servicios conexos en la región los Andes (2008) y Disertaciones sobre las clausuras temporales de establecimientos comerciales publicado en el Diario Frontera (2010).

Entre sus **logros** se destacan los ascensos de puestos de trabajo, implantación de manuales de organización y de original sistema de compras y cobranzas.

Su **objetivo profesional** es garantizar a través de experiencias, conocimientos y comportamientos, las competencias laborales y profesionales que promuevan el mejoramiento continuo de la Organización, de acuerdo a su misión, visión y valores.

Las **habilidades y destrezas** de este ejecutivo se enfocan en las áreas de: organización y métodos, recursos humanos, crédito y cobranzas, ventas, servicios inmobiliarios, fiscalización y tributos.

Durante su carrera profesional ha recibido **adiestramiento** en 44 cursos de capacitación y asistido a los Congresos: Nacional de Economía: Política Fiscal, Crecimiento Económico e Inflación (2011). Binacional de Ciencias Contables y Recursos Humanos (2011). Internacional Tributario (2009).

Adicionalmente tiene **conocimientos en idiomas y computación**, se indican en inglés los niveles III, IV, V, VI, VII, VIII y lecto-escritura aprobados en la Universidad de los Andes, en computación a realizado cursos en Saint administrativo, Windows, Word, Excel, PowerPoint, Access e internet.

Entre los **países y regiones visitadas** se mencionan Canadá, México, Brasil, Estados Unidos y el Continente Europeo, en su **actividad deportiva** participó en el equipo de baloncesto de Parmalat y en natación y judo en la Universidad de los Andes.